LXII Legislatura
Cámara de Diputados

CEAMEG
Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ANÁLISIS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2014, E IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 12 DEL PEF 2014 Y SU AVANCE PRESUPUESTAL

Este material es propiedad de la Cámara de Diputados y los derechos de autora corresponden a la investigadora (or) que elaboró el presente documento. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de la investigadora (or), no necesariamente expresan el punto de vista del CEAMEG.

Análisis con Perspectiva de Género del Primer Informe Trimestral 2014, e identificación de los programas presupuestarios incluidos en el Anexo 12 del PEF 2014 y su avance presupuestal

RESUMEN

En cumplimiento al artículo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (PEF) 2014, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, presentaron en su Primer Informe Trimestral (IT) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), información acerca de los avances físicos y financieros registrados durante el periodo enero-marzo de 2014.

De acuerdo con los datos reportados en los IT, los programas aprobados en el Anexo 12 para la igualdad entre mujeres y hombres, se incluyeron 388 indicadores seleccionados entre el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y las dependencias y entidades responsables de los 115 programas presupuestarios (PP), correspondientes a 25 ramos.

En el Anexo 12 del Decreto de PEF 2014 se aprobó un presupuesto de 22 341.07 mdp, que difiere a la suma del total "Original" reportado por el primer IT 2014, con un monto de 20 097.9 mdp, así como al presentado como "Modificado", el cual es de 21 357.9 mdp, el presupuesto pagado es de 3 014.5 mdp, lo que equivale al 14.1 por ciento del presupuesto modificado.

Objetivo General

Identificar las similitudes y diferencias de las disposiciones del Decreto de PEF 2014 con relación al Primer Informe Trimestral 2014, analizar la incorporación de la perspectiva de género en los PP reportados y su alineación programática con el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad).

Objetivos Específicos

1. Presentar información técnica a diputadas y diputadas sobre el avance de los programas presupuestarios (PP) del Anexo 12, así como su avance presupuestal.

2. Identificar PP, ramos, unidades responsables, población objetivo, problemática que atienden, indicadores físicos y su avance, así como las Acciones a realizar en cada programa y su vinculación con el Proigualdad.

Palabras clave: Programa Presupuestario; Presupuesto original: modificado y pagado, Indicadores; Acciones a realizar; Problemática que atienden los programas.

Contenido

Introducción 6

I. Marco conceptual 8

1. Presupuestos públicos y perspectiva de género 8

2. Género y políticas públicas 10

II. Metodología de seguimiento a los programas con Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género. Primer informe trimestral de 2014 13

III. Revisión de los programas presupuestarios incluidos en el primer informe trimestral de 2014 18

1. Ramo 01 Poder Legislativo 18

2. Ramo 04 Gobernación 19

3. Ramo 05 Relaciones Exteriores 27

4. Ramo 06 Hacienda y Crédito Público 30

5. Ramo 07 Defensa Nacional 38

6. Ramo 08 Agricultura, Ganadería , Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 40

7. Ramo 09 Comunicaciones y Transportes 44

8. Ramo 10 Economía 45

9. Ramo 11 Educación Pública 50

10 Ramo 12 Salud 55

11. Ramo 13 Marina 59

12. Ramo 14 Trabajo y Previsión Social 61

13. Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 62

14. Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales 69

15 Ramo 17 Procuraduría General de la República 71

16 Ramo 18 Energía 73

17 Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social 76

18 Ramo 20 Desarrollo Social 77

19. Ramo 21 Turismo 79

20 Ramo 22 Instituto Federal Electoral 80

21 Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos 82

22. Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología 84

23. Ramo 40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía 85

24. Ramo 50 GYR Instituto Mexicano del Seguro Social 87

25. Ramo 51 GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 88

Consideraciones finales 90

1. Ramos administrativos y programas presupuestarios 91

2. Unidades responsables 95

3. Reglas de operación 96

4. Problemática atendida 97

5. Población a la que se orienta 99

6. Indicadores 100

7. Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género 102

8. Presupuesto 104

Glosario 109

Referencias 112

Anexos 113

Introducción

El quehacer institucional del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) incluye el seguimiento a la aplicación del presupuesto identificado como Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), a fin de que las diputadas y los diputados cuenten con información técnica que apoye su labor legislativa; en particular, lo concerniente a la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados en materia de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) así como la evaluación de la aplicación de los recursos.

El trabajo de seguimiento del GEMIG constituye una labor permanente y sistemática de la Dirección de Estudios Sociales de la Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género adscrita al CEAMEG, en la cual se busca recuperar la experiencia de años previos, y a la vez incorporar nuevos elementos de análisis que contribuyan a enriquecer sus objetivos y funciones.

Bajo estas consideraciones, se exponen los resultados de la revisión, seguimiento y análisis de los Programas Presupuestarios (PP) incluidos en el Anexo 12 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres del Decreto de PEF 2014, con base en la información del Primer Informe Trimestral, (IT) publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con la información reportada por las Unidades Responsables (UR), con el fin de proporcionar a las diputadas y diputados, datos relevantes de los avances al periodo de los PP que cuentan con recursos del Presupuesto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (PEMIG).

La revisión de los PP con GEMIG se plantea en base a su alineación con el marco jurídico nacional en materia de derechos humanos de las mujeres, destacando el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad), con la perspectiva de género incorporada en el Decreto de PEF desde el año 2007, primero como artículo transitorio y

posteriormente como artículo del Decreto, así como un Anexo específico para programas presupuestarios (PP), orientados a las mujeres y la igualdad de género hasta la fecha:

Presupuesto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (PEMIG) en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF): Ejercicios fiscales 2008 a 2014	
Decretos, artículos y Anexos	**Monto etiquetado**
- **PEF 2008: artículo 25, Anexo 9A Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género, 23 ramos, 65 programas presupuestarios**	7 024.8 mdp
- **PEF 2009: artículo 25, Anexo 9A Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género, 27 ramos, 74 programas presupuestarios**	8 981.6 mdp
- **PEF 2010: artículo 26, Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 23 ramos, 67 programas presupuestarios**	10 920.7 mdp
- **PEF 2011: artículo 27, Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 27 ramos, 79 programas presupuestarios**	14 916.4 mdp
- **PEF 2012: artículo 28, Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 26 ramos, 88 programas presupuestarios**	16 752.9 mdp
- **PEF 2013: artículo 24, Anexo 12 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 25 ramos*, 101 programas presupuestarios**	18 760.6 mdp
- **PEF 2014: artículo 25, Anexo 12 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 25 ramos *, 116 programas presupuestarios**	22 341.0 mdp

Fuente: CEAMEG datos tomados de los decretos de PEF 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014

Con base en lo enunciado, en el Programa Operativo Anual (POA) 2014 del CEAMEG se estableció el compromiso de continuar con el seguimiento de los PP con GEMIG, presentando la revisión con perspectiva de género, del Primer Informe Trimestral 2014, y la identificación de los programas presupuestarios incluidos en el Anexo 12 del PEF 2014 y su avance en cuanto al ejercicio programático en las metas e indicadores así como en lo presupuestal.

I Marco teórico conceptual

1. Presupuesto público y perspectiva de género

El análisis del Decreto para el ejercicio fiscal 2014, refiere a un quehacer descriptivo y analítico que se sustenta en términos teóricos y metodológicos de los planteamientos de la teoría de género; en particular, en lo que concierne a los presupuestos públicos con perspectiva de género, también denominados sensibles al género, con enfoque de género, pro equidad o pro igualdad de género.

Es mediante la teoría de género que se pretende identificar, además de las desigualdades en la condición y posición de vida de las mujeres y los hombres, las causas estructurales por las cuales las diferencias de género se traducen en desigualdades de género. La aplicación de la teoría de género en el análisis de la realidad social implica desentrañar los más diversos aspectos de la cotidianidad, en los que de manera normalizada se subordina y discrimina a las mujeres, tanto en los aspectos formales como informales y en los diferentes espacios sociales: familia, escuela, mercado y Estado.

Género y sexo en el lenguaje común eran intercambiables hasta que se creó una nueva definición de género. Según esta definición, la teoría de género es el sistema de papeles culturales y socialmente construidos, atribuidos a mujeres y hombres, que afectan las relaciones personales, el acceso y el control de los recursos y el poder de tomar decisiones. Estos papeles cambian con el tiempo, pues son construidos por la cultura, Bellamy K. (2002).

El género no es sinónimo de sexo ni tampoco se refiere a los individuos, sino más bien a un sistema de relaciones binarias de poder. Se afirma que las mujeres han sido y son oprimidas y necesitan sentirse capaces de ser autónomas en las

decisiones de sus vidas y por otro lado, los varones necesitan cambiar su propia conducta.[1] La teoría de género utiliza como herramienta central el análisis de las diferencias entre sexo y género, aunque esta diferencia abarca la concepción de cada sociedad respecto a las relaciones entre los sexos. Trata de mostrar la diversidad de formas en que se presentan las relaciones de género al interior de las distintas sociedades que conforman la civilización humana, mostrando la identidad genérica de mujeres y hombres de acuerdo con los patrones y costumbres culturales de cada una de ellas.

Este concepto, aplicado a los presupuestos públicos, constituye herramientas estratégicas para ubicar los compromisos de los gobiernos con respecto a las necesidades sociales derivadas de las desigualdades entre mujeres y hombres, relacionando los objetivos de política pública de cada una de las secretarías e instancias gubernamentales con sus presupuestos.

El análisis con enfoque de género en torno a los presupuestos públicos permite identificar aquellos casos en los que se asume que las políticas económicas son indefinidas al género, y por ende impulsar la sensibilización y comprensión del impacto diferenciado de los presupuestos en mujeres y hombres, debido a su distinto posicionamiento social.

La elaboración de presupuestos públicos implica consideraciones sobre cómo equilibrar los diferentes derechos y obligaciones; el gasto total, el ingreso total y los empréstitos gubernamentales, con el fin de evitar altos índices de inflación y la recesión o el estancamiento económico (Elson, 2005). Los equilibrios implican la atención de determinadas problemáticas que son priorizadas de acuerdo a costos y beneficios, pues difícilmente se podría dar respuesta a las demandas ciudadanas en su totalidad. En la definición de las prioridades presupuestales se expresan las directrices y disposiciones gubernamentales respecto a sus

[1] Cf.Unites Nations.Office of dic Special Adviser on Gender Issues and Advancement of Women Gender Mainsteami: Vg An overvie New York

compromisos para dotar y hacer posible el disfrute de los derechos, por parte de la sociedad.

Los presupuestos con perspectiva de género requieren plantearse con base en la comprensión de la situación de las mujeres y de los hombres en relación con las prioridades de política pública que se piense atender. Es necesario contar con análisis de las políticas sectoriales para identificar si éstas influyen o no en el aumento o disminución de las desigualdades de género; una vez definidas las políticas adecuadas, tienen lugar los procesos de programación y presupuestación. Asimismo, se requiere observar la forma en que se aplican y utilizan los recursos públicos, con el análisis de elementos básicos como la identificación de las mujeres y los hombres beneficiados, así como la realización de evaluaciones en términos de distribución y equidad, de eficiencia y eficacia (Budlender, 2000).

2. Género y Políticas Públicas[2]

El rápido desarrollo que ha alcanzado la aplicación de la perspectiva de género a las políticas públicas ha permitido depurar las diversas clasificaciones y visiones específicas que se han producido en las políticas respecto a cómo tratar la situación y condición de las mujeres y los hombres en las estrategias de desarrollo. Actualmente se pueden distinguir cuatro tipos de iniciativas respecto al tema que son las siguientes:

Políticas Públicas Insensibles y/o negativas a la desigualdad de género: invisibilizan o niegan las desigualdades en los derechos y en los hechos y por tanto refuerzan las desigualdades y estereotipos de género.

Políticas Públicas Neutras a las especificidades o diversidad de género: Usan estrategias inclusivas de mujeres y hombres en iguales proporciones, sin cambiar

[2] Estos elementos teóricos conceptuales son tomados en forma textual del siguiente documento: Diplomado Básico en Políticas Públicas y Género III Promoción. Guía I ¿Qué es el género? Conceptos básicos. Elaborado por la Dra. Evangelina García Prince de 2013.

relaciones de género y manteniendo paradigmas discursivos y operativos masculinos.

Políticas Públicas Sensibles a la diversidad, diferencias y desigualdades de género: usan estrategias que responden a necesidades principalmente prácticas y derechos diferenciados de Mujeres y Hombres en ese plano. Facilitan el ejercicio de derechos relacionados con las definiciones de género. Puede llegar a contribuir a reforzar la subordinación en los roles tradicionales de género.

Políticas Públicas de Género transformativas: Cuyas estrategias desafían abiertamente las desigualdades de género. Promueven efectivamente la igualdad de derechos, la equidad y el empoderamiento de género en la práctica real. Ponen énfasis en cambiar o eliminar roles y patrones de género que mantienen la desigualdad, o que violan o limitan el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, o tienen impacto negativo en su ejercicio o las mantienen en asimetría de poder. Penetran en los marcos estructurales objetivos y subjetivos que mantienen los valores, principio y patrones de la desigualdad y la ampliación de los derechos.

Este último tipo constituye el horizonte hacia el cual están caminando las políticas de igualdad más avanzadas. Su aplicación exige un enfoque sistémico y estratégico ya proponen un cambio estructural en las relaciones de poder y todo lo que eso implica en las identidades y roles de género, en el marco del derecho a la igualdad sustantiva.

Es por ello que la herramienta metodológica necesaria es la estrategia que conocemos como Mainstreaming o trasnversalidad de la igualdad de género. El tipo de cambio que supone la ejecución de la transversalidad exige que esta sea progresiva y es por eso que actualmente, lo más flexible para llegar eficientemente a la igualdad de género es emplear, lo que se ha denominado como “políticas interfases” entre las que mantienen la diferenciación en los roles de género (confinan a las mujeres a lo doméstico y colocan a los hombres en lo público) y las

más avanzadas que plantean la igualdad real entre hombres y mujeres. Esta interfase está siendo dominada por las políticas que buscan resultados a corto plazo en la mejoría de la situación y posición de las mujeres, como paso intermedio, mientras se gesta la plena igualdad.

Se busca que las políticas dirigidas a las mujeres actúen como avances hacia la igualdad, mientras, en forma simultánea, se adelantan las iniciativas que requiere el mainstreaming. Hay aspectos que constituyen, según la mayoría de los diagnósticos nacionales, áreas críticas de la subordinación de las mujeres, en política, economía, educación, salud, etc. Donde se puede ir avanzando con acciones positivas de diverso tipo para mejorar a corto plazo la situación y atender necesidades estratégicas de las mujeres.

Estas acciones positivas, están enmarcadas en objetivos estratégicos de mediano plazo en una estrategia global de transversalidad, cuyos resultados atacan situaciones de gran vulnerabilidad. Un ejemplo está en el establecimiento de las leyes de combate a la violencia o las cuotas electorales. Sin embargo no hay que caer en la trampa de hacer de estas políticas específicas un fin en sí mismas, cosa que puede ocurrir si se pierde de vista que el objetivo es transformar no sólo los aspectos inmediatos y visibles, sino ir al corazón mismo de las relaciones de poder para poder garantizar la igualdad.

Por otra parte las acciones específicas no pueden ser una llovizna de iniciativas que por muy positivas que puedan ser o parecer, pierdan el hilo conductor de la

estrategia principal, porque corren el peligro de ser minimizadas y a la larga desactivadas en sus propósitos.

La aportación de la perspectiva de género consiste en develar la desigualdad entre mujeres y hombres, mediante una visión analítica y explicativa de lo que acontece en el orden social, mediante el enfoque, análisis y comprensión de las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias.

A partir de los acuerdos internacionales referidos a los derechos humanos de las mujeres, se han instrumentado políticas y programas que han buscado atender los problemas y necesidades de las mujeres.

II. Metodología de seguimiento a los programas con Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG). Primer informe trimestral de 2014

El presente reporte de seguimiento plantea la revisión de los PP que cuentan con recursos del GEMIG en 2014 y su avance presupuestal a partir de un análisis de tipo descriptivo. Las fuentes primarias de información son: 1) el Decreto de PEF 2014, 2) el Primer Informe 2014 sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. 3) las Acciones a realizar que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, publicados por la SHCP en 2014.

En lo que concierne al Decreto de PEF 2014, para motivos del análisis se consultaron:

- El artículo 25 sobre la perspectiva de género
- El Anexo 12 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

- Las Acciones a realizar que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

El artículo 25 del Decreto de PEF 2014 establece los siguientes mandatos:

> En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:
>
> I. Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;
>
> II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;
>
> III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;
>
> IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con igualdad entre mujeres y hombres;
>
> V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
>
> Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 12 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.
>
> Todas las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 12 de este Decreto deberán informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.
>
> Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la igualdad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa.

> Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 12, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 12 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.
>
> La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.
>
> El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.
>
> La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

En el decreto del PEF 2014, el artículo 25 refiere a la perspectiva de género y el Anexo 12 presenta los programas con GEMIG “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”. En el Tomo I del Decreto se presentan las Acciones a realizar del tipo 1 que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, del tipo 2 para la erradicación de la violencia de género y del tipo 3 sobre cualquier forma de discriminación de género, (en adelante se mencionan como acciones a realizar).

Respecto al primer IT de 2014, cabe señalar que éste, al igual que en años anteriores, contiene la siguiente información en el cuerpo principal: La problemática a atender; la población objetivo y atendida; se analiza el grado de alineación de los programas presupuestarios con los instrumentos rectores de la política pública nacional en la materia. Se busca identificar en qué medida se encuentra vinculación entre el PND, los programas especiales, sectoriales y regionales, resaltando aquellas referencias encontradas entre los marcos normativos mencionados en cada uno de los ramos y programas presupuestarios.

El informe contempla información presupuestal (presupuesto original, modificado, programado y pagado al periodo); información referida a los indicadores con sus metas físicas anuales y programadas al periodo, así como los avances respectivos; las justificaciones de las diferencias entre lo programado y realizado, para motivos del presente reporte de identificación, se revisó el cuerpo principal como se ha mencionado y en aquellos programas que no presentaban información, se procedió a revisar el Anexo 2, ya que contiene mayor información cualitativa sobre el avance de los programas.

De acuerdo con la información revisada de cada PP que reportó su primer IT 2014, se elaboraron cuadros que contienen la sistematización de los datos bajados de dicho informe para facilitar el análisis, los cuales se presentan al final de este documento como anexos.

Dicha información se expone teniendo en consideración los ramos a los que se adscriben los PP revisados. Las categorías de análisis son las siguientes:

- Número de Unidades Responsables (UR) de gasto a cargo del PP
- Problemática atendida
- Población a la que se orienta el PP (mujeres y hombres o sólo mujeres)
- Si cuenta con Reglas de Operación (RO)
- Número de indicadores físicos
- Acciones a realizar
- Datos básicos del presupuesto: original, modificado y pagado, analizados por ramos.

El análisis se plantea, tomando como elemento central, los objetivos e indicadores del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad) 2013-2018, el cual se ha construido con base en el conjunto de estrategias, acciones y objetivos del PND.

Objetivos e indicadores del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad)			
Objetivos Proigualdad	Indicador	Periodicidad	Fuente o responsables
Objetivo 1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.	Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa. Se prevé un incremento anual promedio de 6.4 leyes y/o reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas	Anual	Congresos Locales
	Porcentaje de mujeres en puestos directivos de la administración pública. Incremento anual promedio de 7.1.	Anual	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)
	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios, respecto al total de personas en estos puestos.	Anual	Segob, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Sistema Nacional de Información Municipal.
Objetivo 2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y garantizar su acceso a la justicia.	Mujeres víctimas de violencia atendidas en refugios y centros de justicia. 1 126 mujeres atendidas anualmente	Anual	SSA. Secretaría de Desarrollo Social, Procuraduría General de la República, Secretaría de Gobernación, Instancias de las Mujeres en la Entidades Federativas, Inmujeres.
	Delitos contra mujeres ingresados en los Tribunales Superiores de Justicia Estatales. El registro se publica 10 meses posteriores al cierre del año	Anual.	INEGI. Censo Nacional de Gobierno. Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia. Tabulados básicos.
	Denuncias presentadas ante agencias del ministerio público por delitos de género	Anual	Registros administrativos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Objetivo 3. Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos	Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo en los diferentes sectores de actividad. Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad	Anual	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.
	Índice de discriminación laboral por sector salarial. Se estima en promedio una disminución en la brecha de discriminación salarial en 0.6% anual.	Anual	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.
	Porcentaje de mujeres ocupadas que no cuentan con acceso a guarderías	Anual	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el	Índice de Desarrollo Humano ajustado por la desigualdad (IDH-D), da cuenta de las desigualdades en las dimensiones del IDH. Se prevé un decremento promedio anual de 0.01 del IDH-D	No especificada	PENUD, índice de Desarrollo Humano

desarrollo social y alcanzar el bienestar.	Porcentaje de mujeres propietarias de viviendas. Se estima un incremento bianual de 0.4 puntos porcentuales de mujeres propietarias de vivienda.	Bianual	INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.
	Índice de absorción de mujeres a la educación de nivel medio superior y superior	Anual	SEP, Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras.
Objetivo 5. Generar entornos de convivencia y corresponsabilidad familiar-social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y niñas.	Porcentaje de mujeres víctimas de un delito	Anual	INEGI. Encuesta Nacional de victimización y percepción de la seguridad pública (ENVIPE)
	Percepción de inseguridad de las mujeres en el transporte y en espacios públicos	Anual	INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México.
	Estimación de la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado que realizan en los hogares	Anual	INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México.
Objetivo 6. Incorporar y fortalecer la institucionalización de la igualdad de género en los poderes de la Unión y niveles de gobierno.	Unidades de género en la Administración Pública Federal creadas a nivel de alta dirección con recursos para operar el Proigualdad.	Anual	Registros administrativos del Programa de Cultura Institucional.
	Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género	Anual	Información directa de las dependencias de la Administración Pública.
	Programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género	Anual	Presupuesto de Egresos de la Federación
Fuente: CEAMEG con base en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres Proigualdad 2013-2018			

III. Revisión de los programas presupuestarios incluidos en el primer informe trimestral 2014

1. Ramo 01 Poder Legislativo

El PP Actividades derivadas del trabajo legislativo, reporta una acción del tipo 1, para promover la igualdad entre mujeres y hombres y cuenta con un presupuesto original de 36 mdp, del que no se refiere ninguna modificación.

No se reporta información del número de indicadores y los avances de los mismos, así como el gasto erogado al primer periodo. De igual manera no se presenta informe cualitativo de dicho PP.

En virtud de que el GEMIG y los indicadores establecidos para su implementación deben estar vinculados con acciones estratégicas, las cuales define la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados según preceptos de la política pública derivados de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), resulta necesario obtener información sobre los avances en las acciones de este programa.

Para los programas implementados desde el Poder Ejecutivo Federal, la entrega de informes trimestrales disponibles en la página web de la SHCP representa un avance en términos de transparencia y rendición de cuentas sobre la política de igualdad de género.

2. Ramo 04 Gobernación

Los ocho PP de este ramo con GEMIG que notifican en el Primer Informe Trimestral 2014 son:

1.	**PP Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres**
	UR: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim)
2.	**PP Planeación demográfica del país**
	UR: Secretaría General del Consejo Nacional de Población (Conapo)
3.	**PP Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas**
	UR: Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
4.	**PP Mecanismos de protección a periodistas y defensoras y defensores de los derechos humanos**
	UR: Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos
5.	**PP Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes**
	UR: Dirección General de Política para el Desarrollo Policial ur: Dirección General del Centro de Control de confianza
6.	**PP Conducción de la política en materia de Derechos Humanos**
	UR: Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos
7	**PP. Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito**
	UR: Dirección General de Participación Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
8	**PP Promover la protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación**

UR: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Fuente: ceameg. SHCP. Primer IT 2014

En el PP Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, operado por la UR Conavim no cuenta con Reglas de Operación (RO), se identifica congruencia entre la problemática que atiende, los cuatro indicadores presentados y las 2 acciones a realizar, las cuales son del tipo 2 para la Erradicación de la Violencia de Género.

En el primer trimestre de 2014, se reporta porcentaje de avance en dos de los indicadores:

Indicador	% de avance
Porcentaje de incremento de mujeres atendidas en situación de violencia en Centros de Justicia para las Mujeres y en línea telefónica	49.40
Porcentaje de avances de número de acciones relacionadas con la alerta de violencia de género	8.30

Fuente: ceameg. SHCP. Primer IT 2014

Entre las actividades que se identifican relacionadas con los avances reportados se destacan:

La inauguración del Centro de Justicia para Mujeres en Mérida, Yucatán, con lo cual para el primer trimestre de 2014, ya funcionan 11 Centros de Justicia. (Campeche, Ciudad Juárez, Chihuahua, Tuxtla Gutiérrez, Tlapa de Comonfort, Cuautitlán Izcalli, Amecameca, Oaxaca, Puebla, Torreón y Mérida). Estos 11 Centros atendieron en total a 2 302 mujeres víctimas de violencia, durante el primer trimestre de 2014.

El avance en las acciones relacionadas con la Alerta de Género durante el primer trimestre del año, registró la publicación de la Convocatoria Pública Nacional para conformar el grupo de trabajo al que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libres de Violencia publicado el viernes 28 de marzo de 2014 en la página de la Conavim.

Por otra parte, se han realizado las gestiones pertinentes con Universidades Públicas para la elaboración del estudio de armonización, propuestas estatales de armonización y definición de variables prioritarias para el monitoreo del comportamiento violento contra las mujeres. Con lo cual se avanzó 8.3 por ciento en las acciones relacionadas con la Alerta de Género. El presupuesto asignado originalmente para dicho PP fue de 141.42 mdp y se reporta un presupuesto modificado de 192.27 mdp (ajuste de la SHCP).

Al primer trimestre del año se han erogado 6.78 mdp, lo que representa el 3.53 por ciento de avance en el ejercicio presupuestal anual. Este programa da respuesta al objetivo número 2 del Proigualdad 2013-2018 “Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y garantizar su acceso a la justicia”, contribuyendo al avance del primer indicador, “Mujeres víctimas de violencia atendidas en refugios y centros de justicia. 1 126 mujeres atendidas anualmente”.

El PP Planeación demográfica del país, de la UR Secretaría General del Consejo Nacional de Población, no presenta **RO** y tiene una acción de tipo 3, para la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

La denominación del programa no guarda relación con la acción a realizar, no obstante, la acción y los indicadores de avance son congruentes entre sí. Muestra un indicador en relación a la conceptualización y la difusión de una campaña publicitaria para la prevención de embarazo en adolescentes, denominada “¡Infórmate, es tu derecho! Genérico”, el cual no reporta avances en el primer trimestre. En el informe cualitativo reporta que se ha concluido al 100 por ciento la etapa de planeación. Su monto original en el Anexo 12 es de 10 mdp y no se

reporta cambio en el mismo. En el primer trimestre no hay porcentaje de avance en el ejercicio presupuestal.

Analizando que la misión del CONAPO, “es la planeación demográfica del país a fin de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular sus objetivos a las necesidades que plantean los fenómenos demográficos” (CONAPO, 2014), no se ha encontrado relación alguna con el PP que opera.

El PP Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas, operado por la UR, Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, cuenta con una acción de tipo 2, para la erradicación de la Violencia de Género.

Las acciones relacionadas en el segundo indicador, referente a la Comisión Intersecretarial, en el primer trimestre, reporta la publicación, en el DOF, de la Convocatoria para la Selección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Personas Expertas y Académicas que formarán parte de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, así como su reglamento.

Por lo anterior, el avance en el porcentaje de seguimiento de acuerdos emitidos por la Comisión Intersecretarial es del 0 por ciento con respecto a la meta programada.

En el informe cualitativo se reporta un 30 por ciento de avance en el indicador número uno referente a las acciones de información y difusión en materia de trata de personas, debido al diseño y construcción de la página web contra la Trata de Personas, de acuerdo a lo que mandata el artículo 63 del Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de

Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la cual se encuentra en consideración para su publicación.

Asimismo, reporta la participación de 63 servidores públicos de la Comisión Nacional de Seguridad en un evento de difusión con el tema de “Igualdad de género y Derechos Humanos”. Su presupuesto original es de 10.4 mdp, sin modificaciones, y reporta el 0 por ciento de ejercicio en el periodo que se revisa.

Este programa se encuentra inmerso en el objetivo número 2 del Proigualdad “Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y garantizar su acceso a la justicia”.

El **PP** Mecanismos de protección a periodistas y defensoras y defensores de los derechos humanos*,* tiene como UR a la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

Muestra una acción de tipo 1, para promover la igualdad entre mujeres y hombres y presenta tres indicadores, los cuales son muy generales y no hacen la distinción entre mujeres y hombres como se denomina en la acción del programa. En el periodo que se analiza, no reportan avances en indicadores.

Cuenta con un presupuesto en el Anexo 12 de 10 mdp, sin modificaciones, y reporta el 0 por ciento de avance en el ejercicio en el periodo que se revisa. Las acciones más relevantes, llevadas a cabo durante el primer trimestre Enero-Marzo de 2014 consistieron en:

1) Mantener una adecuada coordinación con instituciones del Gobierno de la República, a efecto de proteger la vida, la libertad y la seguridad de las personas en situaciones de riesgo y amenaza debido al ejercicio de sus actividades como periodistas y defensores de derechos humanos.

2) Coordinar acciones con las autoridades estatales para impulsar convenios de colaboración que les brinden una protección integral.

3) Impulsar la mejora continua de mecanismos para su atención y generar una base de datos de resguardo de información para los integrantes de la Junta de Gobierno, el Consejo Consultivo, con el propósito de mantener la seguridad de la información y dar seguimiento a cada caso.

Este programa no cuenta con RO y no se encontró correspondencia con los objetivos del Proigualdad 2013-2018. Cabe precisar que dicho programa no reporta como se establece en la planeación con perspectiva de género, información sobre las y los beneficiarios de los PP, desagregados por sexo.

El **PP** Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes, tiene dos UR la Dirección General de Política para el Desarrollo Policial y la Dirección General del Centro de Control de Confianza. No cuenta con RO.

Muestra tres acciones, una de cada tipo, (1 para la igualdad entre mujeres y hombres, 2 violencia y 3 discriminación) y presenta cinco indicadores los cuales no reportan avances. Cuenta con un presupuesto en el Anexo 12 de 3 mdp, sin modificaciones, y reporta el 0 por ciento de avance en el gasto para el periodo que se revisa.

Las actividades realizadas durante el primer periodo fueron de planeación, para definir el contenido de los trípticos, carteles y material promocional para las 32 Entidades Federativas, con el tema principal de la Violencia de Género, contenido de los talleres que se impartirán en las diferentes Entidades Federativas con el tema esencial de “Erradicar la violencia de género” y la programación para la contratación de una empresa especializada en el diseño, aplicación e interpretación de encuestas para el diagnóstico.

Este programa se encuentra relacionado directamente con el Objetivo 2 del Proigualdad 2013-2018 y con sus tres indicadores.

El PP Conducción de la política en materia de derechos humanos, tiene como UR a la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos. Reporta una acción del tipo 2, “Erradicación de la violencia de género” y se encuentra a cargo del BANAVIM.

El programa cuenta con dos indicadores, ambos reportan 0 por ciento de avance al primer trimestre. Presenta un presupuesto en el Anexo 12 de 10 mdp, el cual es igual al original presentado en el IT pero se presenta como monto modificado 9.75 mdp y reporta el 0 por ciento de avance en el ejercicio del gasto en el periodo que se revisa.

El porcentaje de dependencias que proporcionan información al BANAVIM es reportado al primer trimestre de 2014 con un avance del 0 por ciento, por lo que informan que se estableció contacto con diversos estados que alimentan al banco y se realizó la programación de cursos de capacitación para la carga de información y el diagnóstico con las entidades federativas para conocer los obstáculos en el envío de información.

Este programa se encuentra relacionado directamente con el Objetivo 2 del Proigualdad 2013-2018 y con los tres indicadores del mismo.

El PP Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito, tiene como UR a la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Reporta una acción del tipo 2 “Erradicación de la violencia de género”.
No cuenta con RO. El programa presenta dos indicadores, que reportan un 200 por ciento y 100 por ciento de avance respectivamente al periodo.

Cuenta con un presupuesto en el Anexo 12 de 2 mdp, sin modificaciones y reporta el 0 por ciento de avance en el ejercicio del gasto en el periodo que se revisa, a pesar del avance sustantivo en sus indicadores.

De acuerdo al informe cualitativo, se llevaron a cabo ocho capacitaciones del Taller de Habilidades para la Vida como una estrategia de prevención en el ámbito psicosocial en coordinación con el Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población A.C. IMIFAP, que brindó conocimiento y herramientas a funcionarios públicos para el diseño de programas en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia contra las mujeres, al respecto de la actividad reportada se comenta que no se encontraron datos desagregados por sexo de las y los asistentes a las capacitaciones.

Dichas capacitaciones se realizaron en el: Distrito Federal y los estados de Chihuahua, Jalisco, Guanajuato, Sonora, Querétaro, Veracruz y Durango. Además para estas capacitaciones se diseñó un Manual para funcionarias y funcionarios sobre cómo trabajar el Taller de Habilidades para la vida como una estrategia de prevención en el ámbito psicosocial.

Las metas fueron adelantadas debido a un marcado interés de parte de las entidades federativas y los municipios de contar con las capacitaciones que les permitieran crear mejores programas de prevención con perspectiva de género.

Este programa se encuentra relacionado con el Objetivo 6 del Proigualdad 2013-2018. “Incorporar y fortalecer la institucionalización de la igualdad de género en los poderes de la Unión y niveles de gobierno”, y el indicador número 2 “Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género “

El PP Promover la protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación, tiene como UR al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Reporta una acción del tipo 2 “Erradicación de la violencia de género”. No cuenta con RO. El programa cuenta con un indicador, que reporta un 0 por ciento de avance al periodo.

El presupuesto en el Anexo 12 es de 7 mdp, sin modificaciones y reporta el 0 por ciento de avance en el ejercicio presupuestal que se revisa.

El avance del indicador comprometido, se presentará en los siguientes informes debido a que el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Discriminación está en proceso de ser realizada. Este programa será un insumo importante para el cumplimiento del objetivo 6 del Proigualdad 2013-2018.

Los ocho programas del ramo tienen un total de 11 acciones y 20 indicadores:

- 2 Acciones del tipo 1 “Igualdad entre mujeres y hombres”
- 7 Acciones del tipo 2 “Erradicación de la violencia de género”
- 2 Acciones del tipo 3 “Erradicación de cualquier forma de Discriminación de género”

Los ocho programas del ramo no cuentan con RO en 2014. Cabe recordar que se incluyó un programa nuevo, P024 Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación.

3. Ramo 05 Relaciones Exteriores

En el Anexo 12 del Decreto de PEF 2013, el ramo 05 cuenta con dos PP:

1.	**PP** Protección y asistencia consular **UR: Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior**
2.	**PP** Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de género **UR: Dirección General de Derechos Humanos y Democracia**

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

El programa Protección y asistencia consular**,** busca que las representaciones consulares de México en Estados Unidos ofrezcan información, orientación, protección y atención a las mujeres vulnerables para su repatriación, en apego a la vigilancia de los derechos humanos y a la unificación familiar. Su UR es la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior. No presenta RO y su acción es de tipo 1, para la igualdad entre mujeres y hombres.

Se muestran cinco indicadores, los cuales registran porcentaje de avance al periodo de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

Indicador	% Avance al periodo	%Avance anual
Número de casos de asistencia y protección consular atendidos en el mundo.	108.0	27
Connacionales en el exterior en situación vulnerable, asistidos para su repatriación.	104.0	26
Apoyo a connacionales en el exterior, víctimas de trata de personas.	64	16
Atención a mexicanas privadas de su libertad en centros penitenciarios ubicados en el exterior.	92	23
Capacitación a personal de la SRE, en México y en el Exterior, en materia de protección consular, derechos humanos y violencia contra las mujeres.	90.9	20

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

Los indicadores señalados en el programa corresponden a los objetivos 2 y 6 del Proigualdad 2013-2018. El PEMIG de este PP en el Anexo 12 es de 10.25 mdp, sin modificaciones y se reporta pagado al periodo 10.15 mdp, lo que representa, el 90.02 por ciento del avance anual en el ejercicio presupuestal.

No se encontró información de las actividades realizadas, de igual manera no presenta información de la población atendida desagregada por sexo.

El PP Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de género, tiene como propósito incorporar la perspectiva de género (Peg) en la práctica de los principios y de las obligaciones que rigen las actividades de la Secretaría, reforzar el principio de igualdad y fortalecer la proyección de México en el exterior. Su UR es la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia.

No presenta RO y su acción es de tipo 1, para la igualdad entre mujeres y hombres, consiste en organizar, participar o coordinar actividades de promoción y/o sensibilización en materia de igualdad de género al interior de la cancillería. Su único indicador muestra congruencia con la denominación del programa y su propósito. El avance trimestral del indicador es del 33.3 por ciento.

Se presenta un decremento en su presupuesto que pasó de 0.75 mdp a 0.53 mdp y se reporta pagado 0 por ciento al periodo y un 0.12 por ciento de avance en el ejercicio presupuestal anual, lo que resulta incongruente.

Los avances referidos al primer IT se pueden resumir en que:

A nivel nacional se lograron consolidar como temas prioritarios de nuestro país para la Nueva Agenda de Desarrollo Post 2015: la violencia de género, el desarrollo de capacidades de las mujeres y las niñas, y la importancia de su participación en la toma de decisiones en todos los niveles de la vida pública, privada y doméstica.

A nivel internacional, particularmente en el marco de la CSW58, se proyectó una postura consolidada de México en torno a la inclusión de la igualdad de género en la Nueva Agenda de Desarrollo, se logró hacer eco de los avances en la implementación de la política nacional de igualdad, y se promovieron buenas prácticas mexicanas que podrían abonar al mejoramiento de las situación de las mujeres en otros países.

Asimismo, con relación al tema de estadísticas de género, las acciones promovidas permitieron darle difusión al Memorándum de Entendimiento SER-INEGI-Inmujeres- ONU-Mujeres firmado en noviembre pasado en la Cancillería y a promover la oferta de cooperación de México en este ámbito.

Por lo reportado, se hace necesario explicitar con mayor detalle las acciones derivadas del programa para tener una mayor comprensión de los avances en el indicador. Los dos programas del ramo tienen un total de dos acciones del tipo 1, promover la igualdad entre mujeres y hombres, y 6 indicadores. No cuentan en 2014 con RO.

4. Ramo 06 Hacienda y Crédito Público

En el Anexo 12 del Decreto de PEF 2014 se ubicaron ocho PP adscritos al ramo 06 Hacienda y Crédito Público, los cuales se enuncian en el siguiente cuadro:

1.	PP Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de Delitos de Alto Impacto
	UR: Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
2.	**PP** Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)
	UR: Instituto Nacional de las Mujeres
3.	PP Actividades de apoyo administrativo
	UR: Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, Dirección General de Recursos Humanos, Instituto Nacional de las Mujeres
4.	PP Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno
	UR: Instituto Nacional de las Mujeres
5.	PP Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
	UR: Instituto Nacional de las Mujeres
6.	**PP** Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
	UR: Instituto Nacional de las Mujeres
7.	PP Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI**)**
	UR**: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**
8.	PP Programa de Derechos Indígenas
	UR**: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

El **PP** Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de Delitos de Alto Impacto, del Anexo 12, con la Unidad Responsable Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (Províctima).

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas tiene la atribución de establecer mecanismos para la capacitación, la formación, la actualización y la especialización de funcionarios públicos de las instituciones, como lo ordena la LGAMVLV, con un enfoque diferencial y especializado y con perspectiva de género, apoyando a las mujeres en un proceso de empoderamiento que las lleve a dejar atrás algunas de las razones de su vulnerabilidad.

El programa cuenta con una acción de tipo 1 para la igualdad entre mujeres y hombres y un indicador, el cual muestra 0 avance al periodo.

El programa muestra un monto original de 0.19 mdp, sin modificación, pagado al trimestre 0.04 mdp, lo que representa un avance anual del 21.05 por ciento.

La información en relación al avance del programa refieren el diseño de una estrategia de capacitación en cascada, la cual tendrá mayores alcances y consiste en capacitación teórico práctica, durante alrededor de 30 horas para formadores que replicarán el conocimiento sobre:

- Las teorías de derechos humanos, género y protección integral de derechos de la infancia, y el enfoque diferencial y especializado en la atención a víctimas, y su aplicación a casos concretos.
- Las herramientas pedagógicas necesarias para que los capacitados puedan replicar la capacitación.

La acción se encuentra relacionada con el objetivo 6 del Proigualdad 2013-2018

El **PP** Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas), tiene como UR al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), cuenta con una Acción a realizar de tipo 1, la cual describe como objetivo incorporar la Peg en las políticas públicas y presupuesto en la Administración Pública Federal, lo que es sumamente importante sin embargo, al no presentar indicadores ni metas al primer trimestre, no se puede identificar qué rumbo lleva el programa. Cuenta con un monto

aprobado en el Anexo 12 del PEF por 17.55 mdp, sin modificaciones en el primer informe trimestral, su ejercicio aparece en cero. No cuenta con RO.

El **PP** Actividades de apoyo administrativo, que despliega ocho Acciones a realizar: seis del tipo 1, para la Igualdad entre mujeres y hombres; 1 del tipo 2, para la erradicación de la Violencia de Género y 1 del tipo 3, para la erradicación de cualquier forma de discriminación de Género. Sus UR son 3: Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, Dirección General de Recursos Humanos e Instituto Nacional de las Mujeres. No cuenta con RO.

Presenta siete indicadores, de los cuales solo dos reportan avance: Porcentaje de servidores/as públicos/as de la institución que reciben información sobre igualdad y no discriminación, de la UR Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, con un 100 por ciento de avance al periodo y el indicador, porcentaje de cumplimiento del programa de trabajo de la Unidad de Igualdad de Género de la UR Dirección General de Recursos Humanos, de igual manera, con 100 por ciento de avance al periodo.

Cuenta con un monto original de 23.77 mdp y un monto modificado de 23.76, el pagado al trimestre es de 1.56 mdp, lo que representa un 14.88 por ciento de avance anual, la distribución del presupuesto total por UR es:

UR	Monto (mdp)
AYJ Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos,	7.23
HHG Instituto Nacional de las Mujeres	12.64
117 Dirección General de Recursos Humanos	3.89

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

Se ha diseñado un proyecto de difusión interna que incluye la creación de salvapantallas y cápsulas informativas y un programa de capacitación en cascada, mismo que ha sido reportado en el informe cualitativo.

La UR Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, el cual tiene una Acción a realizar del tipo 1, para la igualdad entre mujeres y hombres, y un indicador orientado a la formación de las y los servidores públicos de la institución.

Reporta en su primer IT que se creó presupuestal y orgánicamente la Unidad de Igualdad de Género de la SHCP la cual ya está en operación, se elaboró el Programa de Capacitación 2014 en el cual se incluyeron cursos en los siguientes temas específicos: ABC del género; Presupuestos con equidad de género; Desigualdad social y género; La violencia contra las mujeres y La evolución del marco normativo; Discriminación por género en las organizaciones laborales, Violencia de género, prevención y sanción

El PP cuenta con un presupuesto de 0.19 mdp y no presenta modificación, en este primer periodo ha erogado 0.04 mdp, lo cual representa un porcentaje de avance anual de 21.05 por ciento.

El **PP** Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno de la UR Inmujeres cuenta con una acción de tipo 1 no exhibe indicadores, por lo tanto no reporta porcentaje de avance anual.

En el Anexo 12 presenta un monto original de 7.53 mdp, modificado a 7.57 mdp, en este primer periodo se ejercieron 1.69 mdp, lo que implica 22.32 por ciento del presupuesto anual.

Las acciones realizadas al primer trimestre del ejercicio 2014 fueron: una auditoría al rubro específico de Servicios Personales, la cual se encuentra en proceso; así

como una auditoría de seguimiento, de las cuales se hizo cargo el Órgano Interno de Control (OIC).

Se dio seguimiento a las observaciones realizadas de octubre-diciembre de 2013 por el OIC a los programas: "Programa FODEIM 2012" de la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género, al "Fondo Proequidad" de la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género.

Seguimiento a la auditoría 07/2013 al Programa de Transversalidad de la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género. Asimismo se inició la auditoría de seguimiento 08/2013 "Seguimiento de Observaciones" determinadas en las auditorías 03/2013 "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo" y 05/2013 "Programa FODEIM 2012".

Adicionalmente, el OIC participó durante el periodo enero-marzo en juntas de Aclaraciones, seis Aperturas de Propuestas Técnicas y Económicas y cuatro Fallos.

Al no contar con indicadores derivados del programa, no se puede definir la congruencia de las actividades con los mismos.

El PP, Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, operado por la UR Instituto Nacional de las Mujeres, tiene como objetivos lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; eliminar la violencia contra las mujeres, y hacer un cambio cultural donde las personas se reconozcan y respeten, donde hombres y mujeres se vean, se traten y se conciban como pares; y donde prevalezca una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación que permita la construcción de una sociedad inclusiva con una ciudadanía participativa.

Las Acciones a realizar en este PP son cuatro, tres del tipo 1, igualdad entre mujeres y hombres y una del tipo 2, erradicación de la violencia de género.

De los 5 indicadores que presenta, cuatro no reportan avance y el indicador, Porcentaje de personas certificadas en estándares de competencias clave para la igualdad de género, presenta un rango de avance al periodo de 120 por ciento, lo que representa el seis por ciento de avance anual. Es importante señalar que en el informe cualitativo se reportaron actividades relacionadas con el avance de los otros cuatro indicadores, sin embargo no se reportan avances de los mismos.

El GEMIG asignado en el Anexo 12 fue de 473.42 mdp y no muestra modificación, del cual se informa haber pagado 47.63 mdp al primer trimestre, lo que implica un 10.06 por ciento de avance anual.

El informe de resultados de personas certificadas en estándares de competencias clave para la igualdad de género considera servidoras y servidores públicos de la administración pública federal, estatal y municipal así como profesionales certificados en el Estándar de Competencia EC0029, asistencia vía telefónica a víctimas y personas relacionadas en situaciones de violencia de género.

En el primer trimestre de 2014 se certificaron 12 personas (8 mujeres y 4 hombres).
Las acciones hasta ahora realizadas dan cumplimiento al objetivo 6 del Proigualdad 2013-2018, ya que abonan a la institucionalización de la igualdad de género en los poderes de la Unión y niveles de gobierno, incrementando el número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género

El PP Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género**,** tiene como fin impulsar y facilitar el acceso de los mecanismos para el adelanto de las mujeres a subsidios y herramientas que los fortalezcan en aspectos técnicos,

metodológicos y de procedimiento para que formulen, ejecuten y evalúen políticas, programas y acciones que les permitan consolidar su incidencia e insertar de manera transversal la perspectiva de género en la gestión gubernamental.

El programa tiene dos Acciones a realizar de tipo 1 para la Igualdad entre mujeres y hombres, ambas tienen una relación directa con los indicadores y la problemática que atiende el Inmujeres, cuenta con RO.

De acuerdo a las reglas de operación, la población objetivo son las 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), los Gobiernos Municipales y las Instancias Municipales de las Mujeres.

El GEMIG asignado en el Anexo 12 es de 401.82 mdp y no muestra modificación, no se reporta erogación alguna al primer trimestre, lo que implica un cero por ciento en el avance anual.

Se reporta que fueron revisados los informes de cierre de los proyectos presentados por las IMEF en el ejercicio 2013 y se emitieron 14 oficios de terminación, que permiten a las IMEF acceder a los recursos del PFTPG 2014. Para contribuir a optimizar la integración de los informes de cierre 2013 y los proyectos presentados al PFTPG para el ejercicio 2014, se brindó asesoría a las 32 IMEF.

Para el ejercicio 2014 se recibieron 32 proyectos presentados por el mismo número de IMEF. El monto total solicitado asciende a 223 millones 42 mil 432 pesos. Este PP da respuesta al objetivo 6 del Proigualdad 2013-2018 impulsando programas y proyectos que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género.

El PP Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) cuenta con reglas de operación y tiene una acción de tipo 1, para la Igualdad entre mujeres y hombres. Presenta un indicador, porcentaje de mujeres beneficiarias

por el Programa. El objetivo del POPMI es contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, mediante proyectos productivos.

Las Acciones a realizar contempladas, son congruentes con los indicadores y la problemática que atiende. Su GEMIG en el Anexo 12 fue de 450.19 mdp y refiere modificación, a 358.25 mdp. No se reporta erogación alguna al primer trimestre, lo que implica un 0 por ciento en el avance anual.

Al periodo que se reporta, informan la realización de acciones de difusión de las Reglas de Operación del Programa en sus diversas modalidades por parte de las Delegaciones Estatales y Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena, dentro de su ámbito territorial de atención y la recepción de solicitudes de apoyo en las Unidades Operativas de la CDI en las Entidades Federativas del país, presentadas por grupos de trabajo y Organizaciones Sociales legalmente constituidas e instancias interesadas en ser ejecutoras de proyectos.

En las Delegaciones Estatales de la CDI, dio inició el proceso de validación social y de campo, así como la validación técnica y financiera para cada solicitud presentada.

Este programa se inserta en el objetivo 4 del Proigualdad 2013-2018 enunciado como, fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.

El PP Programa de Derechos Indígenas, con la CDI como UR. Presenta cuatro Acciones a realizar, tres del tipo 2, erradicación de la violencia de género; y una acción del tipo 3, para la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

Su población objetivo son mujeres indígenas de diferentes edades que representan el sector de la población que acumula mayores rezagos sociales y que han sido discriminadas y afectadas por la pobreza y por referentes culturales propios, que en ocasiones, fomentan la desigualdad que se traducen en menores oportunidades para acceder a la educación, la salud y los niveles mínimos de bienestar.

Reporta cuatro indicadores, los cuales no presentan avance al periodo que se reporta. Su GEMIG en el Anexo 12 fue de 91.26 mdp y presenta una modificación quedando en 67.41 mdp y no se reporta erogación alguna al primer trimestre, lo que implica un 0 por ciento en el ejercicio presupuestal.

Como avance del PP se menciona la recepción de los informes finales de las cuatro modalidades del Programa de Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena (PAIGPI) operado durante 2013. Emisión de los lineamientos del Programa de Derechos Indígenas, y entre ellos la guía operativa del Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género. Emisión de la convocatoria para los tipos de proyectos del Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género. Recepción de proyectos y cierre de las cinco convocatorias:

1. Casas de la Mujer Indígena de continuidad, 21 proyectos.
2. Casas de la Mujer Indígena de Apertura, 27 proyectos.
3. Proyectos de Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural, 236 proyectos
4. Fortalecimiento de la Equidad de Género en la Población Indígena, 380 proyectos
5. Proyectos de Coinversión para el Fortalecimiento de Liderazgos Femeninos Indígenas, 50 proyectos.

Los ocho programas del ramo tienen un total de 20 Acciones a realizar y 22 indicadores:

- 13 Acciones del tipo 1 “Igualdad entre mujeres y hombres”
- 5 Acciones del tipo 2 “Erradicación de la violencia de género”
- 2 Acciones del tipo 3 “Erradicación de cualquier forma de Discriminación de género”

Tres de los ocho programas del ramo cuentan, en 2014, con RO.

En este Ramo el Inmujeres está a cargo de cuatro PP con GEMIG, los cuales son estratégicos para la institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública, y la transversalización de la Peg en las políticas públicas y en el presupuesto de la Administración Pública General.

5. Ramo 07 Defensa Nacional

En el Anexo 12 del Decreto de PEF 2014 se ubicó un PP adscrito al ramo 07 Defensa Nacional, el cual se denomina Programa de igualdad entre mujeres y hombres, es operado por cuatro UR: Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional, Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, Dirección General de Comunicación Social, Dirección General de Derechos Humanos.

Con base en el diagnóstico del segundo cuestionario de Cultura Institucional (noviembre del 2011), mismo que se aplicó a 18 261 militares (1 628 mujeres y 16 633 hombres) de esta Secretaría por parte del Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de la Función Pública, se concluyó que en la Secretaría de la Defensa Nacional la situación por atender es el proceso de institucionalización de la perspectiva de género al interior de la Secretaría para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Su población objetivo son mujeres y hombres militares en el servicio activo, así como sus derechohabientes.

Las Acciones a realizar que presenta el PP Programa de igualdad entre mujeres y hombres son seis: una para la igualdad entre mujeres y hombres, dos para erradicar la violencia de género y tres para erradicar la discriminación de género, los cuales son congruentes tanto con los indicadores como para la problemática que atiende el programa. Este programa no presenta RO.

Respecto a los indicadores del PP, en el primer IT de 2014 se reportaron ocho, todos con una frecuencia de medición trimestral, de los cuales siete presentan avance, según se relaciona en el siguiente cuadro.

Indicador	Realizado al periodo	% de avance anual
Porcentaje de avance en la materialización de los proyectos de Prevención y atención de la violencia familiar y de Género.	5.0	5
Porcentaje de avance en la materialización de los proyectos de mejoramiento del ambiente laboral.	5.0	5
Porcentaje de avance en la materialización de las actividades de la Campaña de difusión interna para la sensibilización de los integrantes del Ejército y F.A.M.	5.0	5
Porcentaje de avance en la materialización de los proyectos del Observatorio para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Fuerzas Armadas	5.0	5
Porcentaje de avance en la materialización de los proyectos de mejoramiento del ambiente laboral.	5.0	5
Porcentaje de avance en la materialización de los proyectos de Prevención y atención de la violencia familiar y de Género.	2.50	2.5
Porcentaje de avance en la materialización de los proyectos para Incorporar lineamientos para mejorar las condiciones de responsabilidad compartida en la vida laboral, familiar y personal.	1.67	1.67

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

Se identifica un presupuesto original de 104 mdp, sin modificación respecto al Anexo 12, y un ejercicio del mismo del 0 por ciento al periodo que se revisa.

La dependencia reporta que los proyectos programados para dar respuesta a este programa se encuentran en etapa de planeación. Este Programa da seguimiento al objetivo 1 del Proigualdad 2013-2018. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

6. Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

El ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación presenta cuatro programas, de los cuales solo dos aparecen en el anexo 12. El PP Registro, control y seguimiento de los programas presupuestarios y el Programa integral de desarrollo rural.

PP **Registro, control, y seguimiento de los programas presupuestarios (Anexo 12)**
UR: Coordinación General de Enlace Sectorial
PP. Programa Integral de Desarrollo Rural, (Anexo 12)
UR: Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural,
UR: Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario,
UR: Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural
PP. Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios **(FAPPA)**
UR: Coordinación General de Enlace Sectorial
PP Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora,
UR: Coordinación General de Enlace Sectorial

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

El PP Registro, control y seguimiento de los programas presupuestarios operado por la UR. Coordinación General de Enlace Sectorial, cuenta con una acción del tipo 1, Igualdad entre mujeres y hombres y muestra un indicador. No cuenta con reglas de operación.

Las problemáticas a resolver que presenta, van en dos direcciones, la primera al interior de la Dependencia que dará respuesta a los resultados de la Encuesta de Clima Laboral 2013 levantada por la Oficialía Mayor. La segunda en relación al trabajo externo sobre la implementación de acciones encaminadas a las carencias de las mujeres rurales.

Por lo anterior el indicador tiene congruencia con la problemática atendida y la Acción a realizar ya que su quehacer se orienta a la institucionalización de la perspectiva de género (Ipeg), y a la Transversalización de la misma

El monto del programa en el Anexo 12 es de 4.35 mdp, reportando un presupuesto modificado de 4.32 mdp, de los cuales se ejercieron 0.84 mdp; lo que implica un avance anual del ejercicio presupuestal del 19.44 por ciento.

En el análisis del avance de resultados de su primer informe trimestral reporta una acción de capacitación a los Enlaces de Género del Sector (48) servidoras y servidores públicos, de ellos 44 son mujeres y 4 hombres; además se instalaron 37 Mecanismos para prevenir y Atender los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en el Sector.

Adicionalmente se realizaron 3 acciones de difusión para promover los Días Naranjas en los meses de enero, febrero y marzo en todo el Sector.

Las acciones que hasta el momento se muestran como avance del programa corresponden al objetivo 6 del Proigualdad 2013-2018. Incorporar y fortalecer la institucionalización de la igualdad de género en los poderes de la Unión y niveles de gobierno.

El programa PP Programa Integral de Desarrollo Rural, cuenta con tres acciones de tipo 1, para promover la Igualdad entre mujeres y hombres, y tres indicadores que reportan 0 avance al periodo.

La responsabilidad del Programa está a cargo de tres UR: Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario y Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural.

Con un monto en el anexo 12 del PEF 2014 correspondiente a 445.0 mdp, el programa reporta un presupuesto modificado y programado de 441.25.mdp, del cual se ejercieron al periodo 144.31 mdp, distribuidos por UR de la siguiente manera:

UR:	Pagado al periodo (mdp)	% Avance anual
411 Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	**9.56**	**19.3**
412 Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario	**0**	**0**
413 Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural.	**134.75**	**93.56**

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

No se encontró información relativa a la población beneficiaria, ni a los objetivos del programa. De igual manera no se encontró información cualitativa.

Respecto al **PP,** Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora que presenta el Anexo 12 en el ramo 15, se informa en el primer IT que este programa pasa por decreto emitido en el mes de enero de 2014 al ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Presenta un indicador el cual no informa avance. Se identifica un monto igual al del Anexo 12, tanto en el presupuesto original como el modificado, no se reporta presupuesto pagado, ni se cuenta con información cualitativa.

El PP Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), se encuentra enlistado en el Anexo 12, como parte del ramo 15, informándose en primer IT que pasan por decreto emitido en el mes de enero de 2014, al ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

No presenta información sobre la problemática que atiende y población beneficiada, su UR es la Coordinación General de Enlace Sectorial. Cuenta con una Acción a realizar de tipo 1, para la Igualdad entre mujeres y hombres y un solo indicador, el cual reporta 0 avance.

El presupuesto de este programa que se identifica en el ramo 08 del Anexo 12, presenta un presupuesto original 343.9 mdp, modificado a 343.0 mdp, del cual no se reporta pago en este periodo. No se identifica información de tipo cualitativa.

7. Ramo 09 Comunicaciones y Transportes

El **PP** Definición y conducción de política de comunicaciones y transportes, cuenta con dos Acciones a realizar de tipo 1, para la igualdad entre mujeres y hombres, y cuatro indicadores, de los cuales tres de ellos muestran avance. No cuenta con reglas de operación y su UR es la Subsecretaría de Transporte.
Reporta al primer periodo avance en los indicadores, el cual se muestra en el siguiente cuadro:

Indicador	% Avance realizado al periodo
Porcentaje de cumplimiento en la capacitación de las y los enlaces de igualdad de género	43.50
Porcentaje de avance de las acciones de capacitación y sensibilización en derechos humanos y prevención de la trata de personas dirigidas a los transportistas federales	25
Porcentaje de avance de las acciones de capacitación y sensibilización en derechos humanos y prevención de la trata de personas dirigidas a las y los servidores públicos de la SCT	25

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

En el Anexo 12 del Decreto de PEF 2014 se etiquetaron 8.5 mdp, con un presupuesto modificado de 8.54 mdp. Se ejercieron 1.12 mdp, lo que resulta un 13.11 por ciento en el avance anual.

El objetivo del programa es promover programas de capacitación y prevención en la materia de trata, entre el personal de los diversos medios de transporte de competencia federal, a fin de fomentar la detección de posibles víctimas de estos delitos, y la cultura de denuncia. Las poblaciones a atender son: Transportistas Federales, Personal de la SCT, Enlaces de las Unidades Administrativas y Centros SCT.

La Acción a realizar y los indicadores se identifican congruentes con la problemática a atender que presenta el programa. Las actividades informadas a través del Anexo 2 son haber capacitado en dos estados; Jalisco y Yucatán (Mérida) al personal de los centros de la SCT con talleres sobre "Igualdad de Género, Violencia de Género, Trata de Personas y Alerta Amber", en Jalisco se capacitaron 46 servidoras y servidores públicos, mientras que en Mérida fueron 87, arrojando como resultado una población capacitada de 133 servidoras y servidores públicos sensibilizados en la prevención de la trata de personas, la población capacitada no se presenta desagregada por sexo.

8. Ramo 10 Economía

Los cinco PP que refiere el Anexo 12 del Decreto de PEF 2014 para el ramo 10 Economía, se presentan a continuación:

1. PP Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia
UR: Oficialía Mayor
2. PP Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur)
UR: Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
3. PP Programa de Fomento a la Economía Social (Fonaes)
UR: Instituto Nacional de la Economía Social
4. PP .Fondo Nacional Emprendedor
UR: Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
5. PP. Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)
UR: Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

El PP Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia, operado por la UR: Oficialía Mayor, tiene como objetivo lograr en el 2014 cambios de fondo en la igualdad sustantiva de mujeres y hombres al interior de la Secretaría de Economía mediante la creación de la Unidad de Igualdad de Género, la cual fungirá como órgano de consulta y asesoría con las unidades administrativas localizadas en la zona metropolitana del Valle de México para que sus acciones y programas garanticen la transversalidad de género.

El programa cuenta con dos acciones del tipo 1, para la Igualdad entre mujeres y hombres y no reporta indicadores, lo que se hace necesario para evaluar los avances.

El presupuesto asignado en el Anexo 12 es de 3 mdp y no reporta modificación ni avance al periodo.

En el informe cualitativo refiere la generación de un diagnóstico que arroje resultados para la implementación de acciones básicas para la institucionalización de Igualdad de Género en la Secretaría de Economía, durante el mes de Julio del 2014. Este programa se encuentra inmerso en el objetivo 6.del Proigualdad 2013-2018, y dará cumplimiento al indicador para incorporar y fortalecer la institucionalización de la igualdad de género en los poderes de la Unión y niveles de gobierno.

De los programas del ramo 10 destaca el PP Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur), con UR: Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, ya que se orienta exclusivamente a mujeres de bajos ingresos, habitantes en zonas rurales, que soliciten financiamiento para una actividad productiva, lo cual no es posible precisar con los demás programas.

El programa presenta una acción de tipo 1, igualdad entre mujeres y hombres, orientada a otorgar apoyos y créditos a las Instituciones de Microfinanciamiento (IMF), para que éstos a su vez otorguen créditos a las mujeres que habitan en zonas rurales, lo que les permita emprender, consolidar y/o ampliar sus proyectos productivos, con el fin de elevar su nivel de vida y el de sus familias.

Cabe mencionar que los tres indicadores que presenta el programa muestran congruencia con la acción. Este programa cuenta con RO.

Su monto original es de 204.95 mdp, y no presenta modificación. Se ejercieron 1.16 mdp en el primer periodo, lo que implica un avance anual del de 0.57 por ciento de los recursos del GEMIG destinado al programa.

Al mes de marzo de 2014, el FOMMUR otorgó a los Organismos Intermediarios por concepto de créditos un monto de 20.4 mdp; el importe total se distribuyó a través de siete diferentes microfinancieras y permitió otorgar 88 591 microcréditos para beneficiar a 87 830 mujeres del medio rural, por lo que el avance en dos de los indicadores del 97.8 por ciento y 114.07 por ciento respectivamente.

Este programa se relaciona con el cumplimiento del objetivo 3 del Proigualdad 2013-2018, Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos.

El PP Fomento a la Economía Social (FONAES**)**, que tiene como UR al Instituto Nacional de la Economía Social. Cuenta con una acción de tipo 1, igualdad entre mujeres y hombres y un indicador que se encuentran en un rango de avance de 144.4 por ciento al periodo, lo que representa 7.8 por ciento anual. Es un programa que muestra RO.

Su población objetivo son mujeres habitantes de zonas rurales, preferentemente en las zonas prioritarias, que se encuentren excluidas de la atención de la banca

comercial, demandantes de la educación financiera y los microcréditos que ofrecen los organismos intermediarios para el desarrollo de actividades productivas en función de sus capacidades económicas y de un entorno propicio para la colocación de sus productos.

El programa cuenta con un monto original 550 mdp, el cual no ha sufrido modificación. De los 30 mdp programados al periodo no se reporta erogación

Reporta como avance, que se autorizaron apoyos a 137 Organismos del Sector Social de la Economía integrados exclusiva o mayoritariamente por mujeres.

Este programa se relaciona con el cumplimiento del objetivo 3 del Proigualdad 2013-2018, Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos.

El PP Fondo Nacional Emprendedor, tiene como UR a la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, presenta una acción de tipo 3, para erradicar la discriminación de género, con un monto de 65 mdp sin modificación, del cual se reporta un avance del cero por ciento en el primer informe trimestral. Este Fondo cuenta con RO.

El PP está dirigido a mujeres emprendedoras, que además de enfrentarse a las barreras normales a las que se enfrenta un hombre, afrontan también una falta de recursos económicos adecuados que les permita crecer su base de activos, así como a una escasa experiencia laboral derivada de un bajo nivel escolar o discriminación laboral.

De las actividades reportadas en este primer periodo, sobresale la Publicación de modificaciones a las Reglas de Operación el 13 de marzo de 2014, Recepción de 16 502 solicitudes de apoyo en las 24 convocatorias emitidas, de las cuales 3 947 corresponden a mujeres (todas en evaluación). Aprobación de 91 proyectos por

parte del Consejo Directivo, los cuales estiman generar 204 empleos de mujeres y conservar más de 2 537 empleos para mujeres. Generación de 3 mil 708 empleos para mujeres a través del Sistema Nacional de Garantías. Inducción de derrama crediticia por 522 millones de pesos a través del Sistema Nacional de Garantías en beneficio de 1 483 empresas lideradas por mujeres. 630 mujeres empresarias atendidas a través de la Red de Apoyo al Emprendedor. 1 060 emprendedoras atendidas a través de la Red de Apoyo al Emprendedor.

El PP Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), operado por la UR Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, reporta una acción de tipo 1, para la igualdad entre mujeres y hombres, y tres indicadores, de los cuales presenta avances sustantivos al primer trimestre. Este programa cuenta con RO.

La Acción a realizar y los indicadores no presentan congruencia con la descripción de la población objetivo, ya que estos se refieren a porcentaje de mujeres y determina que su población objetivo son mujeres y hombres de bajos ingresos, habitantes de zonas urbanas y rurales que soliciten financiamiento para una actividad productiva.

El monto original informado es de 90 mdp, con una modificación a 91.82 mdp, y presenta 0 por ciento ejercido al periodo, lo cual **no** es congruente con lo informado en el reporte cualitativo, que indica, que al mes de marzo, el PRONAFIM otorgó a las IMF por concepto de créditos un monto de 149.1 mdp. De acuerdo a lo reportado por la dependencia, el importe total permitió otorgar 222 274 microcréditos (189 506 mujeres y 32 768 hombres), para beneficiar a 218 028 personas (185 760 mujeres y 32 268 hombres), distribuidas en 865 municipios de las 32 entidades federativas del país.

Los cinco programas del ramo tienen un total de seis Acciones a realizar y 10 indicadores:

- 5 Acciones del tipo 1 “Igualdad entre mujeres y hombres”

- 1 Acción del tipo 3 “Erradicación de cualquier forma de discriminación de género”

Cuatro de los cinco programas del ramo cuentan en 2014 con RO.

En este Ramo 10 la Secretaría de Economía está a cargo, por ser la institución que promueve e instrumenta políticas públicas y programas orientados a crear más y mejores empleos, más y mejores empresas, y más y mejores emprendedores, por lo que estos programas apuntalan en parte el desempeño del objetivo 3 del Proigualdad 2013-2018, Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos.

9. Ramo 11 Educación Pública

En el Anexo 12 del Decreto de PEF 2014 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se ubican cuatro PP, operados por diversas UR de la SEP:

1. PP Impulso al desarrollo de la cultura
UR: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA)
2. PP Diseño y aplicación de políticas de equidad y género
UR: Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas
3. PP Programa nacional de becas
UR: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**,** **UR:** Dirección General de Educación Indígena, **UR**: Subsecretaría de Educación Superior, **UR: Subsecretaría de Educación Media Superior**
4. PP Programa para la inclusión y equidad educativa
UR: Subsecretaria de Educación Básica
5. PP Programa de fortalecimiento de la calidad en Instituciones Educativas
UR: Dirección General de Educación Superior Universitaria
6. PP. Programa para el Desarrollo Profesional Docente
UR: No se encontró información

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

En este ramo se encuentra el **PP Impulso al desarrollo de la cultura**. Unidad Responsable: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA).

Presenta una acción de tipo 1 para la Igualdad entre mujeres y hombres, y un indicador que reflejan un avance 0.62 por ciento al periodo, lo que representa el 0.09 por ciento anual.

Tiene un presupuesto asignado en el Anexo 12 de 25 mdp, el cual no presenta modificación, asimismo no reporta erogación alguna al periodo que se revisa.

La información cualitativa del primer informe reporta 96 actividades en las diferentes disciplinas artísticas

Y comenta que el principal obstáculo que ha enfrentado este programa ha sido la falta de recursos asignados para fortalecerlo e impulsarlo. Al INBA sólo le autorizaron recursos adicionales para 2014 por 5 mdp, sin embargo el anexo 12 indica una asignación en total de 25 mdp, por lo que hubo que recurrir al presupuesto considerado para otros programas a fin de poder atender el de Equidad y Género.

El **PP** Diseño y aplicación de políticas de equidad y género. UR, Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas. Cuenta con una acción de tipo 1, para la Igualdad entre mujeres y hombres, y un indicador, que muestra un 100 por ciento de avance al periodo, lo que representa 2.1 por ciento anual.

El Programa, busca la deconstrucción de estereotipos y roles sociales que perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres, además de visibilizar y desnaturalizar la violencia que afecta a las niñas y niños desde su más temprana edad, así como fomentar la construcción de ambientes de paz, aceptación a la diversidad, tolerancia y respeto entre cada una y uno de las y los integrantes de la comunidad educativa y de las y los servidores públicos del sector central de la SEP.

La población objetivo del programa es el personal docente, directivo o administrativo que es formado en temas de género, derechos humanos y/o violencia laboral, docente e institucional de género y contra las mujeres.

Su presupuesto en el anexo 12 fue 76.4 mdp, sin modificaciones en el monto asignado, de estos se declara en el primer trimestre cero por ciento de avance

De lo realizado en el primer periodo del 2014 sobresale, la emisión de recomendaciones para incluir las perspectivas de derechos humanos, igualdad de género, en el Perfil, Parámetros e Indicadores para docentes y técnicos docentes y propuesta de etapas, aspectos, métodos e instrumentos de evaluación del ciclo escolar vigente. En el marco de la recomendación 55/2013 de la CNDH, se colaboró para diseñar el Guión del curso para el personal de educación media superior (EMS), para la elaboración del Anteproyecto para prevenir el abuso sexual en los planteles y la revisión de lineamientos para la atención de quejas por maltrato o abuso sexual a educandos de planteles de EMS. Se atendieron a 39 mujeres y 4 hombres, se dio seguimiento a casos registrados en 2013.

El PP Programa Nacional de becas, tiene las siguientes Unidades Responsables: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Dirección General de Educación Indígena, Subsecretaría de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior. Presenta cuatro Acciones a realizar de tipo 1, para la Igualdad entre mujeres y hombres y cinco indicadores, de los cuales solo dos muestran avance:

1. Porcentaje becas IPMS con 105 por ciento
2.- Porcentaje abandono escolar EMS 100.5 por ciento

Presenta un presupuesto con un monto original de 1 975.09 mdp sin modificación, de los cuales se han ejercido 191 mdp, lo que implica un avance anual de 16.67 por ciento.

Su población objetivo, son mujeres adolescentes en contexto y situación de vulnerabilidad, de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad de ingreso este comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad, que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir sus estudios de educación básica.

Para el periodo se reporta, que las instancias estatales responsable de la beca llevan a cabo el proceso de inscripción y reinscripción de las becarias a partir de la publicación de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (PNB) y del llenado del formato de “Solicitud para ser incorporada a Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas” por parte de las candidatas a la beca.

Al cierre del primer trimestre de 2014, el padrón de beneficiarios del PNB está compuesto en su totalidad por 54.6% de mujeres (319 048) y 45.6% (264 877) hombres. Esto permite cumplir la meta establecida en 52%. Por otra parte, el padrón de beneficiarios del Programa contra el Abandono Escolar está compuesto en su totalidad por 51.24% de mujeres (96 391) y 48.76% de hombres. Lo anterior indica que se ha rebasado la meta establecida para la acción 965 en un punto porcentual

De acuerdo al reporte emitido se presenta incongruencia con el objetivo del programa y los indicadores, ya que estos refieren que la población atendida son mujeres y en el informe cualitativo incluye también como población beneficiada a hombres.

El PP Programa para la inclusión y equidad educativa cuya UR, es la Subsecretaría de Educación Básica, cuenta con una acción del tipo 3, para la erradicación de cualquier forma de discriminación de género y un indicador el cual incluye como beneficiarias (os) a mujeres y hombres y que se presenta con cero por ciento de avance al periodo

Con un presupuesto original de 223.17, y un monto modificado y programado de, 222.9 mdp indica un ejercicio al período del 0.16 mdp lo que representa un 0.07 por ciento de avance anual.

Las acciones de este programa están orientadas a responder de manera efectiva a las líneas de acción de la estrategia 3.2.1 del objetivo 3.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Como se señala en las RO, el Programa integra cuatro componentes que tienen como finalidad apoyar a las entidades federativas, a las escuelas y servicios educativos en la construcción de condiciones que permitan mejorar la inclusión y equidad educativa, con énfasis en retención y egreso oportuno.

El **PP** Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas, con UR, Dirección General de Educación Superior Universitaria, muestra una acción de tipo 1, para la Igualdad entre mujeres y hombres, registra cinco indicadores de los cuales solo uno muestra avance del 4.06 por ciento al periodo lo que representa un 10.97 por ciento de avance anual.

Cuenta con un presupuesto original de 75 mdp el cual no muestra modificación y no reporta hasta el momento erogación alguna. De las acciones al primer trimestre sobresalen la elaboración y difusión de las Reglas de Operación y Guía para la formulación de proyectos.

La población beneficiaria es: niñas y niños de escuelas que atiendan población indígena, migrante y Telesecundarias, ubicadas en los municipios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Otro PP del ramo 11, es el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, del cual no se encontró información en el cuerpo del informe principal, ni en los informes cualitativos, en el Anexo 12 se presenta un presupuesto original 14.25 mdp.

Los cinco programas del ramo que presentan información, tienen un total de 8 Acciones a realizar y 12 indicadores:

- 7 Acciones del tipo 1 “Igualdad entre mujeres y hombres”
- 1 Acción del tipo 3 “Erradicación de cualquier forma de discriminación de género”

Tres de los programas del ramo cuentan en 2014 con RO. Programa nacional de Becas, Programa para la inclusión y la equidad de género, Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas y Programa para el desarrollo profesional docente.

10. Ramo 12 Salud

Tanto en el Anexo 12 del Decreto de PEF de 2014 como en el primer IT publicado por la SHCP, se identificaron catorce PP con GEMIG para el ramo de salud, dos menos que los presentados en 2013. Se trata del ramo administrativo que tiene más PP, así como uno de los ramos con mayores montos presupuestales, 4 789.6 mdp. Los programas y respectivas Unidades Responsables son las siguientes:

1. **PP** Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud

   Unidades Responsables:
   - **Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes” (Inper)**
   - **Comisión coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad**
   - **Instituto Nacional de Cancerología**

2. PP Capacitación técnica y gerencia de recursos humanos para la salud

   Unidad Responsable:
   - **Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes” (Inper)**

3. **PP** Investigación y desarrollo tecnológico en salud

Unidad Responsable:

- **Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes" (Inper)**
- **Instituto Nacional de Geriatría**
- **Instituto Nacional de salud Pública**

4. **PP** Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud

Unidades Responsables:

- **Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad**
- **Hospital General "Dr. Manuel Gea González"**
- **Instituto Nacional de Cancerología**
- **Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas"**
- **Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes" (Inper)**

5. PP Prevención y atención contra las adicciones

Unidad Responsable:

- **Centro Nacional para la Prevención y Control contra las Adicciones**

6. PP Reducción de enfermedades previsibles por vacunación

Unidad Responsable:

- **Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia**

7. PP Calidad en salud e innovación

Unidad Responsable:

- **Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes" (Inper)**

8. PP Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones

Unidad Responsable:

- **Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia**

9. PP Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS

Unidades Responsables:

- **Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA**
- **Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas"**
- **Instituto Nacional de Cancerología**
- **Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes" (Inper)**

10. **PP** Atención de la salud reproductiva y la igualdad de género en salud

Unidades Responsables:

- **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**
- **Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz" (INP)**
- **Instituto Nacional de Cancerología**

- **Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes” (Inper)**

11. PP Programa de atención a familias y población vulnerable

Unidad Responsable:

- **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)**

12. PP Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras

Unidad Responsable:

- **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)**

13. PP Reducción de la mortalidad materna

Unidad Responsable:

- **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva**

14. PP Prevención contra la obesidad

Unidades Responsables:

- **Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades**
- **Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz” (INP)**

Fuente: CEAMEG**. SHCP. Primer IT 2014**

El ramo 12 tiene la particularidad de que un mismo PP puede estar a cargo de una o más UR, correspondientes a distintas instancias del sector salud; en este sentido, cada UR reporta los avances de sus indicadores y ejercicio presupuestal de manera independiente. En 2014 son seis programas los que cuentan con más de una UR.

En el primer IT 2014 se reportan un total de 43 Acciones a realizar, 37 para la igualdad entre mujeres y hombres, 3 para erradicar la violencia de género y 3 para erradicar la discriminación de género. De estos programas únicamente dos tienen RO, se trata del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable y el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, ambos con el SNDIF como UR.

Los temas atendidos por los PP adscritos a la SS describen problemáticas relacionadas, principalmente, con: la salud reproductiva y la igualdad de género en salud; prevención y atención a la violencia familiar; mortalidad materno infantil y morbilidad materna; servicios de planificación familiar y anticoncepción; atención básica en salud sexual y reproductiva para la población adolescente; cáncer

cérvico uterino y cáncer mamario; sobrepeso y obesidad; prevención y atención contra las adicciones, VIH/SIDA y otras ITS; vulnerabilidad infantil y en adolescentes; apoyo a madres trabajadoras y padres solos con hijas e hijos; control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones.

En este sentido, los programas de la SS abordan de manera prioritaria las siguientes temáticas:

- Ipeg a partir de la capacitación y profesionalización de recursos humanos especializados en género y salud.
- Ipeg mediante la profesionalización e investigación con Peg y salud.
- Derechos humanos de las mujeres a partir de eliminar las disparidades, insuficiencias y desigualdades en el acceso a la salud y a los servicios conexos.
- Mecanismos para promover el avance de las mujeres, a través del fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y hombres para ampliar sus oportunidades y reducir las desigualdades de género.

Respecto a la población que atienden los programas, es importante destacar que solo cinco de los catorce programas del ramo 12 Salud, atienden de manera exclusiva a las mujeres, el PP Reducción de la mortalidad materna; Promoción de la salud; Prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones; Calidad en salud e innovación y Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación. El resto de los programas atienden tanto a mujeres como a hombres.

En conjunto, los 14 PP con GEMIG suman 65 indicadores en el primer IT 2014, de los cuales solo coinciden respecto al segundo indicador del objetivo 6 del Proigualdad en relación a la sensibilización y capacitación de servidores públicos en el tema de género.

Respecto al presupuesto original presentado en el primer IT 4 895.3 mdp, difiere por 105.7 mdp más, respecto al presentado en el Decreto de PEF 2014 para el ramo 12, el cual es de 4 789.6, sin embargo el presupuesto modificado presentado por el IT es de 4 559.8; 335.5 mdp menos al original del mismo IT y 105.8 mdp menor al presupuesto presentado en el Decreto de PEF 2014 para el ramo 12 Salud.

El presupuesto pagado al primer IT como total del ramo 12 Salud es de 520.86 mdp lo que equivale al 7 por ciento del presupuesto total modificado presentado en el primer IT 2014. Cabe mencionar que nueve de los catorce programas presentan 0 mdp pagados y solo cinco presentan presupuesto erogado al primer trimestre.

11. Ramo 13 Marina

En el Anexo 12 del Decreto del PEF 2014, el ramo 13 Marina cuenta con tres PP:

1.	**PP.** Administración y Fomento de la Educación Naval
	UR: Dirección General de Recursos Dirección General Adjunta de Seguridad y Bienestar Social.
2.	**PP Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social**
	UR**: Dirección General de Recursos Humanos**
3.	**PP Actividades de Apoyo Administrativo**
	UR**: Dirección General de Recursos Humanos**

Fuente: Ceameg. SHCP. Primer IT 2014

El PP Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social, en el primer IT señala que la problemática atendida es en relación con la demanda de estancias y guarderías infantiles para los hijos e hijas del personal naval, lo que es congruente tanto con su indicador como con su acción a realizar de tipo 1, para promover la igualdad entre mujeres y hombres, Las Unidades Responsables son la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General Adjunta de Seguridad y Bienestar Social.

Su objetivo es brindar servicio asistencial y educativo a los hijos del personal militar masculino y femenino que cuentan con una edad entre 43 días de nacidos a 5 años 11 meses, adscritos al Mando Naval

Su presupuesto original fue de 26.46 mdp sin mostrar modificación, no ha ejercido en el primer trimestre cantidad alguna, ni presenta avance en el indicador, ya que de acuerdo al reporte cualitativo la actividad realizada al periodo es la licitación y contratación de la constructora para estar en posibilidades de iniciar la construcción del CENDIN en la fecha establecida.

Es importante recalcar que este programa dará apoyo a mujeres y a hombres impulsando con ello políticas de conciliación vida laboral vida familiar, las cuales son relevantes para realizar cambios en las relaciones de género.
No cuenta con RO.

El PP Administración y fomento de la educación naval, refiere a la capacitación de efectivos de la SEMAR en materia de equidad de género, a fin de transversalizar la Peg. Se identifica congruencia con su indicador y su acción a realizar de tipo 1, para promover la igualdad entre mujeres y hombres. Su UR es la Dirección General de Recursos Humanos.

El presupuesto asignado en el Anexo 12 es de 19.01 mdp, con una modificación a18.96 mdp, y se reporta un ejercicio de 0.70 mdp al primer periodo, lo que representa el 3.69 por ciento de avance anual. No cuenta con RO.

Durante el primer trimestre del presente año, se realizó el procedimiento administrativo para la contratación de los servicios de capacitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, así como su respectivo reglamento; a fin de identificar empresas que ofrecieran los mejores servicios de capacitación y precios, toda vez que se

tiene programado iniciar la capacitación que será a partir del mes de abril a noviembre de 2014

Cabe señalar que dicha acción abona al cumplimiento del objetivo 6 del Proigualdad 2013-2018, específicamente en el indicador que señala: Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género.

12. Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

En el primer trimestre de 2014, los dos programas que operan el ramo 14 Trabajo y Previsión Social, no cuentan con RO.

1.PP Procuración de Justicia Laboral
UR: Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
2. PP Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral
UR: Dirección General para la Igualdad Laboral

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014.

El **PP** Procuración de Justicia Laboral se implementa a través de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), mediante orientación y asesoría, conciliación, promoción de juicios y juicios de amparo. La finalidad de que se etiquete presupuesto para mujeres e igualdad de género a este PP es que se incorpore la Peg en las acciones que desarrolla la PROFEDET y se apoye a las mujeres trabajadoras en sus conflictos laborales.

Por lo anterior cuenta con una acción del tipo 1, para promover la igualdad entre mujeres y hombres y un indicador, el cual presenta al primer trimestre un avance del 107.5 por ciento, lo que representa un avance anual del 28.7 por ciento.

En el primer IT el programa establece un avance en su ejercicio presupuestal de 4.67 mdp, lo que representa 18.01 por ciento del avance anual.

Reporta al cierre del primer trimestre del ejercicio 2014, en su primer nivel de atención denominado servicios iniciados, atendió un total de 51 945 servicios de procuración de justicia laboral integrado por 44 939 asesorías (86.5%); 2 110 servicios de conciliación (4.1%); 4 639 juicios (8.9%). y 257 amparos (0.5%). Del total de servicios atendidos 25 428 estuvieron asociados a la atención de las quejas y solicitudes relacionadas con la mujer trabajadora (48.9%). En su segundo nivel de atención denominado servicios concluidos, éste Órgano Desconcentrado mostró capacidad para terminar 52 351 servicios de procuración de justicia laboral. Del total de servicios concluidos 27 069 fueron acciones a trabajadores y 25 282 acciones relacionadas a la mujer trabajadora.

Por otra parte, la PROFEDET, a través del Centro de Contacto Telefónico, atendió un total de 20 507 llamadas; que representan el 45.6% respecto al total del servicio de orientación y asesoría (44 939). Al cierre del trimestre el servicio de orientación telefónica con Enfoque de Género en términos absolutos acumuló 10 722 servicios asociados al género femenino que significan el 47.7% del total de las llamadas registradas.

El PP Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral, operado por la UR: Dirección General para la Igualdad Laboral, muestra cinco acciones del tipo 1, para promover la igualdad entre mujeres y hombres y un indicador que no reporta avance al periodo que se informa. No refiere información de la problemática a atender, ni presenta informe cualitativo.
Su presupuesto original 20.72 mdp, un modificado y programado al período 20.75 mdp, Informan un avance en su ejercicio presupuestal, de 1.04 mdp que representa 1.05 por ciento en el avance anual.

Este programa da cumplimiento al objetivo 3 del Proigualdad 2013-2018, Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos, específicamente al indicador denominado, Índice de discriminación laboral por sector salarial. Se estima en promedio una disminución en la brecha de discriminación salarial en 0.6% anual.

13 Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

En el Anexo 12 del PEF 2014 este ramo reporta para el primer IT nueve programas con PEMIG:

PP del Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
1. Actividades de apoyo administrativo
UR Dirección General de Programación y Presupuestación**.**
2. PP Programa Hábitat
UR Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios
3. pp. Vivienda Digna
UR: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
4. PP Programa de apoyo para la productividad de la mujer emprendedora
UR: Pasa al ramo 08
5. PP Programa de Vivienda Rural
UR: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
6. PP Rescate de espacios públicos
UR: Dirección General de Rescate de Espacios Públicos
7. PP Programa de Esquema de Financiamiento y subsidio Federal para vivienda
UR: Comisión Nacional de Vivienda
8. PP. Fondo para el apoyo a proyectos productivos en Núcleos Agrarios **(FAPPA)**
Pasa al ramo 08
9. PP. Fomento al Desarrollo agrario
UR: Dirección General de Desarrollo Agrario

Fuente: Ceameg. SHCP. Primer IT 2014.

El PP Actividades de apoyo administrativo, operado por la UR, Dirección General de Programación y Presupuestación, tiene como objetivo la creación de un

mecanismo e instancia para proteger a mujeres y hombres de hostigamiento o acoso sexual.

Cuenta con una Acción a realizar del tipo 1 para promover la igualdad entre mujeres y hombres y un indicador, el cual no presenta avance en el primer IT. El presupuesto asignado en el Anexo 12 es de 3 mdp y no presenta modificación, asimismo no se reflejan en el informe erogaciones en este primer periodo.

Las y los beneficiaros del PP son servidoras y servidores públicos de todo el sector, además de manera indirecta la población objetivo de los Programas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ya que la Unidad de Igualdad de Género se encargará de que las políticas y lineamientos de los anteriormente mencionados cuenten con enfoque de género

Como avance de la creación de la Unidad de Género para la SEDATU, se informa un Plan de Trabajo Anual y las descripciones y perfiles de los puestos autorizados para la misma. Se elaboró un artículo nuevo para el Reglamento Interior de la Secretaría, el cual contempla la Inclusión de la Unidad de Género en la estructura de la SEDATU, así como las atribuciones que deberá tener.

El PP Programa Hábitat, operado por la UR Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, cuenta con una acción de tipo 1, para promover la igualdad entre mujeres y hombres y un indicador que tiene programado avance para el 2 periodo.

Está dirigido a hombres y mujeres asentados en zonas urbanas marginadas (Polígonos Hábitat) ubicados en ciudades con al menos 15 mil habitantes.

El programa tiene un presupuesto original en el Anexo 12 de 643.05 mdp y presenta un presupuesto modificado de 644.88 mdp, de los cuales ha erogado al primer IT 58.92 mdp, lo que representa un avance anual del 0.14 por ciento.

Las Reglas de Operación 2014 establecen que se deberá destinar al menos el 25% de los subsidios federales del Programa Hábitat a la Modalidad Desarrollo Social y Comunitario, esto aplica para ambas Vertientes (General e Intervenciones Preventivas). 2.- Mediante la sensibilización a los funcionarios públicos, se promueve la inclusión de un mayor número de proyectos que incorporen la perspectiva de equidad de género en la elaboración e implementación de los proyectos. 3.- El Programa Hábitat promueve entre los ejecutores que los cursos y talleres para el fortalecimiento de las capacidades técnicas en oficios estén cada vez menos ligados a los estereotipos de género, y que las mujeres incursionen en campos reservados tradicionalmente para los varones. En el Manual de Operación 2014 se establecen contenidos mínimos que se deben abordar en los talleres correspondientes a: derechos ciudadanos, prevención de la discriminación, promoción de la equidad de género y prevención de la violencia familiar.

El PP Vivienda Digna, da atención a un grupo importante de la población que no tiene acceso a una vivienda digna. De acuerdo a Coneval el 19.3 por ciento de la población a nivel nacional presentan un ingreso inferior a la línea de bienestar de estos últimos dos de cada 10 presentan carencia por calidad y espacios de la vivienda, es decir las viviendas se encuentran en un estado de precariedad considerable, cuenta con dos acciones de tipo 1, para promover la igualdad entre mujeres y hombres y con dos indicadores que presentan el siguiente avance:

Indicador	% Avance al periodo	% Avance anual
Porcentaje de subsidios otorgados a mujeres jefas de hogar para vivienda nueva, en zonas urbanas o rurales	52.6	13.13
Porcentaje de subsidios otorgados a mujeres jefas de familia en la modalidad de ampliación y mejoramiento para la vivienda	354.8	88.71

Fuente: ceameg. SHCP. Primer IT 2014

En el Anexo 12 cuenta con un presupuesto original de 693.44 mdp el cual se ha mantenido sin modificaciones. En el periodo que se informa se han erogado 214.11 mdp lo que representa el 30.88 por ciento de avance anual.

En el contexto de avance, el programa reporta que en promedio a lo largo del primer trimestre se atiende de manera equitativa a hombres y mujeres como beneficiarios del Programa en todas sus modalidades.

Para el primer trimestre 2014, se ha llevado a cabo un total de 8 991 acciones de vivienda a favor de mujeres jefas de familia por un monto de 197.9 mdp, de estos apoyos, 1 438 subsidios correspondieron al otorgamiento de Unidades Básicas de Vivienda o Unidades Básicas de Vivienda Rural por un monto de 116.5 mdp y 7 553 subsidios para ampliaciones y mejoramientos por un monto de 81.4 mdp.

Adicionalmente de que se atendieron a 6 435 hombres jefes de familia por un monto de 180.4 mdp, de estos apoyos 1 543 subsidios correspondieron al otorgamiento de Unidades Básicas de Vivienda o Unidades Básicas de Vivienda Rural por un monto de 115.5 mdp y 4 892 subsidios para ampliaciones y mejoramientos por un monto de 64.9 mdp.

Lo anterior muestra incongruencia con los indicadores y acciones planteadas en el programa ya que estos refieren como destinatarias del programa a mujeres jefas de familia, observándose que no se toman las medidas de acciones afirmativas a favor de las mujeres, sin embargo las Reglas de Operación 2014 del Programa, permiten dar prioridad a las y los solicitantes que cumplen ciertos criterios establecidos en el numeral 4, entre los cuales se encuentran, las solicitantes que sean madres solteras, además de conformidad al numeral 4.1 se dio atención a los proyectos no ejercidos del ejercicio fiscal 2013.

El PP Programa de Vivienda Rural, da atención a hogares mexicanos en localidades de hasta 2 500 habitantes que estén en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con especial atención a los que se encuentran en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes pertenezca a los grupos vulnerables.

Cuenta con dos Acciones a realizar de tipo 1, para promover la igualdad entre mujeres y hombres y dos indicadores con avances del 68.92 y 42.95 por ciento respectivamente.

El presupuesto asignado en el Anexo 12 de 2014 para este programa es de 206.24 mdp, sin modificaciones en el primer informe, de lo anterior se reporta un ejercicio de 149.1 mdp, que representan el 72.29 por ciento de avance anual.

El informe resalta como resultado de las gestiones realizadas en el periodo que se revisa, que se han realizado un total de 16 791 acciones de vivienda a favor de mujeres jefas de familia por un monto de 326.9 mdp; de estos apoyos, 896 subsidios correspondieron al otorgamiento de Unidades Básicas de Vivienda Rural por un monto de 47.36 mdp y 15 895 subsidios para ampliaciones y mejoramientos por un monto de 279.6 mdp.

Adicionalmente de que se atendieron a 13 570 hombres jefes de familia por un monto de 265.7 mdp, de estos apoyos 650 subsidios correspondieron al otorgamiento de Unidades Básicas de Vivienda Rural por un monto de 34.4 mdp y 12 920 subsidios para ampliaciones y mejoramientos por un monto de 231.3 mdp.

El Programa vivienda digna cuenta con RO y presenta inconsistencias con respecto a las acciones, indicadores y población objetivo.

El PP de apoyo para la productividad de la mujer emprendedora (Promusag), aparece como programa en el Ramo 15, sin embargo no se cuenta con información en los anexos consultados.

El PP Programa de Esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda, en el Anexo 12 del PEF 2014, está a cargo de la UR Comisión Nacional de Vivienda, cuenta con RO y presenta cuatro acciones a realizar del tipo1, promover la igualdad entre mujeres y hombres, orientadas a otorgar subsidios federales para que las mujeres adquieran vivienda nueva, usada, autoconstruyan o compren lotes con servicios, bajo la figura de cofinanciamiento y ahorro de las beneficiadas.

Cuenta con cuatro indicadores, medidos en porcentajes de avance trimestral. Tres de ellos reportan avance y uno en cero por ciento, cuenta con un presupuesto de 1626.93 mdp y no reporta modificación. En el primer IT, manifiesta la erogación de 244.03 mdp, que representa el 15 por ciento de avance anual.

Se encuentra inconsistencia con el informe cualitativo, el cual reporta que al trimestre se han pagado 439.6 mdp para mujeres en las distintas modalidades que opera el programa, lo anterior implica que el 37.3 por ciento de avance anual, datos diferentes a los presentados en el cuerpo principal del informe.

El PP Rescate de espacios públicos, Cuenta con una UR Dirección General de Rescate de Espacios Públicos y se opera a través de RO.

Este programa contempla 29 Acciones a realizar: 11 acciones del tipo 1, para promover la igualdad entre mujeres y hombres; 11 acciones del tipo 2, para la erradicación de la violencia de género; y 7 acciones del tipo 3, para la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

Entre las estrategias informadas por el programa destacan aquellas destinadas a promover los derechos humanos, el fortalecimiento de valores, prevención del

abuso y maltrato infantil, prevención de la violencia familiar, contra adultos mayores, de género y en el noviazgo; así como del acoso escolar, la discriminación. Se promueven también temas como proyectos de vida, manejo y resolución de conflictos, masculinidades diferentes, educación sexual, democracia familiar, y paternidad responsable.

El PP Rescate de espacios públicos refiere tres indicadores, de los cuales no se reporta avance, Estos indicadores están orientados a generar tejido social, a través de la organización ciudadana y la seguridad comunitaria en la prevención de la violencia de género, promoción de la equidad de género.

El programa cuenta con 138.35 mdp en el Anexo 12, presentando en el primer IT un presupuesto modificado 138.57 mdp, el presupuesto pagado al periodo fue de 11.78 mdp, lo que significa un ejercicio de 8.5 por ciento de avance anual.

El PP Fomento al Desarrollo Agrario, operado por la UR Dirección General de Desarrollo Agrario, presenta una Acción a realizar del tipo 1, para promover la igualdad entre mujeres y hombres y dos indicadores que no presentan avances.

El presupuesto asignado en el Anexo 12 para el programa es de 85.98 mdp al igual que en el primer IT pero refiere ser modificado a 0.16 mdp, lo que significa una reducción de casi el 100 por ciento del presupuesto aprobado en el Decreto de PEF. No presenta presupuesto pagado en el primer trimestre.

Los programas del ramo que presentan información, tienen un total de 38 Acciones a realizar y 14 indicadores:

- 20 Acciones del tipo 1 “Igualdad entre mujeres y hombres”
- 11 Acciones del tipo 2 “Erradicación de la violencia de género
- 7 Acciones del tipo 3 “Erradicación de cualquier forma de discriminación de género”

14. Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

En el Anexo 12 del Decreto de PEF 2014, el ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales presenta cinco programas presupuestarios:

1.	PP Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental
	Unidad Responsable: Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia
2.	**PP** Programa de conservación para el desarrollo sostenible (Procodes)
	Unidad Responsable: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
3.	**PP** Programa de Empleo Temporal (PET)
	Unidad Responsable: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial
4.	**PP** Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales
	Unidad Responsable: Comisión Nacional Forestal
5.	**PP** Programa hacia la igualdad y sustentabilidad ambiental
	Unidad Responsable: Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

Fuente: Ceameg. SHCP. Primer IT 2014.

De acuerdo con la información del primer trimestre de 2014, tres de los cinco programas del ramo 16 se rigen mediante RO: el Procodes, el Programa Nacional Forestal, Pago por Servicios Ambientales y el PET.

Estos programas de acuerdo al objetivo del artículo 25 del Decreto de PEF 2014 y al Anexo 12 han etiquetado una parte de sus asignaciones presupuestales para destinarse de manera específica a apoyos económicos para las mujeres. Sin embargo solo el PET y el Procodes registran como población objetivo solo a mujeres los otros tres programas atienden dentro del programa tanto a mujeres como a hombres, según el primer IT.

El PP Planeación, dirección y evaluación ambiental procura forjar condiciones que contribuyan a liberar la presión ambiental y garantizar mecanismos que vinculen los retos de la preservación del ambiente y de la igualdad de género. También el programa en su instrumentación busca la Ipeg.

El Procodes constituye un instrumento de política pública que promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad mediante la participación directa y efectiva de la población local.

En el Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales, está orientado a combatir el deterioro de los ecosistemas forestales, así como el aprovechamiento deficiente de los recursos, de acuerdo al primer IT 2014.

El Programa hacia la igualdad y sustentabilidad ambiental plantea que el cambio climático representa una seria amenaza para las mujeres, los pueblos indígenas y los jóvenes, ya que sus efectos intensifican la problemática social, económica y ambiental derivada del deterioro ambiental y la pérdida de biodiversidad, vulnerando el espacio físico sobre el que durante siglos, se han sustentado y reproducido su vida cotidiana. En este contexto, la Semarnat emite los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil, cuyo objetivo es impulsar procesos que contribuyan a promover el desarrollo sustentable, la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento del medio ambiente, así como el crecimiento económico, el ingreso y el autoempleo.

Entre los cinco PP del ramo 16, suman 15 indicadores, los cuales se infiere apuntan al primer indicador: índice de Desarrollo Humano ajustado por la desigualdad, del objetivo cuatro del Proigualdad que es: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.
Las Acciones a realizar con base en el PEF 2014 son cinco en total, una por PP y todas son del tipo 1 para la igualdad entre mujeres y hombres.

En relación al presupuesto original presentado en el primer IT es de 448.9 mdp, cantidad igual a la presentada en el Decreto de PEF 2014, sin embargo el presupuesto modificado es menor con una cantidad de 355.2 mdp, lo que significa

que se le redujo al ramo 93.7 mdp y el presupuesto que al trimestre ha sido pagado es de 15 mdp, cantidad que significa un 4.2 por ciento del presupuesto modificado, cantidad pagada solo a dos PP, el Procodes y el Programa Nacional Forestal Pago por Servicio.

15. Ramo 17 Procuraduría General de la República

En el Anexo 12 del Decreto de PEF 2014 se incluyeron en el ramo 17 Procuraduría General de la República (PGR) tres PP, cada uno a cargo de una UR:

1. PP **Investigar y perseguir los delitos del orden federal**
Unidad Responsable: **Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y trata de Personas (Fevimtra)**
2. PP **Investigar y perseguir los delitos relativos a la delincuencia organizada**
Unidades Responsables: Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos
3. PP **Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito**
Unidad Responsable: **Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y trata de Personas (Fevimtra)**

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014.

Las problemáticas atendidas por los PP de este ramo refieren a la defensa de los derechos humanos, el estado de derecho y la equidad de género, en el marco de la procuración de justicia, a través de la investigación y seguimiento de denuncias en la materia y la prevención del delito. Se aborda también la problemática del crecimiento y expansión de la delincuencia organizada, así como la violencia contra las mujeres y la trata de personas en México.

Los PP referidos se orientarían al fortalecimiento de una cultura de protección, promoción y observancia de las garantías individuales y la igualdad de género con pleno respeto a los derechos humanos en el proceso penal y en las actuaciones

ministeriales. Ello implicaría la atención de la Ipeg, a partir de la capacitación y profesionalización de las servidoras y los servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género.
Solo uno de los tres PP reportaron información respecto a la población a la que se orientan sus acciones, las mujeres, se trata del programa Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y trata de Personas; los programas referidos del ramo 17, no se rigen por RO.

Las Acciones a realizar suman tres, una para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y dos para erradicar la violencia de género. En materia de indicadores físicos, los PP con GEMIG del ramo 17 registraron en total cuatro indicadores, los cuales coinciden con los tres indicadores del objetivo 2 del Proigualdad; Prevenir, atender, sancionar y erradicare la violencia contra las mujeres y las niñas, así como garantizar su acceso a la justicia. Los indicadores enunciados presentaron una frecuencia de medición trimestral.

1. Porcentaje de averiguaciones previas despachadas en delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas con relación al trámite.
2. Porcentaje de expedientes de averiguaciones previas consignadas, averiguaciones previas despachadas en materia de tráfico de menores, personas y órganos, en relación con las averiguaciones previas en trámite
3. Porcentaje de expedientes de averiguaciones previas consignadas
4. Porcentaje de servicios otorgados por la FEVIMTRA a las personas víctimas de violencia de género extrema y Servicios otorgados a las víctimas en el Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata de Personas y Violencia Extrema

Respecto al presupuesto original el IT presenta la cantidad de 131.1 mdp, al igual que el Decreto de PEF 2014, sin embargo el presupuesto modificado se presenta como 127.7 mdp, 3.4 mdp menos y el presupuesto pagado presentado en de 17.8 mdp lo que corresponde al 13.9 por ciento del presupuesto modificado que presenta el primer IT 2014.

16. Ramo 18 Energía

En el Anexo 12 del decreto de PEF 2013 se incluyó por primera vez en la historia del GEMIG, el ramo 18 Energía, dicho ramo presenta cinco PP, sin embargo adscritos al mismo ramo 18, se presentan doce programas más con las especificación que estos programas tienen recursos propios del ramo 18, en total diez y siete PP del ramo 18 Energía se presentan en el Anexo y decreto mencionado, así como en el primer IT 2014.

1. PP **Promoción en materia de aprovechamiento sustentable de la energía**

Unidad Responsable: **Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía**

2. PP **Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo**

Unidad Responsable: Unidad Responsable: **Comisión Reguladora de Energía**

3. PP **Regulación y supervisión de la seguridad nuclear, radiológica y física de las instalaciones nucleares y radiológicas**

Unidad Responsable: **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias**

4. PP Actividades de Apoyo Administrativo

Unidad Responsable: Dirección General de Recurso Humanos y Materiales
Unidad Responsable: Comisión Federal de Electricidad

5. PP Coordinación de la implementación de la política energética y de las entidades del sector electricidad

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación e Información Energética

6. PP Operación comercial de la Red de Fibra Óptica i apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones

Unidad Responsable: Comisión Federal de Electricidad

7. PP **Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica**

Unidad Responsable: Comisión Federal de Electricidad

8. PP Operación, mantenimiento y recarga de la Nucleoeléctrica Laguna Verde para la generación de energía eléctrica

Unidad Responsable: Comisión Federal de Electricidad

9. PP Suministro de energético a las centrales generadoras de electricidad

Unidad Responsable: Comisión Federal de Electricidad

10. PP Operar y mantener las líneas de transmisión y subestaciones de transformación que integran el Sistema Eléctrico Nacional, así como operar y mantener la Red Nacional de Fibra Óptica, y proporcional servicios de telecomunicaciones

Unidad Responsable: Comisión Federal de Electricidad

11. PP Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional

Unidad Responsable: Comisión Federal de Electricidad

12. PP Operación y mantenimiento de los procesos de distribución y de comercialización de energía eléctrica

Unidad Responsable: Comisión Federal de Electricidad
13 PP Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica
Unidad Responsable: **Comisión Federal de Electricidad**
14.PP Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno
Unidad Responsable: Comisión Federal de Electricidad
15.PP Planeación, dirección, coordinación, supervisión y seguimiento a las funciones y recursos asignados para cumplir con la construcción de la infraestructura eléctrica
Unidad Responsable: **Comisión Federal de electricidad**
16.PP Planeación y dirección de los procesos productivos
Unidad Responsable: Comisión Federal de Electricidad

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

Para este ramo el programa de Actividades de apoyo administrativo, es el único que se opera por medio de dos Unidades Responsables, por tal razón se presenta en el Decreto como dos programas, encontrándose tanto en el apartado con recursos de GEMIG como en el apartado que el ramo especifica ser programas operados con recursos propios.

Se identifican un total de nueve Acciones a realizar, para los PP con GEMIG, siete para la igualdad entre mujeres y hombres, una para la erradicación de la violencia de género y una para erradicar la discriminación de género. Para los PP operados con presupuesto propio del ramo se identifican las mismas tres Acciones a realizar para cada uno de los doce programas, una de cada de tipo de Acción a realizar.

La población objetivo a la que se orientan los programas son hombres y mujeres a excepción del PP Coordinación de la implementación de la política energética y de las entidades del sector electricidad, que se identifica solo para mujeres, el programa Regulación y supervisión de la seguridad nuclear, radiológica y física de las instalaciones nucleares y radiológicas, no presenta población objetivo.

El total de indicadores físicos presentados en los programas con GEMIG son 15 y los presentados dentro de los doce PP son operados con recursos propios del ramo, son 98 indicadores que sumados hacen un total de 113, lo que lo hace el ramo con más indicadores del Anexo 12. Cabe mencionar que los indicadores

presentados contribuyen al objetivo 6 del Proigualdad, Incorporar y fortalecer la institucionalización de la igualdad de género en los Poderes de la Unión y niveles de gobierno, específicamente en relación a los indicadores, Unidades de género en la Administración Pública Federal, creadas a nivel de alta dirección con recursos para operar el Proigualdad y al indicador, Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género, los cuales se desprenden de dicho objetivo.

En relación al presupuesto el original presentado por los programas que operan con GEMIG es de 9.4 mdp, 0.9 mdp más que en el Decreto, sin embargo los programas operados con recursos propios del ramo presentan un total de presupuesto original de 14.4 mdp, cantidad menor a la presentada en el Decreto la cual es de 15.5 mdp. Los programas con GEMIG al primer trimestre no han erogado presupuesto y los programas con recurso propio del ramo, presentan 0.23 mdp pagados.

17. Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social

En el Anexo 12 del Decreto de PEF 2014 se incluyó un PP adscrito al ramo 19. Dicho PP ha contado con recursos del GEMIG en el periodo 2008-2013. En 2008 y 2009 su presupuesto fue de 1.5 mdp, para 2010 el GEMIG se incrementó a 1.8 mdp; en 2011 su presupuesto se redujo a 0.9 mdp, en 2012 contó con 0.7 mdp y para 2013 con 650 000 pesos, en 2014 se incrementa a 700 000 pesos.

PP Apoyo económico a viudas de veteranos de la Revolución Mexicana
Unidades Responsables
1. Unidad de política y control presupuestario

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

El objetivo del PP Apoyo económico a viudas de veteranos de la Revolución Mexicana es darles ayuda económica semestral de manera vitalicia, sin que esto genere derecho alguno.

Respecto a la problemática que atiende el programa, en el primer IT de 2014 se enuncia que la población de viudas de veteranos de la Revolución Mexicana es un grupo vulnerable de mujeres de edad avanzada, con limitaciones físicas propias de su edad, algunas de ellas no saben o ya no pueden escribir. Es una población que tiende a disminuir año con año. Este programa está orientado para apoyar sólo a mujeres y no cuenta en 2014 con RO que regulen su operatividad.

En materia de indicadores, para 2014 el PP reportó sólo uno: Número de apoyos a viudas de veteranos de la Revolución que reciben apoyo económico semestral. Para 2014 se propone dar 90 apoyos al año, teniendo el indicador una frecuencia de medida semestral, no se identifica vinculación con ningún objetivo ni indicador del Proigualdad.

El programa contempla una Acción a realizar para la igualdad entre mujeres y hombres. El presupuesto presentado al primer trimestre no tiene cambios respecto al Decreto e informa haber pagado 0.29 pesos lo que equivale al 41.4 por ciento del presupuesto total.

18. Ramo 20 Desarrollo Social

Para el ramo 20 Desarrollo Social se ubicaron siete PP en el Anexo 12 del Decreto de PEF 2014 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, sin embargo no presenta el primer IT 2014, el programa Definición y conducción de la política del desarrollo social y comunitario, así como la participación social.

Los programas del ramo 20, con sus respectivas Unidades Responsables, que presentan informe trimestral son:

1. **PP** Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud
Unidad Responsable: Instituto Nacional de la Juventud
2. **PP** Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres
Unidad Responsable: Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)
3. **PP** Programa de Coinversión Social
Unidad Responsable: Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)
4. **PP** Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
Unidad Responsable: Dirección General de Políticas Sociales
5. **PP** **Seguro de vida para jefas de familia**
Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Social Humano
6. **PP** **Programa de opciones productivas**
Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

Cinco programas de los que presentan IT del ramo 20, cuentan con RO vigentes para 2014, el programa Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud, no opera con RO.

Hacen referencia a la población que atiende, el programa de Estancias infantiles para madres trabajadoras dirigido a mujeres y hombres y el programa, Seguro de vida para jefas de familia, solo para mujeres.

Los PP del ramo atienden diversas problemáticas como: la feminización de la pobreza (hogares con jefatura femenina en el ámbito urbano), que agudiza los obstáculos para el desarrollo de las mujeres debido a los distintos tipos de violencia contra las mujeres: violencia física, sexual, emocional, económica, en su relación de pareja o laboral, hacinamiento, falta de servicios básicos de vivienda como son el agua, el drenaje y la luz entre la población de bajos ingresos en zonas rurales y urbanas.

La violencia contra las mujeres se identifica como un problema multifactorial culturalmente aceptado y alimentado por la desigualdad de género, como un problema de salud pública y un obstáculo para el desarrollo social del país. Por

ello se busca el fortalecimiento de la capacidad institucional en las instancias de mujeres en las entidades federativas, (en sus facultades, su infraestructura y el personal capacitado) para abordar dicha problemática de manera descentralizada.

La necesidad de apoyar a las madres trabajadoras para el cuidado de sus hijas e hijos pequeños en estancias infantiles, constituye otra de las problemáticas atendidas en este ramo, con el objetivo de facilitar la búsqueda de empleo y la inserción laboral de las mujeres en zonas urbanas, semiurbanas y rurales, a través del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras.

En términos generales, los temas prioritarios de atención de los PP con GEMIG del ramo 20 refieren a la Ipeg, la atención a mujeres en situación de pobreza y el apoyo a mecanismos para el adelanto de las mujeres y la igualdad de género.

En materia de indicadores físicos, los PP reportaron en conjunto 14, en el primer IT 2014, indicadores que se vinculan a los objetivos del Proigualdad 3, Promover el acceso y la igualdad de las mujeres al trabajo remunerado, el trabajo decente y los recursos productivos en especial con el indicador, Porcentaje de mujeres ocupadas que no cuentan con acceso a guarderías.

En cuanto a las Acciones a realizar por los programas del ramo 20, suman once en total, seis para la igualdad entre mujeres y hombres, dos para erradicar la violencia de género y tres para erradicar la discriminación por género.

En relación al presupuesto original presentado por el ramo 20 en el primer IT, es de 5 162.48 mdp, 348.63 mdp menor al presentado en el Decreto de PEF 2014 que corresponde a 5 547.11, el presupuesto modificado es 437.98 mdp menor al reportado en el Decreto que es de 5 109.13 mdp. La cantidad pagada por el ramo 20 al primer trimestre fue de 1 556.19, lo que corresponde al 30.4 por ciento del presupuesto modificado.

19. Ramo 21 Turismo

Al ramo 21 Turismo se le ha etiquetado GEMIG a partir de 2009. En 2009 y 2010, a través del PP Establecer y conducir la política de turismo. En 2011, 2012, y 2013, operó tres PP, para 2014 el Decreto presenta diez PP, sin embargo en el primer IT solo presentan información un programa del ramo.

1.	**PP** Planeación y conducción de la política de turismo
Unidad Responsable: Subsecretaría de Planeación y Política Turística	

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

La problemática atendida por el PP mencionado es en relación a la violación de los derechos humanos de las mujeres, así como la discriminación de género, como prácticas negativas que obstaculizan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, e incrementan la brecha de desigualdad entre éstos en el sector turismo.

Po lo que la Secretaría de Turismo, en aras de atender estas desigualdades, impulsará la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos estratégicos en las que son beneficiadas e incorporará la perspectiva de género en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política nacional de turismo a través de su Programa Sectorial.

El programa con GEMIG de la Sectur refieren, en el primer IT 2014 que su población beneficiaria son mujeres y hombres. No cuenta con RO en 2014.

Suman siete indicadores, todos con una frecuencia de medición trimestral. Se identifican cinco Acciones a realizar todas encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, las cuales se vinculan en forma directa con los tres indicadores del objetivo 6 del Proigualdad, Incorporar y fortalecer la institucionalización de la igualdad de género en los poderes de la Unión y niveles de gobierno.

Respecto al presupuesto original presentado en el IT, coincide con el presentado en el Decreto de PEF 2014 que es de 3.6 mdp, al igual que el presupuesto modificado y se reporta 0 mdp pagado.

20. Ramo 22 Instituto Federal Electoral

Al ramo 22 Instituto Federal Electoral se le han etiquetado recursos para mujeres e igualdad de género desde 2008. En los ejercicios fiscales 2008, 2009 y 2010 el ramo sólo contó con un PP Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía. En 2011 se sumó un nuevo PP denominado Fiscalización de los recursos de los partidos políticos. Para 2012, contó con cinco PP con GEMIG, adscritos al ramo 22, el mismo número que para 2013. En 2014 el Decreto de PEF 2014, presenta cuatro programas para este ramo, mismos que presentan el primer IT, son:

1.	**PP Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía**
	Unidad Responsable: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
2.	**PP** Dirección soporte jurídico electoral y apoyo logístico
	Unidad Responsable: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
3.	**PP Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión**
	Unidad Responsable: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
4.	**PP Vinculación con la sociedad**
	Unidad Responsable: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

Según lo expuesto en el primer IT 2014, la problemática atendida por estos cuatro programas alude a la desigualdad en los espacios de representación política y de toma de decisiones entre mujeres y hombres, así como a la importancia de exhortar a las mujeres a participar en dichos ámbitos, además de difundir en este sector de la población sus obligaciones y derechos político electorales.

En términos generales, el quehacer de los PP se orientaría a la Ipeg a través de la realización de un diagnóstico de cultura institucional, la cual se reportó como realizada en 2012-2013, y la fiscalización de recursos de los partidos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres (correspondiente al dos por ciento del financiamiento público ordinario otorgado a los partidos políticos en 2012). Ninguno de los PP cuenta en 2014 con RO.

Dos de los cuatro PP del Instituto Federal Electoral (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), orientan sus actividades tanto a mujeres como a hombres, el programa Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión reporta sus actividades solo a mujeres y el programa de Vinculación con la sociedad no identifica población objetivo.

En conjunto, los cuatro PP del ramo 22 sumaron seis indicadores, los cuales se infiere vinculación con el objetivo 6 del Proigualdad, Incorporar y fortalecer la institucionalización de la igualdad de género en los poderes de la Unión y niveles de gobierno. Cada uno de los programas presenta una Acción a realizar de tipo 1, para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Respecto a su presupuesto original, coincide con el del Decreto de PEF 2014, el cual es de 20.9 mdp, igual cantidad presentada en el presupuesto modificado, sin embargo al primer trimestre no han tenido erogaciones respecto a su presupuesto.

21. Ramo 35 Comisión Nacional de Derechos Humanos

En 2008, 2009 y 2010 se aprobó GEMIG para el ramo 35 CNDH a través de dos PP: 1) PP Atender asuntos de la mujer, la niñez y la familia, y 2) PP Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

A partir de 2011 el GEMIG de la CNDH, comprende únicamente al PP Promover, divulgar, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y atender los asuntos de la mujer. En consideración a su denominación, se infiere que se trata de una adecuación (unión) de los dos PP antes enunciados. Otro cambio que se dio en 2011 fue respecto a la UR del PP al pasar de la Segunda Visitaduría General a la Cuarta Visitaduría General. Para el periodo 2013 y 2014 el programa se denomina:

PP Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres
Unidad Responsable: Cuarta Visitaduría General

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

La CNDH tiene una importante responsabilidad respecto a sus estratégias para monitorear y evaluar las acciones de política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres. En el artículo 22 de la LGIMH se establece que la CNDH es la instancia encargada de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Llama la atención que para el Proigualdad respecto a los indicadores que se desprenden del objetivo 1, Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y proporcionar un cambio cultural respecto a los derechos de las mujeres, no está contemplada la CNDH.

En el primer IT 2014 se expone que la Cuarta Visitaduría General se especializa en la protección, defensa, promoción y difusión de los derechos humanos y fortalecer el respeto a los mismos. Tiene a su cargo el Programa General de Quejas y Orientación y de Inconformidades, así como la Promoción de los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas; la Gestión de Beneficios de Libertad Anticipada para Indígenas; y los Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La problemática atendida por el PP enunciado refiere que, a pesar de los esfuerzos gubernamentales por implementar una política de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el país y el gasto del presupuesto que se ejerce para su aplicación, no termina de permear el Principio de Igualdad entre Mujeres y Hombres entre los servidores públicos, situación que se refleja en el actuar cotidiano de los mismos.

Todavía existen actividades que son consideradas especialmente para mujeres, o bien, en el ámbito laboral los puestos de mando siguen siendo ocupados principalmente por hombres, mientras que los puestos de base u operativos los ocupan en su mayoría las mujeres; asimismo, continúan presentándose acciones de discriminación en materia de procuración de justicia, lo que ha hecho necesario la creación de Centros de Acceso a la Justicia para Mujeres. Otro factor que afecta la igualdad entre mujeres y hombres es la ausencia o deficiencia del ordenamiento jurídico que proteja especialmente derechos de las mujeres como es el derecho a la integridad, lo anterior en virtud de que la violencia contra las mujeres ha ido incrementándose en las entidades federativas.

El programa orienta su quehacer tanto a mujeres como a hombres y no cuenta con RO para su aplicación. Respecto a sus indicadores, el PP reportó cinco para 2011, mientras que para 2012, 2013 y 2014 sólo se registró uno denominado Porcentaje de cumplimiento de las actividades de observancia y promoción programadas para 2012 y Servicios relacionados para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en 2013 y 2014. Dicho indicador cuenta con una medida de frecuencia trimestral.

El programa contempla una sola Acción a realizar del tipo 1, para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Respecto a su presupuesto, el primer IT 2014, presenta un presupuesto original y modificado, igual al presentado en el Decreto de PEF 2014, que es de 23.61 mdp,

al primer trimestre informa haber pagado 3.5 mdp, lo que equivale al 15.1 por ciento de su presupuesto.

22. Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Desde 2008, el Conacyt cuenta con recursos etiquetados para instrumentar el programa:

PP Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación

Unidad Responsable
• Consejo Nacional d Ciencia y Tecnología

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

En el primer IT 2014 se detalla que el programa está orientado a atender solo a mujeres. Ello en congruencia con la temática prioritaria de atención que plantea el programa: fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género a través de la educación superior; incluye a mujeres indígenas.

Cabe mencionar que el PP Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación, no tiene RO que regule su implementación.

En cuanto a indicadores que maneja el programa, destaca que todos tienen una frecuencia de medida trimestral sumando seis indicadores para 2013.

1. Madres Jefa de familia, Tasa variación anual % solicitudes cumplen requisitos convocatoria con solicitudes
2. Madres jefas de familia, Porcentaje de mujeres apoyadas en el año con respecto a las mujeres que cumplieron
3. Mujeres indígenas, Tasa anual de incorporación de Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología al Programa
4. Mujeres indígenas, % de apoyos complementarios otorgados a becarias CONACYT en el año con respecto cumplieron los requisitos de la Convocatoria

El programa presenta tres Acciones a realizar para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Respecto al presupuesto original y modificado presentado en el primer IT, se identifica igual respecto al del Decreto de PEF 2014, el cual es de 70 mdp, de los cuales al primer trimestre no hay avance respecto al pago del mismo.

23. Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica

Al INEGI se le ha asignado GEMIG para los periodos 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 pero es interesante señalar que en el ejercicio fiscal 2008, la institución dependía de la SHCP, y fue hasta 2009 que en términos presupuestales se presentó como un ramo administrativo con sus correspondientes claves presupuestales.

En 2008 se etiquetó presupuesto para mujeres e igualdad de género al PP Generación y coordinación de los sistemas nacionales de información estadística y Geográfica en el ramo 06 Hacienda y Crédito Público.

En 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 el GEMIG se asigna al siguiente PP:

PP Producción y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional
Unidad Responsable
• Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEG)

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

Los temas prioritarios del programa están orientados a la generación de resultados, explotación y análisis de las encuestas nacionales que contengan indicadores con Peg (ENOE); base de datos y tabulador básico (Engasto).

La población a la que atienden las actividades del programa con GEMIG del INEG, son tanto mujeres como hombres. El PP Producción y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional se instrumenta sin RO.

En 2014 el PP expuso la medición de cinco indicadores de los cuales todos presentan una frecuencia trimestral, el PP ha pagado 19.86 mdp de los 42.65 mdp asignados al programa en el Decreto de PEF 2014, así como en el primer informe trimestral, tanto en el presupuesto original como en el modificado, ha pagado 19.8 mdp, lo que implica un avance presupuestal anual de 46.5 por ciento del total de su presupuesto.

Los indicadores son: 1) Publicación trimestral de la ENOE; 2) Porcentaje de indicadores estratégicos de ocupación y empleo, publicados de manera trimestral. 3) Porcentaje de indicadores de ocupación y empleo con perspectiva de género publicados de manera trimestral en la página electrónica del INEGI; 4) Porcentaje de informes a detalle de las actividades programadas para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gasto de los Hogares (ENIGH) por trimestre y 5) Porcentaje de informes a detalle de las actividades programadas para el levantamiento de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) por trimestre.

Cabe mencionar que el INEGI es una de las instancias responsables para nueve de los diez y ocho indicadores que presenta el Proigualdad.

Las Acciones a realizar del programa son tres del tipo 1 para la igualdad entre mujeres y hombres. La encuesta nacional de ocupación y empleo (ENOE), la encuesta nacional de gasto de los hogares, (ENGASTO) y la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares (ENIGH).

24. Ramo 50 GYR IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social)

Para el IMSS fueron etiquetados recursos para mujeres y la igualdad de género en 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. En todos los ejercicios fiscales los PP con GEMIG se implementan sin RO y han sido los siguientes:

1. PP Atención a la salud reproductiva
Unidad Responsable: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
2. PP Servicios de guardería
Unidad Responsable: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

De acuerdo con la información contenida en el primer IT de 2014, el PP Atención a la Salud Reproductiva, debe contribuir a favorecer el descenso de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal en la población derechohabiente del IMSS, debido al deterioro en los niveles de salud y bienestar de las mujeres en edad reproductiva y de su núcleo familiar.

Tanto en la problemática a atender como en el cuerpo principal del primer IT, se hace referencia a que la atención del programa se orienta tanto a mujeres como a hombres.

Según el primer IT 2014, las actividades del PP Servicios de guardería están orientadas a incrementar el número de lugares disponibles para otorgar el servicio de guardería a hijas e hijos de las mujeres trabajadoras, de hombres trabajadores viudos o divorciados o de aquellos que cuenten con la custodia de los menores. En este sentido, la población a la que se orienta el programa son mujeres y hombres.

La intención del programa se enmarca en el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

Entre ambos PP suman siete indicadores en 2014; todos tienen una frecuencia de medición trimestral. En congruencia con estos datos, ambos programas presentan cada uno una Acción a realizar para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Es importante destacar que los montos presupuestales del IMSS no se suman a los totales del GEMIG por tratarse de una institución que además del presupuesto federal funciona mediante las aportaciones de trabajadores y patrones.

El PP Atención a la salud reproductiva en relación a su presupuesto llama la atención que a pesar de que los indicadores se reportan con un avance anual de entre 88 a 110 por ciento, presenta en el pago de presupuesto, 0 mdp y tanto el presupuesto original, como el modificado se identifica con la leyenda N/A.

En relación al PP Servicio de guarderías, el presupuesto original 9 294.1 mdp, es igual al del Decreto, pero difiere en el modificado reportando la cantidad de 9 242.5 mdp, de los cuales al primer trimestre informa haber pagado 2 101.7 mdp, lo que corresponde al 22.7 por ciento del presupuesto modificado.

25. Ramo GYN ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado)

En el ISSSTE se han etiquetado recursos para mujeres e igualdad de género desde 2008 y hasta 2014. En los seis ejercicios fiscales la aprobación de GEMIG ha sido para dos PP:

1.	**PP** Control del estado de salud de la embarazada
	Unidad Responsable: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
2.	**PP** Equidad de género
	Unidad Responsable: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Fuente: CEAMEG. SHCP. Primer IT 2014

La problemática que atienden estos PP consiste en la mejora de la calidad en la atención de las mujeres embarazadas y sus hijas e hijos, a través de la identificación oportuna de factores de riesgo que generen consecuencias

importantes en la salud e incrementen el riesgo de muerte materna; así como la promoción de la transversalidad de la equidad de género en el ISSSTE, a través de la normatividad, políticas públicas, presupuestos, planes y sistemas de información.

En congruencia, los temas prioritarios de atención versan en torno a los derechos humanos de las mujeres a partir de la salud reproductiva y la atención a mujeres embarazadas; y de la Ipeg a través de la sensibilización, capacitación y profesionalización del personal que labora en el ISSSTE.

El PP Control del Estado de Salud de la Embarazada dirige sus acciones a las mujeres embarazadas, desde la atención preventiva que brinda el ISSSTE a una población aproximada de tres millones de mujeres derechohabientes.

El PP Equidad de género refiere un proceso de transversalización de la Peg en el ISSSTE en el cual se considera tanto a mujeres como a hombres. Ninguno de los dos PP del ramo se rige mediante RO para su ejecución.

En conjunto los PP reportaron 15 indicadores. El PP Control del estado de salud de la embarazada cuenta con cuatro indicadores con frecuencia de medición trimestral; los otros dos indicadores con frecuencia de medición anual. El PP presenta una Acción del tipo 1 para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

El PP Equidad de género tiene dos indicadores anuales y siete indicadores con frecuencia de medición trimestral. Las Acciones a realizar que contempla el programa son nueve, tres de tipo 1 para la igualdad entre mujeres y hombres, tres de tipo 2 para la erradicación de la violencia de género y tres de tipo 3 para erradicar la discriminación de género.

Al igual que el IMSS, los montos presupuestales del ISSSTE no se suman a los totales del GEMIG por tratarse de una institución que además del presupuesto federal funciona mediante cuotas obrero-patronales. Presenta para ambos programas un presupuesto original igual que el informado por el Decreto de PEF 2014, pero el modificado es reportado con más presupuesto en relación al PP Equidad de género de 23.8 mdp en el Decreto a 24.1 mdp en el primer IT, así como para el PP Control del estado de salud de la embarazada, el presupuesto se modifica se presenta con menor presupuesto, pasando de 173. 1 mdp en el Decreto a 169.4 mdp en el IT. La suma pagada de los dos PP es de 39.3 mdp lo que equivale al 20.3 por ciento del presupuesto modificado para el ISSSTE.

Consideraciones finales

La identificación de los PP contenidos en el Anexo 12 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Decreto de PEF para el ejercicio fiscal 2014, se realiza con base en los *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*, publicados de manera trimestral por la SHCP, los cuales presentan la información reportada por las dependencias y entidades de la APF respecto a la ejecución de los programas del GEMIG.

En el caso del presente análisis, se revisó el Primer Informe Trimestre IT de 2014 con la finalidad de identificar si los ramos y programas que presentan informe concuerdan con los presentados en el Decreto de PEF 2014, qué avance reportan en relación a su presupuesto e indicadores y si estos tienen relación con los indicadores del Proigualdad, así como identificar y describir las principales características de los PP que cuentan con GEMIG.

1. Ramos administrativos y programas presupuestarios

El Anexo 12 está integrado por 115 Programas Presupuestarios, adscritos a 25 Ramos. Respecto a 2013, el Anexo 12 muestra un incremento en el número total

de PP ya que mientras en 2013 se ubicaron 101 PP, para 2014 se cuenta con 115, catorce PP más.

El Ramo 01 Poder Legislativo que no fue incluido en PEF 2013 y que para el 2014 cuenta con 36 mdp, no presenta IT, por tal motivo no se conoce el avance en sus dos Acciones a realizar, las cuales son de tipo 1, Actividades derivadas del trabajo legislativo y Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres. Cabe mencionar que no se ha podido identificar informes de los años anteriores que han contado con PEMIG el poder legislativo.

También es oportuno mencionar que por primera vez se incluye en el Anexo 12, un programa específico para combatir la discriminación, se trata del PP Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación, que tiene como UR al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, sin embargo llama la atención que la única Acción a realizar que contempla el programa sea del tipo 2 “Erradicación de la violencia de género”, lo cual no es congruente con la denominación del PP.

Respecto a la distribución de los PP en el conjunto de los ramos con recursos etiquetados para las mujeres y la igualdad de género en 2014, se observa lo siguiente respecto al Anexo 12 del PEF 2014 y quienes presentaron el primer IT del 2014:

Cuadro 1

Ramo	No de Programas	Presenta IT
01	1	0
04	8	8
05	2	2
06	8	8
07	1	1
08	2	2
09	1	1
10	5	4
11	6	5
12	14	14
13	3	3
14	2	2
15	9	9
16	5	5
17	3	3
18	5	5
18-1	12	12
19	1	1
20	7	6
21	10	1
22	4	4
35	1	1
38	1	1
40	1	1
GYR	2	2
GYN	2	2
Total: 25	115	102

Fuente: CEAMEG, con base en Anexo 12 del Decreto de PEF 2014.

Aproximadamente el 52.5 por ciento, del total de los PP del Anexo 12 del Decreto de PEF 2014, es decir 61 PP, se concentran tan solo en 7 ramos, de los cuales llama la atención que el ramo 18 Energía rebasa por mucho en programas a los demás ramos y que turismo con diez programas solo presente información de uno.

- Hacienda y Crédito Público: 6.8 por ciento
- Salud: 12.0 por ciento
- Desarrollo Humano Territorial y Urbano 7.75 por ciento
- Educación: 9 por ciento
- Energía: 14.65 por ciento
- Turismo: 8.62
- Gobernación: 6.8 por ciento

En contraste, seis ramos cuentan con un sólo PP, éstos son: 01 Poder Legislativo, 07 Defensa Nacional; 09 Comunicaciones y Transportes; 19 Aportaciones a Seguridad Social; 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 38 Conacyt y 40 INEGI, se menciona que el INEGI en relación al Proigualdad es una de las instancias responsables en la ejecución de nueve, de los dieciocho indicadores del programa.

Los 13 programas que no presentan el primer IT son: Ramo 01. Poder Legislativo, Programa Actividades derivadas del trabajo Legislativo, Ramo 10 Economía Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia, Ramo 10 Educación, Programa para el Desarrollo Profesional del Docente, Ramo 20 Desarrollo Social, Programa Definición y conducción de la política del desarrollo social y comunitario, así como la participación social, Ramo 21 Turismo: Servicios de asistencia integral e información turística, Conservación y Mantenimiento a los CIPs a cargo de FONATUR, Promoción de México como destino turístico, Desarrollo de infraestructura para el fomento de la inversión en el sector turístico, Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos en las Entidades Federativas, Desarrollo e innovación de productos turísticos sustentables, Regulación y certificación de estándares de calidad turística, Actividades de apoyo administrativo, e Impulso a la competitividad del sector turismo.

El programa Actividades de apoyo administrativo del ramo 18 Energía se contabilizó como dos programas, por presentarse en el Anexo 12 en cada uno de los espacios en los que se enumerar los programas de este ramo, tanto en el que se señalan programas con recursos propios, como en el que se enumeran programas con GEMIG, sin embargo en el primer IT el programa de Actividades de apoyo administrativo informa como un solo programa con 2 UR.

Debido a que doce programas no presentan ningún tipo de información al primer IT, el informe correspondiente al primer trimestre del año, se realiza en base a los 103 PP reportados.

De acuerdo al primer informe 2014 se transfirieron 2 programas presupuestarios del ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) al ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) de conformidad con el Acuerdo de Coordinación Interinstitucional de Transferencia de Recursos de Programas Sujetos a Reglas de Operación, que celebraron la SAGARPA y la SEDATU, el 27 de enero de 2014.

Respecto a la importancia de contar con la adecuada y oportuna información sobre las acciones de los programas, se señala que las dependencias y entidades de la APF con recursos etiquetados para la igualdad entre mujeres y hombres, se encuentran facultadas de acuerdo al artículo 25 del Decreto de PEF 2014 a realizar de manera trimestral el reporte de sus acciones y resultados ante la SHCP:

> Todas las dependencias y entidades ejecutoras del gasto federal que manejen programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 12 de este Decreto deberán informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los pueblos indígenas existentes , en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable (…)
>
> Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 12 del presente Decreto, informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría y el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos (…) (Decreto de PEF 2014 publicado en el DOF el 3 de diciembre de 2013).

A continuación se presentan consideraciones derivadas de la información reportada en el IT del primer trimestre de 2014, en atención a los elementos de

análisis expuestos en el apartado metodológico del presente reporte de seguimiento.

2. Unidades responsables

Con base en el primer IT de 2014 se identifica que, la mayoría de los PP con GEMIG, están a cargo de una UR encargada de la implementación de los PP que integran el Anexo 12 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Decreto de PEF 2014; Trece de los programas, correspondientes a siete ramos, son operados por dos o más UR, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 2

Unidades Responsables a cargo de los PP del Anexo 12 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", 1er IT de 2014

Ramo	Programa Presupuestario	N° UR
Ramo 04 Gobernación	P021 Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	2
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público	M001 Actividades de Apoyo Administrativo	3
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público	PO1O Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	2
Ramo 07 Defensa Nacional	A900 Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	4
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	S258 Programa Integral de Desarrollo Rural	3
Ramo 11 Educación	S243 Programa Nacional de Becas	4
Ramo 12 Salud	E010 Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud	3
	E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud	3
	E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	5
	P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	4
	P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	4
	U008 Prevención contra la obesidad	2
Ramo 18	M001 Actividades de apoyo administrativo	2

Energía		
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Primer IT 2014		

Fuente: CEAMEG, con base en primer informe trimestral publicado por la SHCP, (2014).

3. Reglas de operación

De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) las RO establecen disposiciones a las que deben sujetarse determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos (LFPRH, artículo 2, fracción XLV), las cuales deberán publicarse en el DOF a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio fiscal en el cual se aplicarán los recursos presupuestarios.

La norma jurídica enunciada dispone que la Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, podrá señalar los programas a través de los cuales se otorguen subsidios, "que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia" (LFPRH, artículo 77).

Cuadro 3

PP del Anexo 12 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", con Reglas de Operación, 1er IT de 2013

Concepto	**Total**	**Con reglas de operación**	**Sin reglas de operación**
Número de programas presupuestarios	115	23	92
%	100	20	80

Fuente: CEAMEG, con datos del primer informe trimestral publicado por la SHCP, (2014).

Con base en los datos expuestos, se observa que es una minoría de los PP con GEMIG los que cuentan en 2014 con RO.

Los Ramos Administrativos donde se concentran los programas que cuentan con RO vigentes en 2014 con base en el primer IT se observa lo siguiente:

Cuadro 4
PP con GEMIG que tiene el más alto porcentaje con RO vigentes en 2014, por Ramo Administrativo

Ramo administrativo	Programas con Reglas de operación	%
Total	**23**	**100.0**
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	6	26.08
20 Desarrollo Social	4	17.39
10 Economía	4	15.38
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	3	9.6

Fuente: CEAMEG, con base en primer informe trimestral publicado por la SHCP, (2014).

Como se puede observar, los ramos que concentran mayor porcentaje con RO vigentes para 2014 son tres: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 20 Desarrollo Social, y 10 Economía.

4. Problemática atendida

La problemática atendida por los 103 PP reportados en el primer IT de 2014 está relacionada de manera preponderante con la atención de los compromisos del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres; la no discriminación por motivos de género; la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y la trata de personas; la salud materna, la potenciación de la agencia económica de las mujeres, y el apoyo a la vivienda entre otros temas.

Entre las principales problemáticas atendidas se destacan las siguientes:

- Institucionalización de la perspectiva de género (Ipeg), incluyendo el monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- La salud de las mujeres (salud reproductiva, mortalidad materna, cáncer cérvico uterino y mamario, así como prevención y atención de enfermedades generadas por Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), especialmente el VIH/ SIDA, y embarazos en adolescentes).
- Fomento a la educación de mujeres, niñas y niños, a través de becas a madres jóvenes, jóvenes embarazadas, niñas y niños jornaleros migrantes e indígenas.
- Micro financiamientos orientados a mujeres.
- Apoyo a mujeres rurales e indígenas.
- Apoyo a madres trabajadoras para su inserción en el mercado laboral, incluidos también padres solos, a través de la prestación de servicios de estancias infantiles para sus hijas e hijos.
- Financiamiento de vivienda para familias en situación de pobreza.
- Acciones de no discriminación hacia las mujeres en el mercado laboral.
- Acciones para la conservación ambiental donde participan mujeres.
- Producción de información estadística nacional con indicadores de género.
- Sensibilización, capacitación, profesionalización y difusión de los derechos humanos, con énfasis en los derechos de las mujeres, la participación ciudadana y la equidad de género.

El tema de impulso a la participación política de las mujeres, mujeres en puestos directivos de la Administración Pública Federal (APF) y acciones que promuevan el índice de avance en la armonización legislativa en las entidades federativas, se encuentra ausente en los PP reportados en el primer informe trimestral, lo cual no es consistente con el cumplimiento de los indicadores del Proigualdad.

5. Población a la que se orienta

La población a la que se orientan los PP constituye una categoría construida para este análisis con perspectiva de género, en virtud de que se considera un paso necesario mas no suficiente el presentar la información pública desagregada por sexo en los reportes de las dependencias y entidades responsables de los programas.

Por tanto se busca identificar si se reportan datos clasificados entre mujeres y/o los hombres en el presente informe, se revisaron tanto lo que reportan en población objetivo como en población atendida en el primer IT de 2014.

Al respecto, se encontró que 61 de los 115 PP, aproximadamente el 53.04 por ciento del total, SÍ reportan la identificación de población a la que se orienta en el primer IT del 2014.

Cuadro 5
Población objetivo reportada en el primer informe trimestral por los PP del Anexo 12 del Decreto de PEF 2013

Total	**Número de programas presupuestarios**	**%**
	115	**100.0**
Sí identifica población a la que se orienta	61	53.0
Sólo mujeres	18	29.5
Mujeres y hombres	43	70.4
No identifica población a la que se orienta	54	46.9

Fuente: CEAMEG, con base en primer informe trimestral publicado por la SHCP, (2014).

Se observa que solamente 29.5 por ciento de los PP reportan a las mujeres como población a la que se orientan, es decir, 18 PP: mientras que 43 PP señalan se orientan tanto a mujeres como a hombres, representando aproximadamente 70.4

por ciento del total. Cabe indicar que 46.9 por ciento de los PP no reportan población a la que se orienta el programa en el primer IT 2014.

6. Indicadores

Los indicadores son muy relevantes ya que tienen como función realizar las mediciones sobre las acciones implementadas por los PP. En ese sentido, constituyen una herramienta útil para identificar los objetivos e impactos buscados por los programas. Son instrumentos que permiten la verificación de los procesos de gestión o bien de los resultados diseñadas para contar con un estándar con el cual evaluar, estimar o demostrar el progreso con respecto a metas establecidas, facilitan el reparto de insumos, generando productos y alcanzando objetivos concretos (Mondragón, 2002).

El primer informe trimestral de 2014 permite identificar en la mayoría de los casos cuales son los indicadores de los PP, especificando la unidad de medida referente, así como la frecuencia de medición de cada indicador (anual, semestral, trimestral, etcétera), además de establecer la meta anual y los avances registrados al período.

En el periodo que se revisa, se reportaron 388 indicadores, correspondientes a los 115 PP incluidos en el informe del primer trimestre. Es importante resaltar que casi el 50 por ciento, 157 indicadores se presentan sin meta al periodo (N/A) y sin avance el 15 por ciento, es decir 59 indicadores, por lo que solo un 44 por ciento, reportan avance al periodo lo que corresponde a 172 indicadores de los 388, como se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 6
Avance de los indicadores reportados en el 1° IT 2014, respecto a la meta programada

Ramo	**Total de indicadores**	**Sin meta al periodo N/A**	**Con avance**	**Sin avance**	**Hasta 50 %**	**Más de 50 % hasta 75**	**Más de 75 y menos de 100 %**	**100 % o más**
Total	**388**	**157**	**172**	**59**	**9**	**7**	**35**	**121**

% respecto de su total		**40**	**44**	**15**	**5**	**4**	**20**	**70**
Fuente: **CEAMEG Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Primer Informe Trimestral 2014**								

Los ramos que reportan mayor número de indicadores son: el ramo 12 Salud que presenta 82 indicadores y el ramo 18 Energía con 119 indicadores.

Los ramos con menor número de indicadores son:

- 19 Aportaciones a seguridad social, un indicador
- 35 Comisión Nacional de Derechos Humanos, un indicador
- Trabajo y Previsión Social, dos indicadores
- 13 Marina, con tres indicadores.

Otra característica importante a considerar dentro del análisis, es de qué tipo son los indicadores presentados en el Primer IT 2014. Se identifican que los programas solo reportan indicadores de cobertura y gestión, aunque muchos de los pp tienen operando desde 2008, estos no incluyen indicadores de impacto.

Se presenta el cuadro de avance de indicadores por ramo:

Cuadro 7
Avance de los indicadores reportados en el 1° IT 2014, respecto a la meta programada

Ramo	**Total de indicadores**	**Sin meta al periodo N/A**	**Con avance**	**Sin avance**	**Hasta 50 %**	**Más de 50 % hasta 75**	**Más de 75 y menos de 100 %**	**100 % o más**
Total	**388**	**157**	**172**	**59**	**9**	**7**	**35**	**121**
04 Gobernación	20	12	6	2	0	0	2	4
05 Relaciones Exteriores	6	0	6	0	0	1	2	3
06 Hacienda y Crédito Público	20	17	3	0	0	0	0	3
07 Defensa Nacional	8	1	7	0	0	0	0	7
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,	6	5	1	0	0	0	0	1

Pesca y Alimentación								
09 Comunicaciones y transportes	4	1	3	0	0	0	0	3
10 Economía	9	2	6	1	0	0	2	4
11 Educación Pública	13	7	5	1	0	1	1	3
12 Salud	82	24	58	0	5	3	19	31
13 Marina	3	3	0	0	0	0	0	0
14 Trabajo y Previsión Social	2	1	1	0	0	0	0	1
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	5	8	2	0	1	0	7
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	15	12	3	0	0	0	0	3
17 Procuraduría General de la República	4	0	4	0	0	0	0	4
18 Energía	119	42	24	53	0	0	0	24
19 Aportaciones a Seguridad Social	1	1	0	0	0	0	0	0
20 Desarrollo Social	16	8	8	0	2	0	5	1
21 Turismo	7	2	5	0	1	0	0	4
22 Instituto Federal Electoral	6	4	2	0	0	0	0	2
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1	0	1	0	0	0	0	1
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	4	3	1	0	0	0	0	1
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	5	0	5	0	0	0	0	5
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	7	0	7	0	0	0	3	4
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15	7	8	0	1	1	1	5

Fuente: **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Primer Informe Trimestral 2014**

7. Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Se incorporan en el PEF 2014 tres tipos de acciones a realizar:

Tipo 1.- que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres,

Tipo 2.- la erradicación de la violencia de género y

Tipo 3 - erradicación de cualquier forma de discriminación de género, las cuales

Estas Acciones a realizar se presentan para cada PP con su tipo y descripción en los cuadros correspondiente por ramos. La suma de acciones reportadas en el PEF 2014 da un total de 874 con la siguiente distribución y presupuesto.

Cuadro 8

Distribución por Tipo de las Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género en el PEF 2014

1	**Igualdad entre mujeres y hombres**	788
2	**Erradicación de la violencia de género**	46
3	**Erradicación de cualquier forma de discriminación de género**	40

Fuente: CEAMEG, con base en las Acciones a realizar que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. PEF 2014 publicado por la SHCP.

Gráfico 1

Presupuesto asignado por Tipo de Acciones a realizar en el PEF 2014

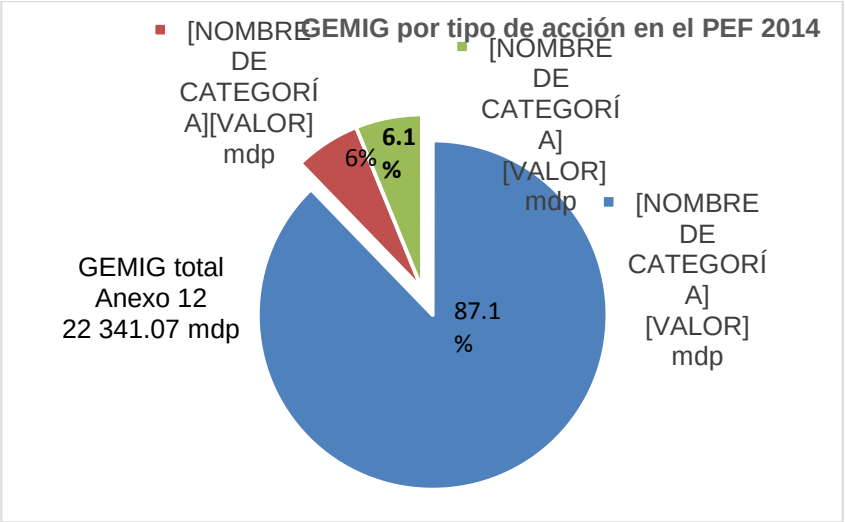

Fuente: CEAMEG, con base en las Acciones a realizar que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. PEF 2014 publicado por la SHCP.

8. Presupuesto

Una acción fundamental para dar cumplimiento a los compromisos internacionales, además de los instrumentos jurídicos nacionales, ha sido la etiquetación de presupuestos para la igualdad entre mujeres y hombres en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación desde el año 2008.

Esta acción, además de contribuir a la eficiencia en el manejo de los recursos, mide de manera más efectiva el impacto de la inversión pública en la calidad de vida de las personas.

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se aprueba por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, atendiendo a las facultades constitucionales otorgadas al poder legislativo en la determinación del Presupuesto Público Federal (Art.74 de la CPEUM).

Asimismo, se establece en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), desde el 2012:

> Que la administración pública de los recursos públicos federales debe realizarse con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
>
> Que los recursos que se asignen a los programas presupuestarios, y a las inversiones contenidas en el Anexo Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres no podrán reducirse, salvo los casos previstos en dicha ley; que la Cuenta Pública deberá contener los resultados del ejercicio del presupuesto establecidos en dicho anexo transversal, y que el sistema del desempeño incluirá indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género (LFPRH).

En relación a la erogación del presupuesto en 2014, como es de esperar al primer trimestre, el ejercicio presenta poco progreso y se observan cuatro ramos que no programaron erogación y presentan 0 por ciento de avance en el primer trimestre: Ramo 07 Defensa Nacional, Ramo 18 Energía, programas operados con PEMIG, Ramo 21 Turismo, y Ramo 38 Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Son doce los ramos que presentaron su presupuesto original de acuerdo al Decreto de PEF 2014: 05 Relacioners Exteriores 09 Comunicaciones y Transportes, 13 Marina, 14 Trabajo y Previsión Social, 17 Procuraduría General de la República, 19 Aportaciones a la seguridad social, 22 Instituto Federal Electoral, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 40 Información Nacional Estadística y Geográfica e GYN ISSSTE.

Ramos que presentan un decremento en su presupuesto respecto al Decreto de PEF 2014 son once: 04 Gobernación, 06 Hacienda y Crédito Público, 07 Defensa Nacional, 10 Economía, 11 Educación, 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, 18 Energía (con recursos propios), 20 Desarrollo Social, 21 Turismo y GYR IMSS. El monto más significativo es en el ramo 21 Turismo que pasa de 14.08 mdp a 3.69 mdp, se infiere que esta disminución al

programa es una razón por la cual, de sus 10 programas solo presenta información de uno.

Con relación al presupuesto Original y Modificado, reportado en el primer trimestre, se encuentra nueve ramos con presupuesto inferior al presentado como original en el primer IT, son los ramos; 05 Relaciones Exteriores, 06 Hacienda y Crédito Público, 12 Salud, 13 Marina, 14 Trabajo y Previsión Social, 15 Desarrollo Agrario, 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, 17 Procuraduría General de la República, 20 Desarrollo Social, GYN ISSSTE e GYR IMSS. El más significativo fue el monto del ramo 06 Hacienda y Crédito Público que pasó de 1465.74 mdp a 1349.95 mdp.

Los ramos que presentan un incremento de su presupuesto modificado en relación al original presentado en el primer IT 2014 son cuatro: 04 Gobernación, 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 09 Comunicaciones y transportes y 10 Economía, el presupuesto que llama la atención por el monto asignado para el presupuesto modificado es el del ramo 08, cuyo monto pasa de 794.66 mdp a 1 881.18 mdp.

El programa que llama la atención por haber pagado en el primer trimestre casi el 100 por ciento de su presupuesto es el PP Protección y asistencia consular del ramo 05 Relaciones Exteriores, el cual cuenta con un presupuesto de 10.25 mdp y pago al periodo 10.15 mdp.

Como se presenta en el cuadro, el total del presupuesto original para todos los ramos que presentan el primer IT 2014 es de 20 611.11 mdp, es decir 1 973.82 mdp menos que el aprobado en el Decreto de PEF 2014, sin embargo ya con el presupuesto modificado presentado en el primer IT, la diferencia es de 872.79 mdp, por sumar el presupuesto modificado un monto de 21 712.04 mdp.

Es importante destacar que el presupuesto aprobado para el Anexo 12, Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres en 2014, representa el 0.5 por ciento del total del PEF 2014, el cual que suma un total de 4 467 225 800 000 mdp.

Ramos (GEMIG)	Anexo 12	1 IT	1 IT	1 IT	1 IT	Porcentaje
	Presupuesto	Original	Modificado	Programado	Pagado	Avance
	mdp	mdp	mdp		mdp	1 IT
01 Poder Legislativo	36.00	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
04 Gobernación	243.85	233.42	234.02	6.86	6.78	98.83
05 Relaciones Exteriores	11.00	11.00	10.78	10.15	10.15	100.00
06 Hacienda y Crédito Público	1465.76	1465.74	1349.95	86.31	50.92	58.99
07 Defensa Nacional	104.00	103.99	103.99	0.00	0.00	NA
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	449.35	449.35	1981.18	149.67	145.15	96.98
09 Comunicaciones y Transportes	8.50	8.50	8.54	1.12	1.12	100
10 Economía	1497.94	1494.95	1496.77	31.16	1.16	3.72
11 Educación	2388.91	2374.82	2374.55	191.16	190.61	99.71
12 Salud	4789.59	4789.60	4755.35	322.78	319.52	98.99
13 Marina	48.46	48.47	48.42	0.70	0.70	100.00
14 Trabajo y Previsión Social	47.22	47.22	46.70	5.71	5.71	100.00
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	4882.74	3396.99	3313.22	732.24	677.94	92.58
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	488.87	488.88	355.19	5.13	5.10	99.41
17 Procuraduría General de la República	131.11	131.19	127.71	24.10	17.83	73.98
18 Energía	8.57	9.45	0.88	0.00	0.00	NA
19 Aportaciones a Seguridad Social	0.70	0.70	0.70	0.33	0.29	87.87
20 Desarrollo Social	5567.11	5162.48	5109.13	1565.95	1556.19	99.37
21 Turismo	14.08	3.69	3.69	0.00	0.00	NA
22 Instituto Federal Electoral	20.99	20.99	20.99	6.22	0.00	0.00
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	23.60	23.61	23.61	5.62	3.57	63.52
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	70.00	70.00	70.00	0.00	0.00	NA

40 Información Nacional Estadística y Geográfica	42.65	42.65	42.65	19.86	19.86	100.00
Total	22584.83	20611.11	21712.04	3171.93	3019.38	95.19
Energía Ramo 18	15.55	14.67	14.67	2.94	0.23	7.82
GYR IMSS´	14562.65	9294.1	9242.52	2286.30	2101.65	91.92
GYN ISSSTE´	197.02	197.02	193.54	42.94	39.35	91.63
Total	37360.05	30116.9	31162.77	5504.11	5160.61	93.75

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (shcp), Primer IT 2014. Tomo 1 Acciones a realizar. Anexo 12 Decreto de pef 2014.

Asimismo se identifica que en el primer IT 2014, el 85.9 por ciento del presupuesto total original está etiquetado solo en seis ramos, por lo que 19 ramos operan con el 14.1 por ciento del total del presupuesto modificado, esto se considera significativo de tomar en cuenta para alcanzar la igualdad sustantiva en relación a la problemática atendida por los programas.

Cuadro 10

Ramo	Presupuesto Modificado Del Ramo 1° IT 2014	Presupuesto total Modificado 1° IT 2014	% del presupuesto del Ramo respecto al total Modificado
06 Hacienda y Crédito Público	1 349.9	**21 183.47**	6.3
10 Economía	1 496.7	**21 183.47**	6.4
11 Educación	2 374.3	**21 183.47**	11.1
12 Salud	4 757.3	**21 183.47**	22.2
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	3 313.2	**21 183.47**	15.5
20 Desarrollo Social	5 109.1	**21 183.47**	23.9
6 Ramos	**18 195.8**	**21 183.47**	**85.1**
19 Ramos	**3 162.0**	**21 183.47**	**14.8**

Fuente: **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Decreto de PEF 2014**

Glosario

Sigla	Definición
APF	Administración Pública Federal
Cdi	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEAMEG	Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
CIG	Comisión de Igualdad de Género Cámara de Diputados
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Conapred	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Conavim	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
Conapo	Consejo Nacional de Población
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional sobre Ocupación y Empleo
Fevimtra	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
Fodeimm	Fondo para el Desarrollo de las instancias municipales de mujeres
Fommur	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
Fonaes	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad
Fonhapo	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
GEMIG	Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género
IFE	Instituto Federal Electoral
IMEF	Instancia de Mujeres de la Entidad Federativa
IMF	Instituciones de microfinanciamiento
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Incan	Instituto Nacional de Cancerología

Sigla	Definición
INEG	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IT	Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública lo relativo al Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
mdp	Millones de pesos
Mipymes	Micro, pequeñas y medianas empresas
PAIMEF	Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
Peg	Perspectiva de género
PEMIG	Presupuesto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género
PET	Programa de Empleo Temporal
PGR	Procuraduría General de la República
POPMI	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas
PP	Programa presupuestario
Previolem	Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la Violencia hacia las mujeres
Procodes	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
Profedet	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
Promusag	Programa de la Mujer en el Sector Agrario
Pronim	Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes
RO	Reglas de Operación

Sigla	Definición
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Sectur	Secretaría de Turismo
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional
Segob	Secretaría de Gobernación
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIDA	Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNPASEVM	Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
SDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Sectretaría de la Reforma Agraria
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SS	Secretaría de Salud
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
UR	Unidad Responsable del ejercicio de los recursos presupuestales
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Referencias

Bellamy K. (2002).”Presupuesto de Género”. Documento de información para la Red informal de expertos en presupuestos de género del Consejo de Europa.Grupo de presupuestos de mujeres del Reino Unido (Women’s Budget Group). Localizado el 28 de febrero de 2014 en: http://centreantigona.uab.cat/docs/articulos/Presupuestos%20de%20g%C3%A9nero.pdf

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), (2012*). Metodología para la identificación y seguimiento a los programas presupuestarios con gasto etiquetado para las mujeres y la igualdad de género (gemig) diseñada en el Centro de Estudios para el Adelanto de la Mujeres y la Igualdad de Género*. Elaborado por A. Medina en marzo de 2012.

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018,* (PND). Publicado. México.

Diario Oficial de la Federación (DOF), (2013). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014*. México. DOF del 3 de diciembre de 2013.

Instituto Nacional de las Mujeres, Inmujeres (2013). Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres Proigualdad 2013-2018. México

Mondragón A. (2002) *¿qué son los indicadores?* Consultada el 22 de junio de 2010 en: http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/notas/notas19.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2013). *Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, relativo al Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 12, PEF 2014.* Primer trimestre de 2014. México. Versión electrónica disponible en www.shcp.gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2013). *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.* México. Versión electrónica disponible en www.shcp.gob.mx

ANEXOS

Ramo Gobernación

Cuadro 1

Nombre del Programa Presupuestario			Ramo	
E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres			4	
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	x
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	30 000	**Mujeres y hombres**	
Resumen de la problemática que atiende el programa				
Es indispensable atender de manera integral y transversal las causas y la dinámica de la violencia contra las mujeres a nivel nacional, a través de mecanismos que garanticen el respeto a sus derechos humanos desde una perspectiva de género, fomentando una participación activa de los tres órdenes de gobierno y de organizaciones de la sociedad civil.				
Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]				
Tipo[1-2-3]	**Número[2]**			
2	107 Diseño e instrumentación de la política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres			
	976 Fondo de alerta de género			
Unidades Responsables: (1)				
Comisión nacional para erradicar la violencia contra las mujeres (CONAVIM)				
Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014				
Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**	
Porcentaje de incremento de mujeres atendidas en situación de violencia en Centros de Justicia para las Mujeres y en línea telefónica	Porcentaje	Trimestral	13	
Porcentaje de recursos entregados a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres	Porcentaje	Trimestral	100	
Porcentaje de entidades federativas con campañas de entidades federativas con campañas de	Porcentaje	Trimestral	85	

prevención de violencia contra las Mujeres y promoción de centros de justicia			
Porcentaje de avances de número de acciones relacionadas con la alerta de violencia de género	Porcentaje	Trimestral	100

Presupuesto por Unidad Responsable			
Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
191.42	192.27	6.78	3.53

Fuente: SHCP, 2014, primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] **Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación,** SHCP, PEF **2014.**

[2] **Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género**

[3] **Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género,** PEF **2014.**

Cuadro 2

Nombre del Programa Presupuestario						Ramo
P006 Planeación demográfica del país						4
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si				No	x
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**5 538 220**	Hombres	**5 634 049**	**Mujeres y hombres**	**11 172 571**

Resumen de la problemática que atiende el programa

Las cifras más altas de embarazos no planificados se encuentran entre las adolescentes, pues los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) en 2009, señalan que 4 de cada 10 embarazadas en dicho grupo de edad declararon no haber planificado su embarazo y la edad mediana del primer uso de métodos anticonceptivos es 24 años, lo que significa un espacio de cuatro años de vida sexual sin protección, en promedio. En relación con las brechas que existen entre hombres y mujeres, hay que entender que los grupos con mayores rezagos en los indicadores de salud sexual y reproductiva se encuentran entre los sectores urbano-marginales, rurales y rurales indígenas, que son los menos escolarizados. Teniendo en cuenta que en la prevención del embarazo no planificado e infecciones de transmisión sexual en adolescentes, existe una brecha de género persistente, particularmente entre las mujeres adolescentes de grupos vulnerables, el CONAPO continuará promoviendo la prevención de embarazos no planificados e infecciones de transmisión sexual desde un enfoque de género, con una campaña más direccionada hacia los sectores rurales e indígenas

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	Número[1]
3	966 Campaña integral y permanente para prevención del embarazo adolescente e infecciones de ITS.

Unidades Responsables: (1)

Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de avance en el diseño y difusión de las campañas de comunicación social de salud sexual y reproductiva.	Etapa	Trimestral	100

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	Modificado	Pagado al periodo	Avance anual del ejercicio presupuestal %
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
10	**10**	0	0

Fuente: SHCP, 2014,primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF **2014.**

Cuadro 3

Nombre del Programa Presupuestario			Ramo
P015 Promover la Prevención, Protección y Atención en materia de Trata de Personas			**4**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**	**No**	**x**
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**Mujeres y hombres**	

Resumen de la problemática que atiende el programa

La trata de personas es considerada un delito grave, ya que con sus múltiples acciones vulnera los derechos humanos más elementales, como son el de la libertad, igualdad, libre desarrollo, la dignidad humana etc., afectando a miles de personas, por lo que el Estado en cumplimiento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos Delitos busca generar acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género. Por esta razón, se considera que la implementación del Programa Nacional busca informar a la población sobre las consecuencias y daños que sufren las víctimas de la trata de personas, así como sensibilizarlas en esta materia

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	Número[1]
2	**980 Implementación del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de la Trata de Personas y para la Protección de Víctimas**

Unidades Responsables: (1)

914 Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Número de acciones de información y difusión en materia de trata de personas de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos (DGEADH**)**	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**
Porcentaje de seguimiento de acuerdos emitidos por la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas para la Protección y Asistencia a las	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**

Víctimas de estos Delitos (Comisión Intersecretarial)			

Presupuesto por Unidad Responsable			
Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
N/A	**N/A**	**0**	**0**

Fuente: SHCP**, 2014,primer** IT **Anexo Igualdad entre mujeres y hombres**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF **2014.**

Cuadro 4

Nombre del Programa Presupuestario					**Ramo**
P017 Mecanismos de protección a periodistas y defensores y defensoras de derechos humanos					**4**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**		**No**	**x**	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**0**	**Mujeres y hombres**	

Resumen de la problemática que atiende el programa

Las personas o servidores públicos que intervengan en la implementación del Mecanismo para la Protección de Personas Defensora de Derechos Humanos y Periodistas, en su ámbito de competencia, deberán realizar las acciones necesarias para la garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en riesgo, observando los principios de legalidad, certeza, honradez, lealtad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, eficacia, eficiencia, respeto irrestricto a los derechos humanos, pro persona, consentimiento, exclusividad, corresponsabilidad, no discriminación, perspectiva de género, concertación y consulta, inmediatez, reserva y confidencialidad de la información.

Es un Mecanismo de atención especializada, que tiene por objeto establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo. Así como a lo establecido en el Programa Sectorial de Gobernación 2013- 2018 en la Línea de Acción 3.4.5 Fortalecer el Mecanismo de Protección para Personas Defensora de Derechos Humanos y Periodistas.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número[1]**
1	**133 Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas Acciones específicas para mujeres**

Unidades Responsables: (1)
Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014			
Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de Solicitudes de Incorporación al Mecanismo por parte de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en situación de r iesgo por el ejercicio de su actividad atendidas.	**Porcentaje**	**Anual**	**100**
Porcentaje de medidas de protección implementadas por parte del Mecanismo a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	**Porcentaje**	**Anual**	**100**
Porcentaje de Evaluaciones de Riesgo Presentadas y Aprobadas por parte de la Junta de Gobierno del Mecanismo a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	**Porcentaje**	**Semestral**	**100**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
10	**10**	**0**	**0**

Fuente: SHCP, 2014,primer IT **Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] **Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.**

Cuadro 5

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
P021 Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes				**4**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**		**No**	**x**
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	
Resumen de la problemática que atiende el programa				
Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres. **Bajo esta premisa se busca erradicar la violencia de género, a través de trípticos, carteles y material promocional en las 32 entidades federativas Se requiere un diagnóstico particular sobre el conocimiento de las instancias de atención interna a la violencia de género a las que pueden acudir las mujeres que laboran en el Centro de Control de Confianza adscrito al Comisionado Nacional de Seguridad (Dirección General de Control de Confianza de la Policía Federal), que sean víctimas de violencia de género, incluyendo hostigamiento y acoso sexual, sepan a dónde acudir al interior de la institución; o bien si detectan que alguna compañera de trabajo o de las mujeres que acuden a evaluaciones y de exámenes de control de confianza estén siendo víctimas de este tipo de violación a sus derechos por el hecho de ser mujeres puedan orientarles a dónde acudir dentro de las Unidades y Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos al Comisionado Nacional de Seguridad a fin de que reciban la atención integral que requieran y/o la canalización a instancias especializadas; asimismo, que quienes estén generando esta situación sea (n) sometido (s) a investigación, y en su caso a la sanción procedente.**				
Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]				
Tipo[1-2-3]	**Número[3]**			
1	**133 Promover la protección de los derechos humanos y prevenir la discriminación**			
3	**985 Incorporar la perspectiva de género en la formación y actualización de las y los agentes de la policía federal**			
2	**975 Fomento de la Cultura de la Participación Ciudadana en la Prevención del Delito en el marco de la Igualdad de Género**			

Unidades Responsables: (2)			
621 Dirección General de Política para el Desarrollo Policial			
622 Dirección General del Centro de Control de Confianza			
Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014			
Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
UR:621 Porcentaje de Entidades Federativas en donde se realizaron acciones de difusión para contribuir a la disminución de factores de riesgo en materia de violencia de género	Porcentaje	Trimestral	100
UR:621 Porcentaje de entidades federativas donde se imparten talleres para contribuir a erradicar la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	31.3
UR:622 Porcentaje de Mujeres tratadas sin discriminación de género en sus exámenes de control de confianza	Porcentaje	Trimestral	100
UR:622 Porcentaje de servidoras y servidores públicos que conocen la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Porcentaje	Trimestral	100
UR:622 Porcentaje de trabajadoras del Centro de Control de Confianza que conocen las Instancias de Atención Institucional para la Violencia de Género	Porcentaje	Trimestral	100

Presupuesto por Unidad Responsable			
Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
3	**3**	**0**	**0**

Fuente: SHCP, 2014,primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF 2014.

[2] **Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género**

[3] **Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.**

Cuadro 6

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
P022 Conducción de la política en materia de Derechos Humanos				**4**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**		**No**	**x**
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	**0**

Resumen de la problemática que atiende el programa

De acuerdo a los lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, el BANAVIM tiene como objetivo general proporcionar y administración procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención , sanción y erradicación de la violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres con el fin de instrumentar políticas publicas desde las perspectiva de género y derechos humanos a través del sitio www.mujereslibresdeviolencia.gob.mx. El BANAVIM concentra la información sobre casos de violencia contra las mujeres de las 32 Entidades Federativas y de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número[1]**
2	**989 Operación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres**

Unidades Responsables: (1)
Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014			
Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Número de casos registrados en el BANAVIM por entidad federativa y por las dependencias de la administración pública federal integrantes del SNPASEVCM.	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**

Porcentaje de Dependencias que alimentan el BANAVIM	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**

Presupuesto por Unidad Responsable			
Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
10	**9.75**	**0**	**0**

Fuente: SHCP, 2014,primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 65-66**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Cuadro 7

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

P023 Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito				**4**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**		**No**	**x**
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	**0**

Resumen de la problemática que atiende el programa

Se reconoce la necesidad de brindar capacidades institucionales a los funcionarios públicos de las entidades federativas y de los municipios beneficiados por el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para que puedan diseñar programas que contribuyan en la reducción de los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia contra la mujer y permita aportar en el fortalecimiento de capacidades, herramientas y de autonomía a esta población para que su desarrollo dentro de la sociedad sea más equitativo y puedan acceder a una vida sin violencia, libre de inseguridad y que permita el cumplimiento de sus aspiraciones personales y familiares.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número[1]**
2	**975 Fomento de la cultura de participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la igualdad de género (**LGAMLV**).**

Unidades Responsables: (1)

Dirección General de Participación Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y

la Delincuencia.			
Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014			
Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de capacitaciones realizadas	**Porcentaje**	**Trimestral**	**16**
Porcentaje de materiales de capacitación elaborados y difundidos.	**Porcentaje**	**Trimestral**	**4**

Presupuesto por Unidad Responsable			
Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
2	**2**	**0**	**0**

Fuente: SHCP, 2014,primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 65-66**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Cuadro 8

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
P024 Promover la Protección de los Derechos Humanos y P revenir la Discriminación				**4**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**		**No**	**x**
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	**0**

Resumen de la problemática que atiende el programa

El derecho a la igualdad y a lo no discriminación de las mujeres no se respeta ni se ejerce porque existen prácticas discriminatorias que las invisibilizan, someten y atentan contra su dignidad y autonomía tanto por particulares como las instituciones.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-]	**Número[1]**

2-3	
2	**107 Diseño e instrumentación de la política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres**

Unidades Responsables: (1)

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Perspectiva de la No Discriminación	**Documento**	**Trimestral**	**100**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	Modificado	Pagado al periodo	Avance anual del ejercicio presupuestal %
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
7	**7**	**0**	**0**

Fuente: SHCP, 2014, primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Ramo 05 Relaciones Exteriores

Cuadro 9

Nombre del Programa Presupuestario				Ramo 05
P008 Foros, Publicaciones y Actividades en materia de género				
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**			**No x**
Población a la que se orienta:	**Mujeres 390**	**Hombres**	**150**	**Mujeres y hombres**

Resumen de la problemática que atiende el programa

La SRE **impulsa una política exterior para la promoción de la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres, así como la armonización legislativa a nivel nacional con respecto a los más altos estándares en materia de derechos humanos. En ese sentido, con objeto de promover la igualdad de género, se propone sensibilizar, informar y capacitar a las y los servidores públicos de los tres órdenes y niveles de gobierno, académicos, defensores de derechos humanos, sociedad civil y público en general a nivel nacional e internacional. Dicha población está distribuida al interior de la**

SRE**, en las dependencias de la Administración Pública Federal, instituciones académicas, y países miembros de la** ONU**. Incorporar la perspectiva de género en la práctica de los principios y de las obligaciones que rigen las actividades de la SRE, contribuye a fortalecer la proyección de México en el exterior, velar por los intereses nacionales y servir a la ciudadanía.**

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]	
Tipo[1-2-3]	**Número[1]**
1	**139 Organizar, participar o coordinar actividades de promoción y/o sensibilización en materia de igualdad de género al interior de la** SRE**.**

Unidades Responsables: (1)			
Dirección General de Derechos Humanos y Democracia			
Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014			
Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de cumplimiento de las acciones de promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**

Presupuesto por Unidad Responsable			
Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
0.75	**0.53**	**0**	**0.12**

Fuente: SHCP, 2014,primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Cuadro 10

Nombre del Programa Presupuestario	**Ramo 05**
E002 Protección y asistencia consular	

Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**		**No x**
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres 0**

Resumen de la problemática que atiende el programa
No presenta información
Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número[1]**
1	**Difusión de información a la población en general sobre el ejercicio de los derechos humanos, haciendo énfasis en las condiciones de las mujeres y sus familias en situación de maltrato o trata de personas**

Unidades Responsables: (1)
Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior
Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Número de casos de asistencia y protección consular atendidos en el mundo.	**Caso**	**Trimestral**	**100**
Connacionales en el exterior en situación vulnerable, asistidos para su repatriación.	**Persona**	**Trimestral**	**100**
Apoyo a connacionales en el exterior, víctimas de trata de personas.	**Apoyo**	**Trimestral**	**100**
Atención a mexicanas privadas de su libertad en centros penitenciarios ubicados en el exterior.	**Caso**	**Trimestral**	**100**
Capacitación a personal de la SRE, en México y en el Exterior, en materia de protección consular, derechos humanos y violencia contra las mujeres.	**Persona**	**Trimestral**	**200**

Presupuesto por Unidad Responsable			
Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del**

(mdp)	(mdp)	(mdp)	ejercicio presupuestal %
10.25	10.25	10.15	100

Fuente: SHCP, 2014,primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF 2014.

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Ramo 6. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Cuadro 11

Nombre del Programa Presupuestario			Ramo
E033 Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de Delitos de Alto Impacto			6
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si	No	x
Población a la que se orienta:	Mujeres	Mujeres y hombres	

Resumen de la problemática que atiende el programa

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas tiene la atribución de establecer mecanismos para la capacitación, la formación, la actualización y la especialización de funcionarios públicos de las instituciones. La LGV ordena que las políticas dirigidas a las víctimas de delitos atiendan al enfoque diferencial y especializado conforme al cual se reconoce que ciertos grupos (como las mujeres) requieren una atención especializada que responda a las particularidades de su vulnerabilidad. El enfoque diferencial y especializado, y la perspectiva de género, nos obligan a tomar en cuenta que las mujeres son vulnerables al delito y afectadas por él de maneras diversas que los hombres y que, la mayoría de las veces, su victimización sucede en relaciones de poder en donde viven con desventaja respecto de sus victimarios. De ahí que para cumplir el apartado C del artículo 20 constitucional en lo que concierne a víctimas mujeres, se requiere apoyar a éstas en un proceso de empoderamiento que las lleve a dejar atrás algunas de las razones de su vulnerabilidad. Por estas mismas razones también se limitan las posibilidades de atender a los hombres de la manera como lo necesitan por su sexo, ya que no siempre se reconoce que ellos pueden llegar a ser víctimas de ciertos delitos.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	Número[1]

1	**142 Capacitación permanente dirigida a que las y los servidores públicos se apropien de la perspectiva de género como herramienta de trabajo en la atención integral a víctimas y ofendidos**

Unidades Responsables: (1)

Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de servidores/as públicos/as de la institución capacitados/as como replicadores sobre enfoque diferencial y especializado y teorías de derechos humanos, género y protección integral de derechos de la infancia.	**Servidoras y servidores replicadoras/es**	**Trimestral**	**100**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	Modificado	Pagado al periodo	Avance anual del ejercicio presupuestal %
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
0.19	**0.19**	**0.04**	**21.05**

Fuente: SHCP, 2014,primer **IT ANEXO Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Cuadro 12

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)			**6**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**	**No**	**x**
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**Mujeres y hombres**	

Resumen de la problemática que atiende el programa

Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]	
Tipo[1-2-3]	**Sin información**
NA	**Sin información**

Unidades Responsables: (1)
Instituto Nacional de las Mujeres

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014			
Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Sin información	**Sin información**	**Sin información**	**Sin información**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	Modificado	Pagado al periodo	Avance anual del ejercicio presupuestal %
(mdp)	(mdp)	(mdp)	
17.55	17.55	0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT **Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] **Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación,** SHCP, PEF **2014.**

[2] **Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género**

[3] **Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género,** PEF **2014.**

Cuadro 13

Nombre del Programa Presupuestario						Ramo
MOO1 Actividades de apoyo administrativo						**6**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**				**No**	**X**
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**2 456**	**Hombres**	**2 910**	**Mujeres y hombres**	**5 366**

Resumen de la problemática que atiende el programa

Se requiere apoyar a las mujeres en un proceso de empoderamiento que las lleve a dejar atrás algunas de las razones de su vulnerabilidad Capacitación Para este año, la Dependencia desarrollará su Programa de Cultura Institucional, promoviendo la transversalidad e institucionalizando la cultura de género en la Dependencia. La encuesta Clima y Cultura Organizacional 2013, determinó como uno de sus resultados relevantes que el factor denominado: Balance trabajo y familia, que mide la percepción del personal sobre la carga laboral y su impacto en la vida familiar obtuvo una de las calificaciones más bajas. Ello debido a lo extenso de la jornada de trabajo y a los tiempos que utiliza el personal para el transporte de su domicilio hacia los centros de trabajo y viceversa

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1] -2-3	**Número[8]**
1	**142 Capacitación permanente dirigida a que las y los servidores públicos se apropien de la perspectiva de género como herramienta de trabajo en la atención integral a víctimas y ofendidos**
1	**158 Establecer y difundir programas educativos, sociales, culturales y/o deportivos que promuevan la conciliación familiar y laboral**
1	**163 Promover e impartir cursos de sensibilización y capacitación sobre comunicación organizacional incluyente que promueva la igualdad de género y la no discriminación**
1	**165 Incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y presupuestos de la Administración Pública Federal**
1	**755 Promover la aplicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como los mecanismos que orienten hacia la igualdad entre los mismos**
1	**972 Creación de la Unidad de Igualdad de Género**
2	**169 Proponer y vincular programas y acciones para erradicar la violencia contra las mujeres**
3	**162 Incorporar la perspectiva de género en el sistema de valores y/o código de conducta institucional favoreciendo la igualdad , justicia y no discriminación**

Unidad Responsable

Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, Dirección General de Recursos Humanos

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
UR: AYJ. **Porcentaje de servidores/as públicos/as de la institución capacitados/as como**	**Servidoras y servidores replicadores/as.**	**Trimestral**	**100**

replicadores sobre enfoque diferencial y especializado y teorías de derechos humanos, género y protección integral de derechos de la infancia.			
UR: AYJ. **Porcentaje de documentos con propuesta de contenidos del Registro Nacional de Víctimas que se revelen necesarios para que atienda a las perspectivas de igualdad de género y protección integral de derechos de la infancia, y al enfoque diferencial y especializado**	**Documentos producidos con propuesta de los contenidos del Registro Nacional de**	**Trimestral**	**100**
UR: AYJ. **Porcentaje de servidores/as públicos/as de la institución que reciben información sobre igualdad y no discriminación.**	**Servidoras y servidores de la institución.**	**Trimestral**	**100**
UR: 711.**Porcentaje de cumplimiento del programa de trabajo de la Unidad de Igualdad de Género**	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**
UR; 711. **Porcentaje de personal capacitado de la SHCP en 2014.**	**Porcentaje**	**Trimestral**	**80**
UR: 711 **Porcentaje de acciones de la campaña interna difundidas con respecto al total de acciones de la campaña**	**Porcentaje**	**Anual**	**100**

programadas.			
UR:711**Porcentaje de hijos/as de las y los/las servidores/as públicos/as de la SHCP beneficiados con el Programa Golondrinos**	**Porcentaje**	**Anual**	

8080**Presupuesto por Unidad Responsable**			
Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
AYJ 7.23	**7.23**	**0.43**	**5.95**
711 3.89	**3.89**	**0**	**8.94**
HHG 12.66	**12.64**	**1.13**	**0**
23.78	**23.76**	**1.56**	

Fuente: SHCP, 2014,primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Cuadro 14

Nombre del Programa Presupuestario	**Ramo**

O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno				6
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	x
Población a la que se orienta:	Mujeres 0	Hombres 0	Mujeres y hombres	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	
1	755 Promover la aplicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como los mecanismos que orienten hacia la igualdad entre los mismos

Unidades Responsables: (1)
Instituto Nacional de las Mujeres

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014			
Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Sin información	Sin información	Sin información	Sin información

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	Modificado	Pagado al periodo	Avance anual del ejercicio presupuestal %
(mdp)	(mdp)	(mdp)	
7.53	7.57	1.69	22.32

Fuente: SHCP, 2014, primer IT **Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] **Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación,** SHCP, PEF **2014.**

[2] **Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género**

[3] **Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género,** PEF **2014.**

Cuadro 15

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

PO1O Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres					6
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si			No	x
Población a la que se orienta:	Mujeres	Hombres	2 910	Mujeres y hombres	5 366

Resumen de la problemática que atiende el programa

A pesar del avance en la legislación que tutela los derechos de las mujeres, éstas todavía no pueden ejercerlos plenamente por la situación en la que se encuentran inmersas. La discriminación y la violencia que viven las mujeres y las niñas mexicanas, y de las cuales hay contundentes evidencias estadísticas, impiden o limitan su inserción en el desarrollo nacional, en condiciones de igualdad de oportunidades y de no discriminación en relación con los varones. Los retos de la transversalidad de género para México son: lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; eliminar la violencia contra las mujeres, y hacer un cambio cultural donde las personas se reconozcan y respeten, donde hombres y mujeres se vean, se traten y se conciban como pares; y donde prevalezca una cultura de derechos humanos, igualdad y no discriminación que permita la construcción de una sociedad inclusiva con una ciudadanía participativa.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	Número[4]
1	165 Incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y presupuestos de la Administración Pública Federal.
1	167 Desarrollo de información, estadísticas, investigaciones y evaluaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres,
2	169 Proponer y vincular programas y acciones para erradicar la violencia contra las mujeres
1	755 Promover la aplicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Política Nacional para la Igualdad de Mujeres y Hombres, así como los mecanismos que orienten hacia la igualdad entre los mismo

Unidades Responsables: (1)

Instituto Nacional de las Mujeres

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas por el Fondo PROEQUIDAD	Porcentaje	Semestral	100
Porcentaje de unidades de género en la APF	Porcentaje	Anual	100

fortalecidas o creadas.			
Porcentaje de personas certificadas en estándares de competencias clave para la igualdad de género	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**
Porcentaje de mecanismos que se vinculan con el C4 para implementar la estrategia de fortalecimiento de la atención telefónica.	**Porcentaje**	**Trimestral**	**15.6**
Porcentaje de v isitas a refugios que reciben apoyo por el CNEGySR	**Porcentaje**	**Trimestral**	**50**

Presupuesto por Unidad Responsable			
Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
473.42	**473.4**	**47.63**	**10.06**

Fuente: SHCP, 2014,primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Cuadro 16

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género				**6**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si** **x**		**No**	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres y hombres**	**5366**
Resumen de la problemática que atiende el programa				

México ha registrado avances importantes en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas con resultados favorables. Sin embargo, en la gestión gubernamental se siguen realizando acciones aisladas y sin integralidad debido a que no se ha considerado esta perspectiva en todas las fases del ciclo de las políticas públicas; esto es, en el diseño, presupuestación, implementación, seguimiento y evaluación. El fortalecimiento a los mecanismos para el adelanto de las mujeres, mediante los cuales los tres órdenes de gobierno realizan acciones para institucionalizar la perspectiva de género es un aspecto fundamental para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. En este contexto, el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2014 (PFTPG), impulsa y facilita el acceso de los mecanismos para el adelanto de las mujeres a subsidios y herramientas que los fortalezcan en aspectos técnicos, metodológicos y de procedimiento para que formulen, ejecuten y evalúen políticas, programas y acciones que les permitan consolidar su incidencia e insertar de manera transversal la perspectiva de género en la gestión gubernamental.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[1-2-3]	Número[2]
1	**173 Transversalización de la perspectiva de género en las entidades federativas**
1	**183 Transversalización de la perspectiva de género en los municipios**

Unidades Responsables: (1)

Instituto Nacional de las Mujeres

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de presupuesto transferido a las IMEF para la ejecución de proyectos aprobados	**Porcentaje**	**Semestral**	**63.8**
Porcentaje de presupuesto transferido a los Municipios/IMM para la ejecución de proyectos aprobados	**Porcentaje**	**Semestral**	**34.7**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	Modificado	Pagado al periodo	Avance anual del ejercicio presupuestal %
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
401.82	**401.82**	**0**	**0**

Fuente: SHCP, 2014,primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] **Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación,** SHCP, PEF **2014.**

[2] **Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género**

[3] **Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.**

Cuadro 17

Nombre del Programa Presupuestario					**Ramo**
S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena					**6**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**	**x**		**No**	
Población a la que se orienta:	**Mujeres 255**	**Hombres**	**5**	**Mujeres y hombres**	**260**

Resumen de la problemática que atiende el programa

Las mujeres indígenas en condiciones de alta y muy alta marginación, tienen menor oportunidad de acceder a los apoyos para fortalecer sus capacidades y para poner en marcha proyectos productivos que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida y de posición social.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número[1]**
1	**982. Impulsar la participación de las mujeres indígenas y afromexicanas en procesos organizativos en torno a un proyecto productivo definido por ellas mismas, atendiendo a los criterios de equidad, género, sustentabilidad, interculturalidad y derechos.**

Unidades Responsables: (1)

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de mujeres beneficiarias por el Programa	**Porcentaje**	**Trimestral**	**46**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio**

(mdp)	(mdp)	(mdp)	presupuestal %
450.19	**358.25**	**0**	**0**

Fuente: SHCP, 2014,primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Cuadro 18

Nombre del Programa Presupuestario Ramo

U011 Programa de Derechos Indígenas						**6**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**	**x**			**No**	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**122 616**	**Hombres**	**47 684**	**Mujeres y hombres**	**5 366**

Resumen de la problemática que atiende el programa

Las mujeres indígenas de las diferentes edades representan el sector de la población que acumula mayores rezagos sociales. Ellas han sido discriminadas y afectadas por la pobreza y por referentes culturales propios, que en ocasiones, fomentan la desigualdad y que se traducen en menores oportunidades para acceder a la educación, la salud y los niveles mínimos de bienestar

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número[4]**
2	**115 Campañas de derechos humanos de las mujeres**
2	**143 Difusión para la sensibilización sobre el derecho a la igualdad,**
2	**981 Implementación del Programa Nacional para Prevenir, sancionar y Erradicar los delitos en materia de la Trata de Personas y para la protección de Víctimas en población indígena**
3	**787 Fortalecer la sensibilización en el tema de violencia de género.**

Unidades Responsables: (1)

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de proyectos con pertinencia cultural, presentados por actores sociales, orientados a la promoción, defensa y ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas	**Porcentaje**	**Anual**	**75**
Porcentaje de proyectos con pertinencia cultural, presentados por actores sociales, orientados a fortalecer los liderazgos femeninos.	**Porcentaje**	**Anual**	**20**
Porcentaje de instituciones de gobiernos municipales y estatales que desarrollan acciones en los municipios intervenidos por el Programa para el ejercicio del derecho a una v ida libre de v iolencia de las mujeres indígenas	**Porcentaje**	**Anual**	**15.4**
Porcentaje de grupos de mujeres apoyados por el Programa que identifican, incorporan, proyectan y potencializan a nivel local y regional el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y a una vida libre de violencia de las mujeres indígenas.	**Porcentaje**	**Anual**	**25**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
91.26	**67.41**	**0**	**0**

Fuente: SHCP, 2014,primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF 2014.

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Ramo 7, Defensa Nacional

Cuadro 19

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo 7**

A900 Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN			
Cuenta con reglas de operación 2014:1	**Si**	**No**	**X**
Población a la que se orienta:	Mujeres	**Mujeres y hombres**	

Resumen de la problemática que atiende el programa

Con base en el diagnóstico del segundo cuestionario de Cultura Institucional (noviembre del 2011), el cual se realizó a 18 261 militares (1 628 mujeres y 16 633 hombres) de esta Secretaría por parte del Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de la Función Pública, se concluyó que en la Secretaría de la Defensa Nacional la situación por atender es: El proceso de transversalización de la perspectiva de género al interior de la Secretaría de la Defensa Nacional encuentra como limitante la cultura organizacional, propiciando desigualdad entre mujeres y hombres. Por lo anterior, el "Programa de Igualdad Entre Mujeres y Hombres SDN 2014", se integró con los objetivos siguientes:
A. Objetivo General. Fortalecer el proceso de la transversalización de la perspectiva de género, para lograr la institucionalización de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
B. Objetivos Específicos.
a. Promover y difundir acciones encaminadas a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia y la discriminación por motivos de género.
b. Generar una mayor corresponsabilidad del personal militar (mujeres y hombres) entre la vida laboral, familiar, personal e institucional.
c. Reforzar la capacitación y formación profesional en materia de género de los integrantes del Instituto Armado.
En este contexto, la Secretaría de la Defensa Nacional como dependencia de la Administración Pública Federal, continúa adoptando y fortaleciendo acciones con perspectiva de género, que permiten contribuir con el logro de la política nacional de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género3

Tipo1-2-3	**Número 6**
1 igualdad, 2 violencia y 3 discriminación	**189 Campaña de difusión interna para la sensibilización de los integrantes del Ejército y FAM, 190 Observatorio para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Fuerzas Armadas, 485 Prevención y atención de la violencia familiar y de género, 545 Incorporar lineamientos para mejorar las condiciones de responsabilidad compartida en la vida laboral, familiar y personal Y 714**

	Mejoramiento del ambiente laboral.

Unidades Responsables: (4)

Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional, Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Dirección General de Comunicación Social y Dirección General de Derechos Humanos.

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
UR: 111-Porcentaje de avance en la materialización del proyecto de mejoramiento del ambiente laboral.	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**
UR: 115 Porcentaje de avance en la materialización de los proyectos de Prevención y atención de la violencia familiar y de Género.	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**
UR: 115 Porcentaje de avance en la materialización de los proyectos de mejoramiento del ambiente laboral.	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**
UR:115 Porcentaje de avance en la materialización de las actividades de la Campaña de difusión interna para la sensibilización de los integrantes del Ejército y F.A.M.	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**
UR: 138 Porcentaje de avance en la materialización de los proyectos del Observatorio para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Fuerzas Armadas.	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**
UR: 139 Porcentaje de avance en la materialización de los proyectos de mejoramiento del ambiente laboral.	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**
UR: 139 Porcentaje de avance en la materialización de los proyectos de Prevención y atención de la violencia familiar y de Género.	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**
UR: 139 Porcentaje de avance en la materialización de los proyectos para Incorporar lineamientos para mejorar las condiciones de responsabilidad compartida en la vida laboral, familiar y personal.	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	Modificado	Pagado al periodo	Avance anual del ejercicio presupuestal %	
(mdp)	(mdp)	(mdp)		
111- 1.9	1.9	0	0	
115- 1.58	1.58	0	0	
138- 10.28	10.28	0	0	
139- 90.23 103.99	90.23 103.99	0	0	

Fuente: SHCP, 2014,primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF 2014.

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Ramo 8. Agricultura ,Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca

Cuadro 20

Nombre del Programa Presupuestario				Ramo	
P001 Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios				8	
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si			No	x
Población a la que se orienta:	Mujeres	Hombres		Mujeres y hombres	

Resumen de la problemática que atiende el programa

La problemática que queremos resolver va direccionada en dos vertientes una hacía el interior del Sector Rural y el otro hacia el exterior a las mujeres rurales beneficiarias por los programas de la Secretaría. Al interior de la dependencia, de acuerdo a la Encuesta de Clima Laboral 2013 levantada por la Oficialía Mayor, se detectó que del total de altos mandos el 4.2 por ciento es ocupado por mujeres; del puntaje idóneo del índice de percepción de oportunidades de ascenso y promoción (90) y el mínimo (80), nos encontramos en 70 puntos. En relación al trabajo externo las carencias de las mujeres rurales son las siguientes: Sufren de violencia, incluyendo la económica, desconocen reglas, normatividad y procesos, no cuentan con certeza jurídica, carecen de recursos para aportar contra parte o dar garantías, aun cuando la ley lo permite, limitados liderazgos comunitarios.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1] -2-3	Número[1]

1	197 Institucionalización de la perspectiva de género

Unidades Responsables: (1)
Coordinación General de Enlace Sectorial

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014			
Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de avance de las acciones de institucionalización y transversalidad con perspectiva de género	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	Modificado	Pagado al periodo	Avance anual del ejercicio presupuestal %
(mdp)	(mdp)	(mdp)	
4.35	4.32	0.84	19.44

Fuente: SHCP, 2014, primer IT **Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] **Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación**, SHCP, PEF 2014**.**

[2] **Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género**

[3] **Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.**

Cuadro 21

Nombre del Programa Presupuestario					Ramo
S088 Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora					8
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si	X		No	
Población a la que se orienta:	Mujeres	Hombres		Mujeres y hombres	

Resumen de la problemática que atiende el programa

Sin información
Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	Número
1	Sin información

Unidades Responsables: (1)

Coordinación General de Enlace Sectorial

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de mujeres emprendedoras jefas de familia	Porcentaje	Semestral	35

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
1.41	1 092.61	0	0

Fuente: SHCP, 2014,primer IT ANEXO Igualdad entre mujeres y hombres.

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF 2014.

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Cuadro 22

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

S089 Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)				8
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si	x	No	
Población a la que se orienta:	Mujeres	Hombres	Mujeres y hombres	

Resumen de la problemática que atiende el programa

Sin información	

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación

de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género	
Tipo[1-2-3]	**Número[3]**
1	**206 Desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras, 207 Esquemas de seguros preventivos para la producción agropecuaria de mujeres o grupos de mujeres,** **208 Desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras**

Unidades Responsables: (1)
Coordinación General de Enlace Sectorial

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014			
Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de beneficiarias mujeres	**Porcentaje**	**Semestral**	**53**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
343.9	**343.00**	**0**	**0**

Fuente: SHCP, 2014,primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Cuadro 23

Nombre del Programa Presupuestario					**Ramo**
S258 Programa Integral de Desarrollo Rural					**8**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**	**x**		**No**	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**Hombres**		**Mujeres y hombres**	

Resumen de la problemática que atiende el programa

Sin información	

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación

de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número[3]**
1	**206 Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)- Desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras,** **207 Esquemas de seguros preventivos para la producción agropecuaria de mujeres o grupos de mujeres,** **208 Desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras**

Unidades Responsables: (3)

411 Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural,

412 Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario,

413 (Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
UR: 411Porcentaje de beneficiarias	**Porcentaje**	**Anual**	**51**
UR: 412 Porcentaje de beneficiarias mujeres ante la ocurrencia de Desastres Naturales	**Porcentaje**	**Anual**	**10**
UR;413 Porcentaje de mujeres beneficiarias con servicios del Componente Extensión e Innovación Productiva (CEIP)	**Porcentaje**	**Anual**	**25**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
411- 50	**49.53**	**9.56**	**19.3**
412-250	**247.69**	**0**	**0**
413-145	**144.03**	**134.75**	**93.56**

445	**441.25**	**144.31**	
Observaciones		**No existe reporte de informaciòn cualitativa**	

Fuente: SHCP, 2014,primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Ramo 9. Comunicaciones y Transportes

Cuadro 24

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

P001 Definición y conducción de la política de comunicaciones y transportes				**9**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**		**No**	**x**
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres y hombres**	

Resumen de la problemática que atiende el programa

En virtud de que el artículo 54 del Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2013 determina que esta Secretaría promoverá programas de capacitación y prevención en la materia, entre el personal de los diversos medios de transporte de competencia federal, a fin de fomentar la detección de posibles víctimas de estos delitos, y la cultura de denuncia (SIC**) y en virtud de que las capacitaciones en la materia fueron llevadas a cabo al personal de la** SCT **en pocas entidades federativas y se centró en el Distrito Federal, se detectó la necesidad por un lado, de dar cumplimiento a dicho reglamento y por el otro a hacer un cambio significativo en la prevención del delito según las competencias de esta dependencia. Las poblaciones a atender son: 1. Transportistas Federales 2. Personal de la** SCT **3. Enlaces de las Unidades Administrativas y Centros** SCT. **La Secretaría se encuentra consolidando la creación de su Unidad de Igualdad de Género, por que, hasta el 2013, no se contaba con enlaces en las unidades administrativas de la dependencia. Se detectó que la atención y seguimiento en materia de igualdad de género estaba desarticulada y sin un impacto significativo en la institución.**

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número[2]**
1	**386 Desarrollo de acciones que promuevan el respeto a los derechos humanos, así como prevenir la trata de personas,** **972 Creación de la Unidad de Igualdad de Género.**

Unidades Responsables: (1)

Subsecretaría de Transporte

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de cumplimiento en la capacitación de las y los enlaces de igualdad de género	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**
Porcentaje de avance de las acciones de capacitación y sensibilización en derechos humanos y prevención de la trata de personas dirigidas a los transportistas federales	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**
Porcentaje de avance de las acciones de capacitación y sensibilización en derechos humanos y prevención de la trata de personas dirigidas a las y los servidores públicos de la SCT	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**
Porcentaje de avance en las acciones de capacitación y sensibilización en derechos humanos y prevención de la trata de personas dirigidas a los enlaces de igualdad de género	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	Modificado	Pagado al periodo	Avance anual del ejercicio presupuestal %
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
8.5	**8.54**	**1.12**	**13.11**

Fuente: SHCP, 2014,primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] **Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación,** SHCP, PEF **2014.**

[2] **Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género**

[3] **Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género,** PEF **2014.**

Ramo 10. Economía

Cuadro 25

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

P006 Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia				**10**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**		**No**	**x**
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres y hombres**	

Resumen de la problemática que atiende el programa

El Diagnóstico e implementación de acciones básicas para la transversalidad de Igualdad de Género en la Secretaría de Economía se tiene programado nos arroje resultados durante el mes de Julio del 2014.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número 2**
1	**386 Desarrollo de acciones que promuevan el respeto a los derechos humanos, así como prevenir la trata de personas ,** **972 Creación de la Unidad de Igualdad de Género**

Unidades Responsables: (1)

Oficialía Mayor

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
No cuenta con información			

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	Modificado	Pagado al periodo	Avance anual del ejercicio presupuestal %
(mdp)	(mdp)	(mdp)	
S/I	S/I	S/I	0

Fuente: SHCP, 2014,primer IT **Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] **Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación,** SHCP, PEF **2014.**

[2] **Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género**

[3] **Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género,** PEF 2014**.**

Cuadro 26

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)					10
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		x	No	
Población a la que se orienta:	Mujeres 777 502	Hombres	0	Mujeres y hombres	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

Mujeres rurales emprendedoras no acceden a microfinanciamiento destinados a proyectos productivos.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	Número[1]
1	409 Otorgar apoyos crediticios a las IMF, para que éstos a su vez otorguen créditos a las mujeres que habitan en zonas rurales, que les permita emprender, consolidar y/o ampliar sus proyectos productivos, con el fin de elevar su nivel de vida y el de sus familias

Unidades Responsables: (1)

Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de cumplimiento en el número de microcréditos otorgados por los	Porcentaje	Trimestral	100

Organismos Intermediarios a mujeres rurales			
Porcentaje de cumplimiento en el número de mujeres rurales microacreditadas por los Organismos Intermediarios	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**
Porcentaje de cumplimiento en el número de mujeres de la población objetivo capacitadas	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
204.95	**204.95**	**1.16**	**0.57**

Fuente: SHCP, 2014, primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Cuadro 27

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

S017 Fomento a la Economía Social (Fonaes)				**10**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**	**x**	**No**	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres y hombres**	**0**

Resumen de la problemática que atiende el programa

Los Organismos del Sector Social de la Economía tienen escasez de recursos y poco o nulo acceso al financiamiento comercial para la implementación de sus proyectos productivos.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	Número[1]
1	412 Apoyos en efectivo para abrir o ampliar un negocio de mujeres

Unidades Responsables: (1)

Instituto Nacional de la Economía Social

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía apoyados, integrados exclusiva o mayoritariamente por mujeres	Porcentaje	Trimestral	100

Presupuesto por Unidad Responsable			
Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
550	550	0	0

Fuente: SHCP, 2014,primer IT **Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] **Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación,** SHCP, PEF **2014.**

[2] **Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género**

[3] **Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género,** PEF **2014.**

Cuadro 28

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

S020 Fondo Nacional Emprendedor				10
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si	x	No	
Población a la que se orienta:	Mujeres	Hombres	Mujeres y hombres	

Resumen de la problemática que atiende el programa

Mujeres rurales emprendedoras no acceden a microfinanciamiento destinados a

proyectos productivos.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	Número[1]
3	415 Apoyo a proyectos que promueven la participación de hombres y mujeres en un marco de igualdad en las micro, pequeñas y medianas empresas

Unidades Responsables: (1)

Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de cumplimiento en el número de microcréditos otorgados por los Organismos Intermediarios a mujeres rurales	Porcentaje	Trimestral	100
Porcentaje de cumplimiento en el número de mujeres rurales microacreditadas por los Organismos Intermediarios	Porcentaje	Trimestral	100
Porcentaje de cumplimiento en el número de mujeres de la población objetivo capacitadas	Porcentaje	Trimestral	100

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
650	650	0	0.57

Fuente: SHCP, 2014, primer IT **Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] **Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación,** SHCP, PEF **2014.**

[2] **Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género**

[3] **Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.**

Cuadro 29

Nombre del Programa Presupuestario					**Ramo**
S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)					**10**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**		**x**	**No**	
Población a la que se orienta:	**Mujeres 971 894**	**Hombres**	**242 973**	**Mujeres y hombres**	**1 214 867**

Resumen de la problemática que atiende el programa

Mujeres y hombres habitantes de zonas urbanas y rurales, emprendedores no acceden a microfinanciamiento destinados a proyectos productivos.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número[3]**
1	**416 Otorgar apoyos crediticios a las IMF, para que éstos a su vez otorguen créditos a las mujeres habitantes de zonas urbanas y rurales que les permita emprender, consolidar y/o ampliar sus proyectos productivos, con el fin de elevar su nivel de vida y el de sus familias**

Unidades Responsables: (1)

Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de participación de la mujer en actividades productivas financiadas por las Instituciones de Microfinanciamiento con recursos del PRONAFIM	**Porcentaje**	**Trimestral**	**83**
Porcentaje de cumplimiento en el número de microcréditos otorgados a mujeres con	**Porcentaje**	**Trimestral**	**83**

respecto al total			
Porcentaje de participación del número de mujeres de la población objetivo capacitadas con respecto al total	**Porcentaje**	**Trimestral**	**80**

Presupuesto por Unidad Responsable			
Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
90	**91.82**	**0**	**0**

Fuente: SHCP, 2014, primer IT **Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF 2014**.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Ramo 11. Educación

Cuadro 30

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
E011 Impulso al desarrollo de la cultura				**11**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**		**No**	**x**
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres y hombres**	

Resumen de la problemática que atiende el programa

El principal obstáculo que ha enfrentado este programa ha sido la falta de recursos asignados para fortalecerlo e impulsarlo. Al INBA **sólo no se le autorizaron recursos adicionales para 2014, por 5 000 000.00, sin embargo el anexo 12 indica una asignación en total de 25 000 000.00, situación que provocó recurrir al presupuesto considerado para otros programas a fin de poder atender el de Equidad y Género**

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número[1]**

1	**434 Impulso a la producción artística en todo el país con representaciones femeninas de destacada incursión en las bellas artes y cultura**

Unidades Responsables: (1)

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de eventos presentados con representaciones femeninas destacadas para promover la igualdad de género	**Porcentaje**	**Trimestral**	**718**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	Modificado	Pagado al periodo	Avance anual del ejercicio presupuestal %
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
25	**25**	**0**	**0**

Fuente: SHCP, 2014, primer IT **Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Cuadro 31

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

S243 Programa Nacional de Becas					**11**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**	**x**	**No**		
Población a la que se orienta:	**Mujeres** **430 055**	**Hombres** **356 582**	**Mujeres y hombres**	**786 637**	

Resumen de la problemática que atiende el programa

Uno de los desafíos poco estudiados que tiene la educación artística en el país y en consecuencia las 29 escuelas del INBA, es la asociación de las artes con estereotipos de género y de manera particular con atributos considerados "femeninos", sobre todo en algunas disciplinas. Si bien no se cuentan con datos precisos sobre los impactos de esta situación, en las mujeres y en los hombres, si se observa una brecha poco común frente a otras realidades educativas, baste señalar que la matrícula de las escuelas del INBA ha mantenido un comportamiento relativamente continuo donde el número de mujeres es considerablemente superior al de los hombres (60% mujeres y 40% hombres). Otro elemento sustantivo es la importancia de continuar con el progresivo proceso de incorporar criterios de becas que contribuyan a la eliminación de estereotipos y a la equidad de en todos los niveles educativos y en todas las disciplinas artísticas. Para lograr lo anterior, será necesario continuar fortaleciendo los procesos de investigación y desagregación de datos por sexo, así como armonizar los Lineamientos Generales del Programa Becas INBA con las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas actualizadas en diciembre del 2013. Las actividades en este programa iniciarán a partir del segundo trimestre de 2014, sin embargo es necesario enfatizar que los recursos asignados en el anexo 12, corresponden al presupuesto regular del INBA, conforme al anuncio presupuestario 2014, no se trata de recursos reasignados.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número[4]**
1	**438 Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad.**
	462 Becas de apoyo a la Educación Superior de Mujeres estudiantes de carreras de Ingeniería y Tecnología y Ciencias físico-matemáticas
	462 Becas de apoyo a la Educación Media Superior de Mujeres estudiantes de carreras de Ingeniería y Tecnología y ciencias físico-matemáticas y 965 Becas para disminuir la deserción escolar de las estudiantes de Educación Media Superior
	977 Formación de mujeres en las actividades artísticas

Unidades Responsables: (4)

EOO Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura,
313 Dirección General de Educación Indígena,
500 Subsecretaría de Educación Superior,
600 Subsecretaría de Educación Media Superior

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**

UR: E00 Porcentaje de becas que se otorgan a alumnas en las escuelas del INBA	**Porcentaje**	**Trimestral**	**1004**
UR: 313 Porcentaje de becas de apoyo a la educación básica otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre los 12 y 18 años 11 meses de edad	**Porcentaje**	**Trimestral**	**13950**
UR: 500 Porcentajes de becas otorgadas a mujeres en las áreas prioritarias con recursos etiquetados/matricula de mujeres estudiantes de carreras de ingeniería y tecnología y ciencias físico-matemáticas en instituciones públicas de educación superior	**Porcentaje**	**Anual**	**25**
UR: 600 porcentaje becas IPEMS	**Pozos**	**Trimestral**	**52**
UR: 600 porcentaje abandono escolar EMS	**Porcentaje**	**Trimestral**	**50**

Presupuesto por Unidad Responsable				
Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**		**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**		
4.16	**4.16**	**UR EOO**	**0**	**0**
130	**130**	**UR 313**	**0**	**0**
620.79	**620.79**	**UR 500**	**13.43**	**2.16**
1220.13 **1975.08**	**1220.13** **1975.08**	**UR 600**	**177.02**	**14.51**

Fuente: SHCP, 2014,primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] **Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.**

Cuadro 32

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa				**11**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**	**x**	**No**	
Población a la que se orienta:	**Mujeres 240 942**	**Hombres 227 116**	**Mujeres y hombres**	**468 078**

Resumen de la problemática que atiende el programa

La SEP ha iniciado un tránsito hacia la gestión de políticas integrales que tienen como prioridad la calidad en el aprendizaje del alumnado, la retención de los educandos en el SEN y el fortalecimiento de las escuelas, todo ello en un contexto de equidad, así como desde una perspectiva de género, a fin de contribuir a reducir las brechas de desigualdad que actualmente prevalecen. Estas acciones están orientadas a responder de manera efectiva a las líneas de acción de la estrategia 3.2.1 del objetivo 3.2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número[1]**
3	**457 Mecanismos de seguimiento académico y gestiones interinstitucionales articuladas que les aseguren la continuidad de sus estudios, en sus comunidades de origen y de destino considerando la equidad de género**

Unidades Responsables: (1)

Subsecretaria de Educación Básica

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de alumnas y alumnos focalizados del sistema educativo nacional beneficiados por acciones implementadas en el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en las 32 entidades federativas.	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	Modificado	Pagado al periodo	Avance anual del ejercicio presupuestal %
(mdp)	(mdp)	(mdp)	
223.17	222.9	0.16	0.07

Fuente: SHCP, 2014, primer IT **Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] **Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación,** SHCP, PEF **2014.**

[2] **Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género**

[3] **Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.**

Cuadro 33

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas						10
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si				No	x
Población a la que se orienta:	Mujeres	210	Hombres		Mujeres y hombres	

Resumen de la problemática que atiende el programa

La educación puede considerarse como una de las estrategias fundamentales que pueden transformar profundamente los modelos sociales de desigualdad de género. Históricamente se estimuló el acceso de ambos géneros a todos los niveles educativos y campos de conocimiento, como un mecanismo para erradicar la desigualdad, sin embargo, la evidencia muestra que no es así, que aún falta trabajo por hacer y podría ser mediante la transformación sustantiva en los contenidos curriculares, las prácticas pedagógicas, la publicación de los libros escolares y en la vida cotidiana escolar. La escuela como un ámbito de socialización actúa como un ente en la construcción de una cultura de género que puede perpetuar o en el mejor de los casos cambiar el pensamiento y acción social. En el ámbito de la Educación Superior, se tiene la posibilidad de pensar en forma diferente, de redefinir modelos a través de la perspectiva de género para la resignificación de toda la vida personal y colectiva, ello implica desmontar críticamente la actual estructura de concepción del mundo y la propia subjetividad y exige desarrollar nuevos comportamientos, así como comprender la complejidad social, cultural y política que existe entre hombres y mujeres; éste es uno de los retos actuales que es necesario asumirlo con responsabilidad, compromiso pero con la convicción de que la educación y sobre todo que la educación superior, es un mecanismo que permite la creación de condiciones para una sociedad más equitativa y justa mediante la formación de mejores ciudadanos.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-]	Número[1]

2-3	
1	**461. Propiciar el ingreso, permanencia, egreso y titulación de alumnas y alumnos con hijos o menores a su cuidado**

Unidades Responsables: (1)

Dirección General de Educación Superior Universitaria

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de profesoras capacitadas en igualdad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres	**Porcentaje**	**Trimestral**	**10.2**
Porcentaje de administrativas capacitadas en igualdad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres	**Porcentaje**	**Trimestral**	**15.8**
Porcentaje de alumnas capacitados en igualdad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres	**Porcentaje**	**Trimestral**	**5.9**
Porcentaje de estudiantes Mujeres con hijas (os) o menores de edad a su cuidado, beneficiadas con el servicio de Estancias Infantiles o Guarderías.	**Porcentaje**	**Trimestral**	**20.3**
Porcentaje de niñas atendidas en estancias infantiles o guarderías	**Porcentaje**	**Trimestral**	**37**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	Modificado	Pagado al periodo	Avance anual del ejercicio presupuestal %
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
75	**75**	**0**	**0**

Fuente: SHCP, 2014, primer IT **Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] **Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.**

Cuadro 34

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género						**10**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**				**No**	**x**
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**1 811**	**Hombres**	**1 304**	**Mujeres y hombres**	

Resumen de la problemática que atiende el programa

Se reconocen cinco espacios La reproducción de estereotipos de género en el campo formativo. De acuerdo con los resultados de la prueba PISA (OCDE) durante 2012 a los estudiantes de 15 años que están por concluir o han concluido recientemente su educación básica, la reproducción de estereotipos de género en el proceso de formación escolar se mantiene. En Educación Superior, alrededor del 60% de las mujeres que realizan estudios en este nivel eligen una carrera enfocada en ciencias sociales y de la salud, mientras que en la misma proporción, su contraparte se inclina por las carreras orientadas a las ciencias e ingenierías. El acceso y permanencia en el sistema educativo. El problema principal radica en el acceso y permanencia en Educación Media Superior, la cobertura alcanzada en este nivel educativo es del 65.9%, mientras que la eficiencia terminal es de apenas un 67.3% para las mujeres y 59.3% en los hombres. Promedio de escolaridad y analfabetismo. Los hombres tienen en promedio un mayor nivel educativo (8.8 años) en comparación con las mujeres (8.5). La violencia laboral y docente. El 15.6% de las mujeres de 15 años y más que asisten o asistieron a la escuela declaran haber sido víctimas de violencia escolar. De la violencia cometida por autoridades educativas, el 43% de las mujeres indican que los agresores son maestros y autoridades. La estructura ocupacional. En la SEP los puestos de decisión del sistema educativo, están mayoritariamente ocupados por hombres. Por ello el Programa E032, busca la deconstrucción de estereotipos y roles sociales que perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres, además de visibilizar y desnaturalizar la violencia que afecta a las niñas y niños desde su más temprana edad, así como fomentar la construcción de ambientes de paz, aceptación a la diversidad, tolerancia y respeto entre cada uno(a) de los(as) integrantes de la comunidad educativa y de las y los servidores públicos del sector central de la SEP.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número[1]**
1	**987 Institucionalización de la perspectiva de género en la política nacional educativa y en los procesos de gestión de la SEP**

Unidades Responsables: (1)			
Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas			
Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014			
Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de acciones para la incorporación de las perspectivas de género, derechos humanos y prevención, atención y sanción de la violencia laboral y docente de género y contra las mujeres realizadas	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**

Presupuesto por Unidad Responsable			
Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
76.4	**76.4**	**0**	**0**

Fuente: SHCP, 2014,primer IT **Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014**.**

Ramo 12 Salud

Cuadro 35

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
E010 Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud				12
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	☐
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	☐
Resumen de la problemática que atiende el programa				
Formar especialistas en materia de género y salud. Formar el mayor número de especialistas en salud reproductiva y perinatal, que contribuya en la resolución de los problemas nacionales en dichas materias. Formar especialistas médicos, de la más alta especialidad, en las áreas de gineco obstetricia y en la subespecialidad de neonatología				
Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género				
Tipo[3]		**Número[2]**		

1	472 Fortalecimiento de la calidad de la atención médica en el Hospital de la Mujer 737 Apoyar el desarrollo profesional del capital humano 978 Formación de técnicas y técnicos radiólogos para detección de cáncer de mama

Unidades Responsables: (3)

1. NDE **Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes**

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de mujeres inscritas en curso	Persona	Trimestral	91.70

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
51.02	51.02	9.58	18.78

2. 160 Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje eficiencia terminal de mujeres médicos especialistas	Mujer	Anual	N/A

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
0.96	0.83	0.03	3.61

3. NBV Instituto Nacional de Cancerología

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje médicos radiólogos capacitados en radiología e imagen	Médico	Trimestral	100
Porcentaje técnicos(as) radiólogas capacitadas en radiología e imagen	Técnico	Trimestral	100

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
10.02	10.44	0	N/A

Fuente: SHCP, 2014,primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres:
[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 2014; SHCP, PEF 2014.
[2] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:8
[3]Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Cuadro 36

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
E019 Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud				12
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓

Población a la que se orienta:	Mujeres	Mujeres y hombres	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

Contar con personal capacitado, que contribuya en el cumplimiento de la misión institucional.
La capacitación va dirigida a servidores (as) públicos de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Planeación, así como, el personal Administrativo de las diferentes Direcciones. Sólo en los cursos de inducción institucional, protección civil y desalojo de inmuebles se contempla a todo el personal del Instituto. Se llevaron a cabo cursos de inducción y se capacitación en sistemas complejos.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	284 Capacitación al personal en temas de sensibilización de género

Unidades Responsables: (1)

Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de mujeres que concluyeron cursos de capacitación			
Eficiencia terminal de capacitación de mujeres trabajadoras en salud	Persona	Trimestral	80

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
1.75	1.75	0.29	16.57

Fuente: SHCP, 2014,primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 99-100
[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 2014; SHCP, PEF 2014
[2] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:8
[3] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Cuadro 37

Nombre del Programa Presupuestario				Ramo
E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud				12
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

Fomentar la investigación en género y salud Generación de publicaciones de alto impacto en materia de salud reproductiva y perinatal, que sirvan de referente para las prácticas asistenciales. Sobre todo en mujeres adultas, en embarazo de adolescentes y atención de calidad en el primer nivel de atención en Entidades Federativas y otorgamiento de la atención tanto desde la perspectiva de la paciente como de los y las proveedoras de salud.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	463 Fomentar la investigación en salud 465 Desarrollar la investigación clínica

467 Desarrollar la investigación en ingeniería biomédica
496 Igualdad de género en salud
974 Desarrollo de un protocolo y formación de promotoras de la salud en mujeres adultas mayores
973 Desarrollo de investigaciones de enfermedades asociadas a mujeres adultas mayores

Unidades Responsables: (3)

1. NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de investigadoras de alto nivel	Porcentaje	Trimestral	50
Porcentaje de productos de investigación con enfoque de género	Porcentaje	Trimestral	100
Porcentaje de productos de investigación con enfoque de género vigentes en colaboración	Porcentaje	Trimestral	89.50

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
161.69	161.69	19.10	11.81

2. NCE Instituto Nacional de Geriatría

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de avance en el programa de capacitación del primer nivel de atención para la promoción de la salud en las Entidades de la República durante el año 2014	Porcentaje	Trimestral	100.00
Porcentaje de evaluación funcional de mujeres adultas mayores	Porcentaje	Trimestral	100
Porcentaje de avance de las diferentes fases del proyecto. Evaluación del riesgo de caídas en mujeres adultas	Porcentaje	Trimestral	100

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
2.0	2.0	0.33	16.5

3. NDY Instituto Nacional de Salud Pública

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de avance del estudio sobre embarazo en adolescentes	Estudio	Trimestral	100
Porcentaje de mujeres atendidas	Porcentaje	Trimestral	100
Taller para la promoción del buen trato en personal de salud	Documento	Anual	1

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %

3.59	3.64	0.14	3.45

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 101-102
[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 2014; SHCP, PEF 2014.
[2] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:8,9
[3] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Cuadro 38

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud				12
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

Acceso limitado de la población que carece de seguridad social a servicios de salud de alta especialidad. Proporcionar el suministro de medicamentos a las pacientes con padecimientos oncológicos, para su adecuado tratamiento y mejorar su calidad de vida. En el Instituto se ha abogado por la salud respiratoria de las mujeres que por su dedicación al hogar en zonas marginadas, se exponen a concentraciones altas de humo de leña. Atención a embarazos de alto riezgo. La EPOC es la tercera causa de muerte en mujeres en el INER.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	**Número[2]**
1	470 Otorgar atención ambulatoria 471 Otorgar atención hospitalaria y consulta médica especializada en el Hospital de la Mujer 472 Fortalecimiento de la calidad de la atención médica en el hospital de la mujer 473 Otorgar atención hospitalaria 475 Fomentar la organización para la prestación de servicios en la salud 476 Abasto oportuno de medicamentos 799 Mejorar la gestión de procesos sustantivos mediante sistemas y modelos de calidad que incluyan perspectiva de género 963 Atención de enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) asociada al humo por uso de leña y estufas Lorena

Unidades Responsables: (5)

1. NBV Instituto Nacional de Cancerología

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de recetas surtidas en forma completa a mujeres hospitalizadas con cáncer	Porcentaje	Trimestral	96.20

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
66.98	75.66	0	0

2. 160 Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de mujeres egresadas por mejoría	Mujer	Trimestral	33.50
Proporción de consultas otorgadas a mujeres con embarazos de alto riesgo	Mujer	Trimestral	96.90
Porcentaje de recién nacido vivos prematuros sin protección atendidos en el hospital de la mujer	R/N	Trimestral	25.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
107.71	78.89	11.26	14.27

3. **NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas**

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de mujeres con diagnóstico de EPOC, Cáncer Pulmonar atendidas en servicios hospitalarios	Porcentaje	Trimestral	88.60
Porcentaje de consultas de primera vez y subsecuentes otorgadas a mujeres con diagnóstico de EPOC	Porcentaje	Trimestral	18
Porcentaje de hogares que recibieron apoyo de estufas ecológicas	Porcentaje	Anual	60

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
55.0	55.0	0.37	0.67

4. NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de cirugías ambulatorias practicadas a mujeres	Porcentaje	Trimestral	83.70
Porcentaje de satisfacción de las mujeres atendidas	Porcentaje	Trimestral	80.10
Porcentaje de recetas surtidas completas a mujeres hospitalizadas	Porcentaje	Trimestral	96.20
Porcentaje de ingresos programados de mujeres	Porcentaje	Trimestral	33.50

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
469.9	469.9	81.70	17.39

5. NBB Hospital General "Dr. Manuel Gea González"

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de pacientes mujeres atendidas en consulta externa	Porcentaje	Trimestral	66

Porcentaje de pacientes mujeres atendidas en hospitalización	Porcentaje	Trimestral	66

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
615.15	615.15	134.20	21.82

Fuente: SHCP, 2014,primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 104-106
[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 2014; SHCP, PEF 2014.
[2] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:9
[3]Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Cuadro 39

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
E025 Prevención y atención contra las adicciones				12
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

En promedio, inician el consumo diario de cigarrillos a los 16.7 años, los hombres a los 16 años y las mujeres a los 18 años. Para los hombres, el mayor consumo es de mariguana, le siguen el inhalables y finalmente cocaína. Lo mismo ocurre con las mujeres, aunque sus prevalencias son menores a las mostradas por los hombres. Sin embargo el índice de crecimiento es mayor en las mujeres entre las cuales el consumo de drogas ilegales se duplicó, aumentando de 1% a 1.9%.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	**478** Prevención y detección de adicciones

Unidades Responsables: (1)

Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de	Porcentaje	Trimestral	100
Porcentaje de Consultas de primera vez otorgadas, con respecto a las consultas programadas en Centros de Atención Primaria a las Adicciones (CAPA)	Porcentaje	Trimestral	100

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
5.19	5.19	0	N/A

Fuente: SHCP, 2014,primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 109-110
[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 2014; SHCP, PEF 2014.
[2] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:9
[3]Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Cuadro 40

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
E036 Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación				12
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	✓	**Mujeres y hombres**	

Resumen de la problemática que atiende el programa

Es necesario Inmunizar a las niñas de quinto año de primaria y de 11 años no escolarizadas de todo el territorio nacional, con el fin de disminuir, a largo plazo, en las mujeres los casos de infección por virus del papiloma humano, debido al papel causal de las infecciones por Virus del Papiloma Humano (VPH) en mujeres en el desarrollo de Cáncer Cérvico-uterino ha quedado documentado más allá de cualquier duda razonable. Existen alrededor de 100 tipos de VPH Que infectan al ser humano, por lo menos 30 infectan el área genital, 15 tipos VPH son de alto riesgo para cáncer.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	**Número**[2]
1	496 Igualdad de género en salud

Unidades Responsables: (1)

Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Proporción de niñas de 5to. Grado de primaria vacunadas contra el VPH y de 11 años no escolarizadas	Porcentaje	Anual	90

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
311.6	311.6	3.10	0.99

Fuente: SHCP, 2014,primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 111-112

[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 2014; SHCP, PEF 2014.

[2] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:9

[3] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Cuadro 41

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
P012 Calidad en Salud e Innovación				12
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	✓	**Mujeres y hombres**	

Resumen de la problemática que atiende el programa

Atención de mujeres con embarazo de alto riesgo, así como con problemas ginecológicos que afectan la salud reproductiva.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[2]	**Número**[3]

1	477 Acciones para mejorar la calidad de la atención en la salud

Unidades Responsables: (1)

Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de mujeres que realizaron apertura de expediente clínico NDE	Porcentaje	Trimestral	63.20

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
17.78	17.78	3.21	18.05

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 117-118

[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 2014; SHCP, PEF 2014.

[2] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:9

[3]Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Cuadro 42

Nombre del Programa Presupuestario					**Ramo**
P014 Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones					12
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	✓	**Mujeres y hombres**		

Resumen de la problemática que atiende el programa

El Síndrome de Turner es. Es una enfermedad genética que se produce sólo en las mujeres, es la pérdida total o parcial de uno de los cromosomas X , esta alteración se caracteriza por talla baja en el 100% de los casos, micrognatia en el 60% , disgenesia gonadal en el 96% , y cuello alado en el 40% , entre otras. Se estima que existen 26 mil casos en México, con una incidencia a nivel mundial de hasta 1:200 1:2500 recién nacidos femeninos. El diagnóstico tardío puede darse hasta la edad adulta lo que implica la presencia de manifestaciones clínicas dentro de las cuales se encuentran pérdida de la audición, hipotiroidismo, alteraciones renales y la anormalidades en la función hepática, que incrementan con la edad hasta en un 45% y que mejorarían con adecuado inicio de la terapia hormonal sustitutiva, en una edad más temprana de diagnóstico y de inicio del que tratamiento. Esta patología favorecen la presentación de padecimientos tales como Diabetes, Hipertensión, Obesidad todos ellos condicionantes de enfermedades crónicas que pueden causar desde la incapacidad parcial o total hasta la muerte.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
3	**994** Prevención y atención a mujeres con síndrome de Turner

Unidades Responsables: (1)

Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores

Porcentaje de talleres realizados para la prevención y atención a mujeres con Síndrome de Turner	Porcentaje	Trimestral	100
Porcentaje de manuales distribuidos	Porcentaje	Trimestral	100
Porcentaje avance en las acciones en la campaña	Porcentaje	Trimestral	100

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
6.05	6.05	1.05	17.36

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 86

[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 2014; SHCP, PEF 2014.

[2] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:9

[3] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Cuadro 43 Nombre del Programa Presupuestario					**Ramo**
P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS					12
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓	

Resumen de la problemática que atiende el programa

Es necesario promover la detección del VIH en toda la población con prácticas de riesgo facilitar el acceso temprano y oportuno al TAR y con ello elevar la supervivencia y la calidad de vida de las personas con VIH y además en mujeres embarazadas, asegurando el acceso efectivo y con calidad a servicios integrales de atención, en donde la retención de la población en los servicios de salud y en TAR juega un papel fundamental. Por esta razón, se programó para el 2014 que, desde el nivel federal, promover y apoyar a las entidades federativas con un programa de acompañamiento, para que las mujeres con VIH incrementen su asistencia y retención en los servicios especializados de VIH (apoyo a traslados, cuidado de los hijos, acompañamiento, retención) y la adherencia al tratamiento. Contribuir a la reducción de nuevas infecciones por VIH, a través de la prevención en los grupos más afectados por la epidemia y la atención oportuna a los portadores. El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), es el Instituto Nacional de Salud (INS) en México que atiende al mayor número de personas que viven con VIH/ SIDA (PVVIH). El INER hospitaliza la mayor cantidad de PVVIH (250-300/ año) y a los más graves, que requieren cuidados intensivos inmediatos para salvarles la vida. El tiempo de estancia hospitalaria es prolongado y costoso (mediana de 17 días, costo mayor de 100 000 00/ paciente). Por recibir a los pacientes más graves, el INER tiene una alta mortalidad hospitalaria por SIDA.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	**482** Prevención del (VIH/SIDA) y otras ITS **483** Prevención y/o atención del (VIH/SIDA) en la población **971** Clínica de cáncer y sida **995** Prevención y/o atención del VIH/SIDA en mujeres y Operación del Centro de Investigación de Enfermedades Infecciosas

Unidades Responsables: (4)

1. NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores

Porcentaje de mujeres seropositivas con embarazo resuelto	Porcentaje	Trimestral	90

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
8.27	8.27	0.0	0

2. NBV Instituto Nacional de Cancerología

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de pacientes participantes en protocolo de investigación atendidos	Porcentaje	Trimestral	100

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
3.0	3.0	0.0	0

3. K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de mujeres en tratamiento antirretroviral (TAR) en la Secretaría de Salud	Porcentaje	Trimestral	100
Porcentaje de proyectos de prevención en VIH, el sida e ITS dirigidos a mujeres	Proyecto	Trimestral	100
Porcentaje de esquemas de vacunación para VPH distribuidos en las entidades federativas	Porcentaje	Trimestral	100
Porcentaje de entidades con programas de acompañamiento para mujeres con VIH	Porcentaje	Trimestral	100

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
149.94	137.87	0.46	0.33

4. NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de mujeres que viven con VIH atendidas en las diferentes especialidades que otorga el CIENI en consulta externa	Porcentaje	Trimestral	14.20
Porcentaje de egresos por mejoría en mujeres que viven con VIH en hospitalización	Porcentaje	Trimestral	81.20
Porcentaje de mujeres reclutadas al protocolo de investigación de pruebas de detección	Porcentaje	Trimestral	12
Porcentaje de mujeres a quienes se les realizaron estudios de Virologico (LDV-CIENI) en el periodo	Porcentaje	Trimestral	34
Porcentaje de mujeres que recibieron una consejería en VIH en el psicosocial y prevención	Porcentaje	Trimestral	50

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %

70.16	70.16	0.52	0.70

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 88
[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 2014; SHCP, PEF 2014.
[2] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 201:10
[3]Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Cuadro 43

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud				12
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

El personal de los servicios de salud requiere ser capacitado en materia de perspectiva de género en salud en el marco de los derechos humanos dado que su experiencia laboral cotidiana le implica tratar a las personas usuarias de los servicios de salud, promoviendo y favoreciendo el ejercicio de su derecho a la protección a la salud de manera confiable, respetuosa y sin discriminación alguna. En consecuencia, el programa IGS dará continuidad a la capacitación de personal de salud en estas materias para favorecer la calidad de la atención y optimizar la atención en condiciones de igualdad de oportunidades para todas las mujeres y los hombres que demandan el servicio en las unidades de salud pública; evitar la discriminación por diversos factores, entre ellos el género, y favorecer la actualización de los profesionales de la salud de las entidades federativas en la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias y acciones de salud. El Cáncer de Mama es una enfermedad maligna que afecta principalmente a las mujeres y en algunas ocasiones a los varones México atraviesa por un momento difícil, los problemas económicos, sociales y la inseguridad, afectan la calidad de vida de la población. La exposición a las condiciones estresantes de desigualdad y adversidad social que aglutina la pobreza, aumenta el riesgo de enfermar; a su vez, la presencia de un trastorno mental, disminuye oportunidades del desarrollo individual y social y limita opciones de tratamiento, generando un desafortunado ciclo de reproducción pobreza-enfermedad mental-pobreza. Es necesario tanto el avance en la investigación experimental, clínica y psicosocial, como en la incorporación del cuidado de la salud mental en los programas de promoción de la salud, de prevención, de tratamiento y de control de las enfermedades con programas que partan de un diagnóstico individual y colectivo preciso, basados en evidencia científica y accesible a la población.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	**Número[2]**
1	**486** Programa de Arranque Parejo en la Vida **488** Programa para mujeres y la igualdad de género **489** Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud (cáncer de ovario) **491** Programa de Prevención y Control de Cáncer cérvico uterino **492** Cáncer-Post-mastectomía 493 Programa de prevención y control de cáncer cérvico uterino **494** Programa de planificación familiar, atención y otros componentes de salud reproductiva **496** Igualdad de Género en Salud

2	**970** Clínica de cáncer familiar **494** Programa de planificación familiar, atención y otros componentes de salud reproductiva **495** Prevención y atención de la violencia familiar y de género **496** Igualdad de género en salud

Unidades Responsables: (4)

1. NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de consultas otorgadas a mujeres respecto al total de consultas.	Porcentaje	Trimestral	91.10

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
22.22	22.22	0.0	0

2. L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Incremento porcentual en el número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud	Porcentaje	Trimestral	30
Porcentaje de personal capacitado en planificación familiar respecto al programado	Porcentaje	Trimestral	100
Incremento porcentual en el número de adolescentes usuarias Secretaría de Salud	Porcentaje	Trimestral	100
Cobertura de anticoncepción post evento obstétrico en adolescentes en la Secretaría de Salud	Porcentaje	Trimestral	15
Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos, menores de 20 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Porcentaje	Trimestral	80
Incremento porcentual en el número Servicios Amigables para Adolescentes en los Servicios Estatales de Salud	Porcentaje	Trimestral	10
Porcentaje de entidades federativas en donde se difundió la adolescentes	Porcentaje	Trimestral	100
Porcentaje de personal capacitado en salud sexual y reproductiva para adolescentes respecto al programado	Porcentaje	Trimestral	100
Porcentaje de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva	Porcentaje	Trimestral	18
Porcentaje de mujeres que ingresan a refugio	Porcentaje	Trimestral	24.10
Porcentaje de mujeres en situación de violencia severa que fueron atendidas	Porcentaje	Trimestral	22.60

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
1365.16	1364.92	12.08	0.89

3. M7F Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014			
Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Proyectos de investigación para apoyar atención en problemas de violencia, salud mental y adicciones con perspectiva de género	Proyecto	Anual	16.00
Personas capacitadas en intervenciones en violencia salud mental y adicciones con perspectiva de género	Capacitación	Trimestral	500.00

Presupuesto por Unidad Responsable			
Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
0.22	0.22	0.01	0

4. MBV Instituto Nacional de Cancerología

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014			
Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de Mujeres Atendidas con Cáncer de Ovario de Nuevo Diagnóstico	Porcentaje	Trimestral	100
Porcentaje de Pacientes Atendidas con Cáncer de Ovario Subsecuentes	Porcentaje	Trimestral	100
Porcentaje de profesionales de la salud capacitados en cáncer de ovario	Porcentaje	Trimestral	88.90 110.60
Porcentaje de mujeres con cáncer de mama post-mastectomizadas reconstruidas	Porcentaje	Trimestral	100
Porcentaje de mujeres con cáncer de mama beneficiadas por el programa de post-mastectomía en el INCan	Porcentaje	Trimestral	12.80
Porcentaje de mujeres con cáncer de mama navegadas	Porcentaje	Trimestral	93.70

Presupuesto por Unidad Responsable			
Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
45.0	45.0	0.34	0.76

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 126-131

[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 2014; SHCP, PEF 2014.

[2] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:10

[3] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Cuadro 44

Nombre del Programa Presupuestario					**Ramo**
S150 Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable					12
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si	✓	No		
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓	

Resumen de la problemática que atiende el programa

Los programas que lleva a cabo el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), se alinean a la Meta Nacional Un México Incluyente, dentro de éstos, el Programa de Atención a Familias y la Población Vulnerable constituye uno de los instrumentos más importantes para contribuir a la atención de las necesidades de la población sujeta de asistencia social, mediante dos Subprogramas. 1. Protección a la Familia con Vulnerabilidad 2. Apoyo para Proyectos de Asistencia Social A través del Subprograma Protección a la Familia con Vulnerabilidad, se proporciona acceso a diversos servicios a niñas, niños, adolescentes, el adultos, adultos mayores y persona con discapacidad en situación de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos denominados: Económicos Temporales, en Especie o para Atención Especializada, a fin de atender sus Problemáticas Emergentes relacionadas con aspectos de salud, económico y sociales; mejorando su calidad de vida. Para el 2014, se pretende beneficiar a 4 508 mujeres y 3 006 hombres, un total de 7 514 personas.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	**Número**[2]
1	**502** Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable

Unidades Responsables: (1)

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de mujeres beneficiadas con apoyos en especie, económico temporal y de atención especializada	Porcentaje	Trimestral	60

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
91.97	93.97	8.24	8.77

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 132-133

[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 2014; SHCP, PEF 2014.

[2] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:10

[3] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Cuadro 58

Nombre del Programa Presupuestario					**Ramo**
S174 Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras					12
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si	✓	No		
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓	

Resumen de la problemática que atiende el programa

Las mujeres han ido desarrollando un papel más activo en el marco laboral para contribuir al ingreso familiar. Sin embargo, la disyuntiva entre trabajar o cuidar a sus hijos ha sido la principal problemática para conseguir o conservar un empleo, aunado a que no existían la alternativas de cuidado infantil adecuadas y accesibles por las siguientes razones: Insuficiente oferta de servicios de cuidado infantil. -La mayoría de las mujeres ocupadas no tenían acceso a los servicios del servicio de cuidado infantil se vuelve fundamental para decidir participar o no en el mercado laboral, y quienes acceden sin ese servicio se exponen a que sus hijos no sean cuidados en condiciones favorables para su desarrollo. Bajo esta perspectiva, el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, garantiza la igualdad de oportunidades para madres

padres.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
3	503 Programa de estancias infantiles para apoyar a las madres trabajadoras

Unidades Responsables: (1)

NHK **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de Responsables de Estancias Infantiles que acuden a las capacitaciones complementarias convocadas por el Sistema Nacional DIF.	Porcentaje	Semestral	90

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
315.15	313.01	33.48	10.7

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 134-136

[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 2014; SHCP, PEF 2014.

[2] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

[3] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Cuadro 59 Nombre del Programa Presupuestario					**Ramo**
U007 Reducción de la mortalidad materna					12
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	✓	**Mujeres y hombres**		

Resumen de la problemática que atiende el programa

La razón de mortalidad materna (RMM) que se viene presentando en México es alta, no corresponde a las nuevas alternativas tecnológicas con que cuenta el país. Durante el 2012 se registró una RMM de 43.3 por 100 000 nacimientos estimados por CONAPO, con lo cual no se cumplirán con las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de alcanzar una RMM de 22.5 para el 2015.

Por lo cual se debe la continuar fortaleciendo la atención de las urgencias obstétricas en los hospitales resolutivos del país, sin importar su derecho, apoyando a los hospitales de las Secretarías de Salud Estatales, con equipo e insumos para mejorar la calidad en la atención obstétrica y la prevención de las mismas, además de la capacitación al personal que atiende estos casos. Para lo cual es necesario que toda mujer embarazada acuda a su el control prenatal, desde los primeros signos y síntomas, para que con ello se puedan detectar en forma oportuna el riesgo, así como de prevenir alguna complicación. La brecha de género a erradicar o disminuir es entre las diferentes regiones que existen en el país, donde se encuentran las más bajas condiciones socioeconómicas, donde se presenta la razón de mortalidad materna más altas. Todas estas acciones se deben realizar en todas las entidades federativas haciendo énfasis sobre todo en los municipios repetidores de muerte materna.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	**486** Programa Arranque Parejo en la Vida

Unidades Responsables: (1)			
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva			
Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014			
Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de embarazadas atendidas desde el primer trimestre de gestación	Porcentaje	Trimestral	35.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
520.0	520.0	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014,primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 137-138

[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 2014; SHCP, PEF 2014

[2] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:10

[3] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Cuadro 45

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
U008 Prevención contra la obesidad				12
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

La obesidad es una entidad clínica compleja y heterogénea, cuya etiología está influida por factores biológicos, ambientales, psicológicos, sociales, culturales y económicos, entre otros. De acuerdo con los datos de la Asociación Internacional de Estudios de la Obesidad se estima que aproximadamente mil millones de adultos tienen actualmente sobrepeso y otros 475 millones son obesos de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012 muestran que la prevalencia de sobrepeso y obesidad en México en adultos fue de 71.3% (que representan a 48.6 millones de personas El sobrepeso y la obesidad constituyen factores de riesgo para el desarrollo de la diabetes tipo 2, las enfermedades cardiovasculares, accidentes cerebrovasculares y ciertos tipos de cáncer, que son las principales causas de muerte. De acuerdo con el Proigualdad 2013-2018, la prevalencia de sobrepeso en mujeres de 20 a 49 años es de 35.3% y la de obesidad de 35.2%. La obesidad es factor de riesgo para la adquisición de enfermedades cardiovasculares y la diabetes mellitus, estos padecimientos son las dos principales causas de muerte de mujeres en México. Respecto a la hipertensión arterial, con una prevalencia que se ha mantenido sin cambios entre 2006 y 2012, ésta afecta a una de cada tres mujeres. Está demostrado que con un plan de alimentación equilibrado, las mujeres y los hombres con sobrepeso y obesidad pueden reducir su peso, manejar herramientas para mejorar su calidad de vida, y tener la oportunidad de recibir una atención integral. Además, es muy importante incorporar estas estrategias para la prevención y el control del sobrepeso y la obesidad que en la atención integral del paciente psiquiátrico. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT), los niveles actuales de sobrepeso y obesidad en la población mexicana, representa una amenaza a la sustentabilidad del nuestro sistema de salud por su asociación con las enfermedades no transmisibles y de acuerdo a las estadísticas, el 42.6% presentan sobrepeso y 26.8% obesidad, mientras que en las mujeres estas cifras corresponden a 35.5% y 37.5% respectivamente. La alta prevalencia de obesidad en el país, es por múltiples factores y se explica parcialmente por la falta de actividad física y la alimentación inadecuada siendo el objetivo la prevención y control de las enfermedades crónico degenerativas ya que reducirá la morbilidad, mortalidad y discapacidad provocada por las complicaciones propias de dichas enfermedades en la población de 20 años y

más responsabilidad de la Secretaría de Salud. Cabe mencionar que en el año 2013 (información preliminar al 21 de febrero de 2014) se realizaron 35 483 027 detecciones de enfermedades crónico degenerativas, de las cuales 3 069 889 fueron positivas en mujeres y 1 505 219 positivas en hombres, observando una brecha de género ya que las mujeres son actualmente las que más acuden a los servicios de salud por lo que se debe de implementar por parte del programa de salud en el adulto y en el anciano o por la instancia que corresponda, estrategias de detección, prevención y control en el primer nivel de atención, priorizando las acciones en el género masculino por que desafortunadamente son los que menos acuden a los servicios de salud y elevan la tasa de mortalidad de las enfermedades cardiovasculares derivadas del sobrepeso y la obesidad.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	**505** Reforzar las acciones contra la obesidad
3	**505** Reforzar las acciones contra la obesidad

Unidades Responsables: (2)

000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de detecciones realizadas en mujeres de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Porcentaje	Trimestral	85
Porcentaje de Mujeres en control de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Porcentaje	Trimestral	32

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
311.95	311.95	0.0	0

2. M7F Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Personas capacitadas en programa psicoeducativo para la prevención y control de sobrepeso y obesidad	Porcentaje	Trimestral	100

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
0.17	0.17	0.03	17.65

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 139-140

[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 2014; SHCP, PEF 2014

[2] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:11

[3] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Ramo 13 Marina

Cuadro 51

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

A006 Administración y fomento de la educación naval						13
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si				No	x
Población a la que se orienta:	Mujeres	2,413	Hombres	6 306	Mujeres y hombres	8 719

Resumen de la problemática que atiende el programa

Transversalizar dentro de la Secretaría de Marina la perspectiva de género a través de la capacitación a efectivos navales mujeres y hombres.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	Número[1]
1	507 Capacitación y sensibilización en Perspectiva de Género para efectivos de la Secretaría de Marina-Armada de México

Unidades Responsables: (1)

Dirección General de Recursos Humanos/ Dirección General Adjunta de Seguridad y Bienestar Social.

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de efectivos capacitados en perspectiva de género con respecto al total de efectivos programados para capacitar en perspectiva de género.	Porcentaje	Trimestral	100

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	Modificado	Pagado al periodo	Avance anual del ejercicio presupuestal %
(mdp)	(mdp)	(mdp)	
19.01	18.96	0.7	3.69

Fuente: SHCP, 2014,primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.

[1] **Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación,** SHCP, PEF **2014.**

[2] **Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de**

cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Cuadro 52

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

M001 Actividades de apoyo administrativo						**13**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**				**No**	**x**
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Hombres**	**0**	**Mujeres y hombres**	**0**

Resumen de la problemática que atiende el programa

Sensibilizar a militares en activos mujeres y hombres, adscritos a los diversos Mandos Territoriales, Direcciones Generales, Adjuntas, Unidades y Establecimientos del Área Metropolitana, a través de material informativo y de difusión en materia de Igualdad entre mujeres y hombres.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número[1]**
1	**972 Creación de la Unidad de Igualdad de Género**

Unidades Responsables: (1)
Dirección General de Recursos Humanos

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014			
Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de material impreso y publicado en materia de igualdad de género con respecto al material programado.	**Porcentaje**	**Trimestral**	**100**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	Modificado	Pagado al periodo	Avance anual del ejercicio presupuestal %
(mdp)	(mdp)	(mdp)	
3	3	0	0

Fuente: SHCP, 2014,primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2**014.**

Cuadro 53

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

K012Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social						13
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si				No	x
Población a la que se orienta:	Mujeres	0	Hombres	0	Mujeres y hombres	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

El personal naval femenino y masculino adscrito a Segunda Región Naval, Ensenada B.C., no cuenta con un lugar seguro y adecuado para el cuidado de sus menores hijos durante su jornada laboral, lo cual les obliga a recurrir a los servicios asistenciales privados, generándoles altos costos y preocupaciones que distraen su atención, disminuyendo su desempeño laboral.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	Número[1]
1	510 Fortalecer el desarrollo integral de los niños (as) hijos de las madres y padres militares

Unidades Responsables: (1)

Dirección General de Recursos Humanos/Dirección General Adjunta de Seguridad y Bienestar Social

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia	Meta anual

		de medida	**de los indicadores**
Construcción y equipamiento de un Centro de Desarrollo Infantil	**Porcentaje**	**Trimestral**	**NA**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
26.46	**26.46**	**0**	**0**

Fuente: SHCP, 2014, primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

Cuadro 54

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

E002 Procuración de justicia laboral				**14**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**		**No**	**x**
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres y hombres**	**0**

Resumen de la problemática que atiende el programa

Por la importancia de promover la cultura de la Equidad de Género y en lo particular, debido a la creciente participación de la mujer en el mercado laboral; la institución incluyó en su esquema de programación y control de sus actividades, el enfoque de género, con la finalidad de acercar oportunamente los servicios gratuitos de procuración de justicia laboral a este segmento de población trabajadora en un ambiente de seguridad jurídica. En cumplimiento a dicho objetivo, la actuación de la PROFEDET estriba en atender todas las solicitudes y quejas sobre irregularidades que denuncian las mujeres trabajadoras al 100%, garantizando la estricta aplicación de la Ley en los conflictos laborales. En los últimos años, la atención a la mujer trabajadora y beneficiaria se ubica en un rango promedio de 44% respecto al total de los servicios proporcionado por la Institución. Con

estos referentes y ubicando a la mujer como el centro de atención, a continuación se detallan los resultados y que responden a los compromisos institucionales adquiridos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en este ejercicio.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número[1]**
1	**513 Fortalecimiento del servicio de orientación jurídica laboral que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.**

Unidades Responsables: (1)

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Servicios concluidos de procuración de justicia laboral proporcionados a mujeres trabajadoras y beneficiarias.	**Servicios de procuración de justicia laboral proporcionados a mujeres.**	**Trimestral**	**100**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
26.5	**25.93**	**4.67**	**18.01**

Fuente: SHCP, 2014,primer IT **Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Cuadro 55

Nombre del Programa Presupuestario	Ramo
E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	10

Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	x
Población a la que se orienta:	Mujeres	Hombres	Mujeres y hombres	

Resumen de la problemática que atiende el programa

Sin información

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	Número[5]
1	514 Jornaleras y Jornaleros Agrícolas fortalecidos en capacidades laborales
	515 Promoción de la Inclusión laboral de mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad
	516 Promoción de las buenas prácticas laborales en materia de inclusión, igualdad, combate a la violencia laboral, y conciliación trabajo familia
	959 Acciones interinstitucionales para Impulsar el cumplimiento del Convenio 189 de la OIT
	967 Campaña nacional para la promoción del reconocimiento social del trabajo doméstico y difusión de los derechos de las trabajadoras domésticas

Unidades Responsables: (1)

Dirección General para la Igualdad Laboral

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Mujeres y hombres beneficiados por buenas prácticas de inclusión laboral	Persona	Anual	268,000.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	Modificado	Pagado al periodo	Avance anual del ejercicio presupuestal %
(mdp)	(mdp)	(mdp)	
20.72	20.77	1.04	5.01

Fuente: SHCP, 2014, primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Ramo 15 Desarrollo Agrario

Cuadro 56

Nombre del Programa Presupuestario						Ramo
F002 Fomento al desarrollo agrario						15
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si	x			No	
Población a la que se orienta:	Mujeres	0	Hombres	0	Mujeres y hombres	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

Sin información

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1] -2-3	Número[1]
1	573 Realizar un Taller Nacional de Capacitación para el personal que opera el Programa

Unidades Responsables: (1)
Dirección General de Desarrollo Agrario

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014			
Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de	Meta anual de los

		medida	indicadores
Porcentaje de mujeres que recibieron capacitación.	**Porcentaje**	**Semestral**	**64**
Promedio de recursos por mujer beneficiada	**Promedio**	**Trimestral**	**2 272.00**

Presupuesto por Unidad Responsable			
Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
85.98	**0.16**	**0**	**0**

Fuente: SHCP, 2014,primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2013.

Cuadro 57

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

M001 Actividades de apoyo administrativo						**15**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**				**No**	**x**
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Hombres**	**0**	**Mujeres y hombres**	**0**

Resumen de la problemática que atiende el programa

Debido a que en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano nunca ha contado con una Unidad de Género no se cuenta con un Mecanismo u Protocolo para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Hostigamiento y Acoso sexual, mucho menos con un Comité, por lo cual existe opinión positiva respecto a que se considera necesario que exista un mecanismo para proteger a mujeres y hombres de hostigamiento o acoso sexual, existiendo una expectativa alta, sin embargo se infiere la pertinencia de información sobre los casos que se presenten, mecanismos de denuncia, y una alta proporción manifestó la existencia de intimidación y maltrato, por lo que se requieren mecanismo e instancias para fortalecer la prevención y protección, en la cual existen áreas de oportunidad, para cerrar las brechas a través de campañas de difusión del código de ética y de conducta.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de

la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número[1]**
1	**972 Creación de la Unidad de Igualdad de Género**

Unidades Responsables: (1)

Dirección General de Programación y Presupuestación.

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de avance en la creación de la Unidad de Igualdad de Género	**Porcentaje**	**Trimestral**	**75**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
3	**3**	**0**	**0**

Fuente: SHCP, 2014, primer IT **Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Cuadro 58

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

S048 Programa Habitat						**15**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**	**x**			**No**	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Hombres**	**0**	**Mujeres y hombres**	**0**

Resumen de la problemática que atiende el programa

México atravesó por un proceso acelerado de urbanización y crecimiento demográfico desordenado entre los años1940 y 1980. En la década de los ochenta, con la institucionalización de la planeación urbana, se empiezan a observa restos fenómenos desde una perspectiva territorial que fundamentalmente buscaba que el crecimiento urbano fuera ordenado, en esta etapa se comienza a tener un cambio drástico de población que migra del ámbito rural al urbano. Dicha migración fue resultado de la falta de oportunidades en el medio rural y de la concentración de actividades económicas de tipo secundarias y terciarias que se dio en las ciudades, dando como resultado la conversión de grandes terrenos de uso rural, que principalmente se ubicaba en las periferias de la ciudad, a uso urbano, misma que fue realizada sin planeación y un escaso o nulo ordenamiento urbano. Lo anterior se debió a que no se contaba con instrumentos de planeación urbana y posteriormente la dinámica económica y el crecimiento demográfico acelerado superó de forma dramática a estos instrumentos. Esta nueva población, producto principalmente de los flujos migratorios, se asentó en los suelos de menor costo y alejados de la ciudad. Aunado a la falta de instrumentos, recursos económicos y visión prospectiva, este fenómeno provocó nuevos centros de población con problemáticas en el suministro de servicios y equipamientos urbanos, resultando en grandes concentraciones de población en condiciones de vulnerabilidad, desigualdad y falta de oportunidades. Estos factores explican la mala conectividad y accesibilidad de las ciudades con estos asentamientos humanos.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	Número[1]
1	824 - Cursos y talleres para el Desarrollo de Capacidades Individuales y Comunitarias

Unidades Responsables: (1)

Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de proyectos para promover la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	77.8

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	Modificado	Pagado al periodo	Avance anual del ejercicio presupuestal %
(mdp)	(mdp)	(mdp)	
643.05	644.88	58.92	0.14

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF 2014.

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Cuadro 59

Nombre del Programa Presupuestario						Ramo
S058 Programa de vivienda digna						**15**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**	**x**			**No**	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Hombres**	**0**	**Mujeres y hombres**	**0**

Resumen de la problemática que atiende el programa

Existe actualmente un grupo importante de la población que no tiene acceso a una vivienda digna. De acuerdo A CONEVAL el 19.3 por ciento de la población a nivel nacional presentan un ingreso inferior a la línea de bienestar de estos últimos dos de cada 10 presentan carencia por calidad y espacios de la vivienda, es decir las viviendas se encuentran en un estado de precariedad considerable. Es decir 1.8 millones de hogares. En estas circunstancias, las opciones para estos hogares son realmente muy pocas ya que la posibilidad que tienen de acceder a un crédito hipotecario es prácticamente nula.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	Número[2]
1	**827 Otorgar subsidios a mujeres jefas del hogar en la modalidad de Unidad Básica de Vivienda, en zonas urbanas o rurales**
1	**828 Otorgar subsidios a mujeres jefas del hogar en la modalidad de ampliación y mejoramiento.**

Unidades Responsables: (1)

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de subsidios otorgados a mujeres jefas de hogar para vivienda nueva, en zonas urbanas o rurales	Porcentaje	Trimestral	45
Porcentaje de subsidios otorgados a mujeres jefas de familia en la modalidad de ampliación y mejoramiento para la v ivienda	Porcentaje	Trimestral	45

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	Modificado	Pagado al periodo	Avance anual del ejercicio presupuestal %
(mdp)	(mdp)	(mdp)	
693.44	693.44	214.11	30.88

Fuente: SHCP, 2014,primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Cuadro 60

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

S117 Programa de Vivienda Rural						15
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		x		No	
Población a la que se orienta:	Mujeres	0	Hombres	0	Mujeres y hombres	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

Existe actualmente un grupo importante de la población que no tiene acceso a una vivienda digna. De acuerdo a CONEVAL el 19.3 por ciento de los hogares a nivel nacional presentan un ingreso inferior a la línea de bienestar, de estos últimos dos de cada 10 presentan carencia por calidad y espacios de la vivienda, es decir las viviendas se encuentran en un estado de precariedad considerable. Es decir 1.8 millones de hogares. En estas circunstancias, las opciones para estos hogares son realmente muy pocas ya que la posibilidad que tienen de acceder a un crédito hipotecario es prácticamente nula.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número[2]**
	838 Otorgar subsidios a mujeres jefas del hogar en la modalidad de Unidad Básica de Vivienda Rural,
	839 Otorgar subsidios a mujeres jefas del hogar en la modalidad de ampliación y mejoramiento.

Unidades Responsables: (1)

Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de subsidios otorgados a mujeres jefas de familia para vivienda nueva	**Porcentaje**	**Trimestral**	**45**
Porcentaje de subsidios otorgados a mujeres jefas de familia en la modalidad de ampliación y mejoramiento	**Porcentaje**	**Trimestral**	**45**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
206.24	**206.24**	**149.1**	**72.29**

Fuente: SHCP, 2014,primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] **Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación,** SHCP, PEF **2014.**

[2] **Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género**

[3] **Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género,** PEF **2014.**

Cuadro 61

Nombre del Programa Presupuestario **Ramo**

S175 Rescate de espacios públicos						**15**
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	**Si**	**x**			**No**	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Hombres**	**0**	**Mujeres y hombres**	**0**

Resumen de la problemática que atiende el programa

En las zonas urbanas del país, los espacios públicos generalmente presentan condiciones de deterioro y abandono y, con ello, se observa la pérdida de la función para la cual fueron originalmente creados. Esta problemática, conlleva a dos situaciones distintas e inversas: por un lado, la población vecina al espacio deja de asistir y aprovechar sus instalaciones, y por otra, da paso a la presencia y su apropiación por parte de individuos o grupos de personas que acuden a consumir drogas, alcohol o cometer actos delictivos, convirtiéndolos en sitios inseguros y con alto grado para cometer acciones de violencia. El abandono o subutilización del espacio público, impacta negativamente en la disponibilidad urbana de sitios comunitarios en donde los vecinos puedan realizar actividades tendientes a reforzar los lazos familiares, la convivencia, la comunicación, las relaciones sociales, o bien para que las y los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores puedan practicar alguna actividad deportiva, cultural, recreativa o de desarrollo personal; asimismo, incrementa la percepción de inseguridad en las personas.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número[3]**

1	**855Construcción de ciudadanía con enfoque de género,** **856 Derechos sociales y habilidades sociales,** **857 Conformación de red y contraloría social,** **858 Genero, salud sexual y reproductiva,** **859 Fortalecimiento de valores,** **860 Elaboración de proyecto de vida,** **861 Comunicación asertiva,** **862 Derechos humanos y sociales,** **863 Habilidades para la vida,** **864 Manejo y resolución de conflictos,** **867 Promoción del autocuidado en los jóvenes,** **868 Prevención de abuso y maltrato infantil,** **869 Prevención de acoso escolar (bullying),** **870 Prevención de violencia hacia personas con capacidades diferentes,** **871 Prevención violencia de género,** **872 Prevención de violencia hacia adultos mayores,** **996 Seguridad y defensa personal de las mujeres,** **874 Comunicación y relación de pareja,** **875 Conmemoraciones alusivas a la no violencia,** **876 Derechos humanos y sociales,** **877 Prevención de violencia en el noviazgo,** **878 Prevención de violencia familiar,** **881 Construcción de democracia familiar,** **883 Conocimiento de diferentes masculinidades,** **884 Fomento a una cultura de denuncia hacia la discriminación,** **988 Juventud y sexualidad,** **886 Paternidad responsable,** **887 Prevención de embarazos en adolescentes,** **888 Promoción de una cultura con igualdad de género.**

Unidades Responsables: (1)

Dirección General de Rescate de Espacios Públicos

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia	Meta anual de

		de medida	**los indicadores**
Porcentaje de mujeres participantes como promotoras comunitarias e integrantes de redes y contralorías sociales.	**Porcentaje**	**Trimestral**	**53**
Porcentaje de mujeres asistentes a los talleres y cursos dirigidos a impulsar la organización social y seguridad comunitaria, prevención de conductas de riesgo, violencia y promoción de la equidad de género.	**Porcentaje**	**Trimestral**	**55**
Promedio de acciones de impulso a la organización social y seguridad comunitaria, prevención de conductas antisociales y de riesgo y de promoción de la equidad de género realizadas por espacio público	**Porcentaje**	**Trimestral**	**15**

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	**Modificado**	**Pagado al periodo**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
(mdp)	**(mdp)**	**(mdp)**	
138.35	**138.57**	**11.78**	**8.5**

Fuente: SHCP, 2014,primer **IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.**

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF **2014.**

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Cuadro 62

Nombre del Programa Presupuestario Ramo

S177 Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda				**15**
Cuenta con reglas de	**Si**	**x**	**No**	

operación 2014:[1]						
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Hombres**	**0**	**Mujeres y hombres**	**0**

Resumen de la problemática que atiende el programa

Uno de los retos fundamentales del desarrollo habitacional en el presente y el futuro inmediato es el de abrir el acceso al financiamiento para vivienda a las familias de menores ingresos y evitar que la producción de vivienda social crezca de manera desordenada y sin cuidado de parámetros de sustentabilidad. En este segmento de población, las posibilidades de acceso al financiamiento de vivienda son restringidas, ya sea porque no se cuenta con ingresos regulares para soportar el pago de una deuda hipotecaria, o bien porque teniendo ingresos fijos, éstos no son suficientes para costear la vivienda más barata en el mercado. Los programas de financiamiento a la vivienda se han orientado fundamentalmente a la población ubicada en el sector formal de nuestra economía que son sujetos de crédito, lo que deja a un amplio sector que no ha sido considerado dentro de los esquemas tradicionales de financiamiento. De los nuevos hogares que se espera se incorporen a la estructura demográfica para el año 2030, ocho millones percibirá hasta cuatro salarios mínimos, partiendo de las condiciones actuales de distribución del ingreso.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[1-2-3]	**Número[3]**
1	**992 Otorgamiento de subsidios federales destinados para mujeres para la adquisición de una vivienda nueva o usada,** **990 Otorgamiento de subsidios federales destinados para mujeres para el mejoramiento de vivienda,** **993 Otorgamiento de subsidios federales destinados para mujeres para la autoconstrucción o autoproducción de vivienda,** **991 Otorgamiento de subsidios federales destinados para mujeres para la adquisición de lotes con servicios**

Unidades Responsables: (1)

Comisión Nacional de Vivienda

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de los subsidios otorgados a mujeres por el Programa para la adquisición de una vivienda nueva o usada	**Porcentaje**	**Trimestral**	**12.6**
Porcentaje de los subsidios otorgados a mujeres por el Programa para el	**Porcentaje**	**Trimestral**	**12.6**

mejoramiento de la vivienda			
Porcentaje de los subsidios otorgados a mujeres por el Programa para la autoconstrucción o autoproducción de vivienda	**Porcentaje**	**Trimestral**	**8.8**
Porcentaje de los subsidios otorgados a mujeres por el Programa para la adquisición de lotes con servicios	**Porcentaje**	**Trimestral**	**3.3**

Presupuesto por Unidad Responsable			
Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
1 626.93	**1 626.93**	**244.03**	**15**

Fuente: SHCP, 2014,primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres.

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF 2014.

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información obtenida del documento Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.

Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Cuadro 46

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
P002 Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental				16
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

Las mujeres se ven más afectadas ya que enfrentan la pobreza en mayor desventaja por el limitado e inequitativo acceso a los recursos productivos y tecnológicos, a la propiedad de activos, a la disponibilidad de fuentes de financiamiento; a la asesoría técnica y a la capacitación, a la información sobre mercados y canales de comercialización, procedimientos organizativos y de acercamiento a los programas de desarrollo y, evidentemente a la participación en los órganos de decisión comunitaria y social. En este contexto, la Semarnat emite los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres, pueblos indígenas y jóvenes con perspectiva de género. Ejercicio 2013, con los cuales impulsa, además de una acción afirmativa la perspectiva de género, acciones de sensibilización sobre derechos humanos, género y masculinidad en el contexto del desarrollo sustentable.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	116 Coordinación de acciones de igualdad entre las mujeres

Unidades Responsables: (1)

Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Número de servidoras y servidores públicos capacitados en criterios de igualdad de género	Servidoras y servidores públicos	Trimestral	140
Porcentaje de avance en el número de acciones realizadas que promuevan la incorporación de la perspectiva de programas y proyectos del sector ambiental, respecto a las acciones programadas	Porcentaje	Trimestral	100
Porcentaje de avance de documentos orientadores producidos por la Dirección de Equidad de Género y/o con respecto a los programados	Porcentaje	Trimestral	100

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
0.56	0.52	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 121-122
[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:14

Cuadro 47

Nombre del Programa Presupuestario					Ramo
S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)					16
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si	✓	No		
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓	

Resumen de la problemática que atiende el programa

Promueve el desarrollo sostenible, fomentando la adopción y prácticas productivas alternativas, y el fortalecimiento de capacidades locales a través de la participación equitativa de mujeres y hombres en la planeación y programación de las acciones institucionales y sociales, en torno a objetivos comunes para la conservación y el desarrollo sostenible.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	116 Coordinación de acciones de igualdad para mujeres

Unidades Responsables: (1)

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores

Número de mujeres que participan en proyectos, apoyados por el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	Mujer	Trimestral	17 715
Porcentaje de participación de mujeres en los cursos de capacitación, apoyados por el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	Porcentaje	Trimestral	49.90
Porcentaje de Participación de mujeres en proyectos, apoyados por el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	Porcentaje	Trimestral	52.70
Porcentaje de mujeres que participan en la estructura de los Comités de Seguimiento del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	Porcentaje	Trimestral	40.40
Proporción de inversión del Programa Conservación para el desarrollo Sostenible en proyectos, cursos de capacitación y estudios técnicos, con participación de mujeres	Porcentaje	Trimestral	55.40

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
78.96	78.96	3.55	100

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 123

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:14

Cuadro 48

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
S071 Programa de Empleo Temporal (PET)				16
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si	✓	No	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

El proceso del deterioro actual del medio ambiente tiene lugar dentro de un sistema en el que los diversos grupos sociales (mujeres, hombres, grupos étnicos, clases sociales, etc.) acceden y utilizan los recursos de manera diferenciada. Tales relaciones sistémicas se encuentran marcadas por el género así como por los roles y tareas que tradicionalmente les son asignados a hombres y mujeres, lo que establece una diferencia en términos del uso, conservación, deterioro, control y acceso a los recursos naturales en determinados contextos socioculturales. Ante la existencia de un vínculo desigual entre los géneros en detrimento de las mujeres que derivado del poder relacionado estrechamente con el control sobre los recursos tangibles e intangibles (como tierra, herramientas, educación, etc.) y sobre sus beneficios (dinero, conocimiento, prestigio político), desprende la necesidad de conocer la situación de éstas en la toma de decisiones en los espacios doméstico, laboral, comunitario; en las estructuras de poder formal y en las instancias e instituciones que instrumentan las políticas ambientales

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	116 Coordinación de acciones de igualdad entre mujeres
Unidades Responsables: (1)	

Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial
Integración Regional y Sectorial

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014			
Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Número de mujeres beneficiarias en proyectos	Mujer	Trimestral	70 464.00
Número de jornales destinados a mujeres	Jornal	Trimestral	3 311 830. 00

Presupuesto por Unidad Responsable			
Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
212.12	78.47	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 170-171
[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:14

Cuadro 49

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
S219 Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales				16
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

El programa presupuestario S219 Pago por Servicios Ambientales está orientado a combatir el deterioro de los ecosistemas forestales, así como el aprovechamiento deficiente de los recursos.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	**Número[2]**
1	116 Coordinación de acciones de igualdad entre mujeres

Unidades Responsables: (1)

Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014			
Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de apoyos otorgados a mujeres	Porcentaje	Trimestral	23.10

Presupuesto por Unidad Responsable			
Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
182.87	182.87	1.55	49.58

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 126
[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:14
* S/I Sin Información

Cuadro 50

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
U022 Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad Ambiental				16
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

El cambio climático representa una seria amenaza para las mujeres, los pueblos indígenas y los jóvenes, ya que sus efectos intensifican la problemática social, económica y ambiental derivada del deterioro ambiental y la pérdida de biodiversidad, vulnerando el espacio físico sobre el que durante siglos, se han sustentado y reproducido su vida cotidiana. En este contexto, la Semarnat emite los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas. Ejercicio 2014, cuyo objetivo es impulsar procesos que contribuyan a promover el desarrollo sustentable, la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento del medio ambiente, así como el crecimiento económico, el ingreso y el autoempleo. Las el mujeres se ven más afectadas ya que enfrentan la pobreza en mayor desventaja por el limitado e inequitativo acceso a los recursos productivos y tecnológicos, a la propiedad de activos, a la disponibilidad de fuentes de financiamiento; a la asesoría técnica y a la capacitación, a la información sobre mercados y canales de comercialización, procedimientos organizativos y de acercamiento a los programas de desarrollo y, evidentemente a la participación en los órganos de decisión comunitaria y social. En el caso de los pueblos originarios, se alteran sus saberes y relaciones con el entorno natural, sus interpretaciones de los procesos de la naturaleza, sus técnicas de conservación, y sus tecnologías entre otros, ocasionando con ello una clara y acelerada pérdida de control sobre los recursos naturales y una progresiva pérdida de identidad cultura

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	**Número[2]**
1	116 Coordinación de acciones de igualdad entre las mujeres

Unidades Responsables: (1)

Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de satisfacción de las y los integrantes de los grupos de mujeres y de pueblos indígenas respecto del beneficio ambiental y social generado en la ejecución de los proyectos	Porcentaje	Anual	75.00
Número de mujeres y hombres que participan en la ejecución de proyectos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Hombres y mujeres	Trimestral	349.00
Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de proyectos sustentables con perspectiva de género para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Porcentaje	Anual	38.00
Porcentaje de ejecución del Programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil	Porcentaje	Trimestral	100.00

Presupuesto por Unidad Responsable			
Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
14.37	14.37	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 128
[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:14

Ramo 17 Procuraduría General de la República

Cuadro 66

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
E002 Investigar y perseguir los delitos del orden federal				17
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	0	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

Una de las premisas de la PGR es actuar con respeto a los derechos humanos, garantizando el estado de derecho y la equidad de género, lo cual se logrará con la investigación y seguimiento de denuncias en materia de derechos humanos, así como con el fortalecimiento de la prevención del delito con el fin de disminuir los índices delictivos.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[3]	**Número[2]**
1	**707** Implementar acciones para el cumplimiento de la ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de ese delito

Unidades Responsables: (1)

Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de averiguaciones previas despachadas en materia de delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas con relación al trámite.	Porcentaje	Trimestral	24.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
84.11	86.22	12.48	14.47

Fuente: SHCP, 2014,primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 168
[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 2014; SHCP, PEF 2014.
[2] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014.
[3] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Cuadro 63

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
E003 Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada				17
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

En los últimos tiempos, se denotó un crecimiento y expansión del crimen organizado, lo que conllevó a que el Estado tuviera que combatirlo con mayor vigor y fuerza; por ello dentro de la procuración de justicia, una de las premisas es combatirlo de manera permanente, actuando con respeto a los derechos humanos, garantizando el estado de derecho y la equidad de género, a través de la investigación y seguimiento de denuncias en materia de delincuencia organizada.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género[3]

Tipo[3]	**Número**[2]
2	**697** Formalizar vínculos de colaboración con instituciones y organismos de la sociedad civil a fin de que contribuyan, desde sus ámbitos de competencia, a facilitar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia y de trata de personas, a través de la articulación de políticas y procedimientos especializados, y a que se brinden a las víctimas de estos delitos la asistencia y atención integral que requieran

Unidades Responsables: (2)

1. 400 Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de expedientes de averiguaciones previas consignadas, averiguaciones previas despachadas en materia de tráfico de menores, personas y órganos, en relación con las averiguaciones previas en trámite	Porcentaje	Trimestral	46.20

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio pesupuestal %**
16.49	13.09	2.37	18.11

2. 414 Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de expedientes de averiguaciones previas consignadas	Porcentaje	Trimestral	414

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
20.51	20.51	2.97	14.98

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 129-130

[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 2014; SHCP, PEF 2014.

[2] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:15

[3] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Cuadro 64

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
E009 Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito				17
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	0	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

La violencia de género contra las mujeres y la trata de personas se manifiestan en desigualdades históricas en la sociedad, basada en ideologías que equiparan la explotación del ser humano en diferentes ámbitos como un mal sistémico y organizado por los hombres y mujeres sobre las personas en contra de su voluntad. En especial, las mujeres y los menores de edad. El desplazo, el abuso, la explotación, la amenaza, el empobrecimiento, la violencia, la discriminación, la desigualdad hasta en los espacios más íntimos de la dignidad humana, son algunas de las condiciones que actualmente podemos reconocer en la población víctima de violencia de género y de trata en México, a pesar de las medidas a nivel nacional e internacional adoptadas para abatir esta problemática, por lo que una de las premisas de la Procuraduría General de la República es actuar con respeto a los derechos humanos, garantizando el estado de derecho y la equidad de género.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	**Número[2]**
2	**707** Implementar acciones para el cumplimiento de la Ley General para prevenir y sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos

Unidades Responsables: (1)

Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2013

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de servicios otorgados por la FEVIMTRA a las personas víctimas de violencia de género extrema y Servicios otorgados a las víctimas en el Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata de Personas y Violencia Extrema	Porcentaje	Trimestral	100

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
10.0	7.89	0.01	0.13

Fuente: SHCP, 2014,primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 132-133

[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 201; SHCP, PEF 2013.

[2] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:15

[3] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Ramo 18 Energía

Cuadro 65

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
F012 Promoción en materia de aprovechamiento sustentable de la energía				18
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

La falta de participación e interés del personal en los cursos de capacitación, ha sido el reflejo de las cargas de trabajo y permisos de las(os) jefas(es) inmediatas(os) para poder asistir a los mismos, en materia de Equidad de Género. El Programa tiene como objetivo sensibilizar al personal acerca de la importancia de la capacitación en materia de género y temas orientados a fortalecer sus conocimientos para el desarrollo de sus actividades, por ello está orientado a desarrollar y/o mejorar conocimientos y actitudes diferentes para favorecer la igualdad de género.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	**Número**[2]
1	761 Fomentar la participación entre mujeres y hombres en la capacitación en la materia

Unidades Responsables: (1)

Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en materia de igualdad entre hombres y mujeres de manera semestral	Porcentaje	Semestral	100
Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en materia de Igualdad entre hombre y mujeres de manera semestral	Porcentaje	Semestral	100

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
0.15	0.15	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 181-182

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:15

* S/I Sin Información

Cuadro 66

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
G002 Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo				18
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

Sin elementos identificables internos y externos que puedan obstruir el avance de los indicadores planteados.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	800 Capacitación que promueva la erradicación de cualquier forma de discriminación de género
2	223 Realizar campañas para difundir y promover la LGIMH, Proigualdad y LGMVLV
3	811 Difusión-Campañas de sensibilización, pláticas, trípticos, carteles, distintivos, promociones

Unidades Responsables: (1)

Comisión Reguladora de Energía

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de servidores públicos informados sobre la LGIMYH y la LGAMVLV durante 2014.	Porcentaje	Trimestral	100.00
Porcentaje de personal de la CRE capacitado por primera vez y consecutivo en temas de violencia de género durante 2014.	Porcentaje	Trimestral	100.00
Porcentaje de servidores públicos informados sobre el nuevo Servicio Profesional Regulatorio (SPR) de la CRE durante 2014.	Porcentaje	Trimestral	100.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
0.13	0.13	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 156-157

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:15

Cuadro 67

Nombre del Programa Presupuestario				Ramo
G003 Regulación y supervisión de la seguridad nuclear, radiológica y física de las instalaciones nucleares y radiológicas				18
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

S/I

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	762. Garantizar el conocimiento del marco legal en materia de género.

Unidades Responsables: (1)

Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de personas capacitadas de la CNSNS sobre el marco legal en materia de género, en el año 2014	Porcentaje	Trimestral	30.40

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
0.24	0.24	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 157-158
[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:16

Cuadro 68

Nombre del Programa Presupuestario				Ramo
M001 Actividades de apoyo administrativo				18
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

Realizar cursos, talleres y actividades de difusión que permitan capacitar al personal sobre la situación de la igualdad entre mujeres y hombres, dando a conocer problemáticas y necesidades actuales, que permitan cerrar brechas de género y propicien la igualdad, la erradicación de la violencia y discriminación entre mujeres y hombres La problemática principal es que la Secretaría de Energía no cuenta con un área específica para implementar y garantizar la inserción de la perspectiva de género

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	763. Garantizar que la normatividad y los procesos de gestión institucionales incorporen principios de igualdad entre mujeres y hombres 972. Creación de la Unidad de Género
2	775. Desarrollar, implementar y dar seguimiento a mecanismos que garanticen un ambiente sano a través del impulso de acciones encaminadas a prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual.
3	799. Mejorar la gestión de procesos sustantivos mediante sistemas y modelos de calidad que incluyan perspectiva de género.

Unidades Responsables: (2)

1. 410 Dirección General de Recursos Humanos y Materiales

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de avance en la creación de la Unidad de género de la Secretaría de Energía	Porcentaje	Trimestral	100.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
3.05	3.05	0.0	0

2. TOQ Comisión Federal de Electricidad*

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance en igualdad	Informe	Anual	1.00
Certificado para erradicar la violencia de género	Unidad	Anual	1
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la violencia de género para erradicar la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, la erradicación de la violencia de género para promover la equidad de genero	Porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance sobre la erradicación de la violencia	Informe	Anual	1.00
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la erradicación de discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance sobre la erradicación de la discriminación	Informe	Anual	1.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
0.88	0.88	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 159-160

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:16

Cuadro 69

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
P002 Coordinación de la implementación de la política energética y de las entidades del sector electricidad				18
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

La Secretaría de Energía requiere que sus acciones en materia de igualdad de género se basen en información objetiva y confiable, requiere dirigir sus políticas públicas en la materia a poblaciones

objetivo en donde se atiende el tengan resultados de verdadero impacto.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	968. Capacitación a mujeres electricistas

Unidades Responsables: (1)

300 Dirección General de Planeación e Información Energéticas

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2013

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de avance en la elaboración del estudio sobre la participación de la mujer en el sector energético en México	Porcentaje	Trimestral	100.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
5.0	5.0	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 196-197
[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:16

Ramo 18 Energía´

Cuadro 70

Nombre del Programa Presupuestario				Ramo
E555 Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones				18
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

Realizar cursos, talleres y actividades de difusión que permitan capacitar al personal sobre la situación de la igualdad entre mujeres y hombres, dando a conocer problemáticas y necesidades actuales, que permitan el cerrar brechas de género y propicien la igualdad, la erradicación de la violencia y discriminación entre mujeres y hombres.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	717 Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres. 718 Difusión en temas que promuevan la igualdad de género

2	719 Desarrollo de mecanismos que promuevan la igualdad de género 720 Capacitación y sensibilización para erradicar la violencia de género 721 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género 722 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la violencia de género
3	723 Capacitación y sensibilización para erradicar la discriminación de género 724 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la discriminación de género 725 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la discriminación de género

Unidades Responsables: (1)

1. Comisión Federal de Electricidad

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	60.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	20 000
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance de igualdad	Informe	Anual	1.00
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, la erradicación de la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance de la erradicación de la violencia	Informe	Anual	1.00
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la erradicación de discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	60,00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance de la erradicación de la discriminación	Informe	Anual	1.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
0.5	0.5	0.02	22.22

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 135-136
[1] Anexo 24: Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.

[2] **Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género**
[3] **Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:22**

Cuadro 71

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
E561 Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica				18
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

Realizar cursos, talleres o actividades que permitan capacitar al personal sobre la situación de la igualdad entre mujeres y hombres, dando a conocer problemáticas y necesidades actuales, para cerrar brechas de atiende el género y propiciar la igualdad entre mujeres y hombres

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	**Número[2]**
1	717 Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres. 718 Difusión en temas que promuevan la igualdad de género 719 Desarrollo de mecanismos que promuevan la igualdad de género
2	720 Capacitación y sensibilización para erradicar la violencia de género 721 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género 722 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la violencia de género
3	723 Capacitación y sensibilización para erradicar la discriminación de género 724 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la discriminación de género 725 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la discriminación de género

Unidades Responsables: (1)

1. Comisión Federal de Electricidad

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	60.00

Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance general del tema. Igualdad	Informe	Anual	1.00
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promuevan la erradicación de la violencia de género	porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance general del tema. Erradicación de la violencia por género	Informe	Anual	1.00
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la discriminación por género para promover la igualdad de género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la erradicación de discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance general del tema. Erradicación de la violencia	Informe	Anual	N/A

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
3.05	3.05	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 137-138
[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:22-23

Cuadro 72

Nombre del Programa Presupuestario				Ramo
E562 Operación, mantenimiento y recarga de la Nucleoeléctrica Laguna Verde para la generación de energía eléctrica				18
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

Realizar cursos, talleres y actividades de difusión que permitan capacitar al personal sobre la

situación de la igualdad entre mujeres y hombres, dando a conocer problemáticas y necesidades actuales, que permitan el cerrar brechas de género y propicien la igualdad, la erradicación de la violencia y discriminación entre mujeres y hombres.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	717 Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres. 718 Difusión en temas que promuevan la igualdad de género 719 Desarrollo de mecanismos que promuevan la igualdad de género
2	720 Capacitación y sensibilización para erradicar la violencia de género 721 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género 722 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la violencia de género
3	723 Capacitación y sensibilización para erradicar la discriminación de género 724 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la discriminación de género 725 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la discriminación de género

Unidades Responsables: (1)

Presupuesto por Unidad Responsable

1. Comisión Federal de Electricidad

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance general del tema. Igualdad	Informe	Anual	1.00
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promuevan la erradicación de la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance general del tema. Erradicación de la violencia por género	Informe	Anual	1.00

Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la erradicación de discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance generaldel tema. Erradicación de la violencia	Informe	Anual	1.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
0.39	0.39	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 140-141
[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:23

Cuadro 73

Nombre del Programa Presupuestario				Ramo
E563 Suministro de energético a las centrales generadoras de electricidad				18
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

Realizar cursos, talleres y actividades de difusión que permitan capacitar al personal sobre la situación de la igualdad entre mujeres y hombres, dando a conocer problemáticas y necesidades actuales, que permitan el cerrar brechas de género y propicien la igualdad, la erradicación de la violencia y discriminación entre mujeres y hombres.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	717 Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres. 718 Difusión en temas que promuevan la igualdad de género 719 Desarrollo de mecanismos que promuevan la igualdad de género
2	720 Capacitación y sensibilización para erradicar la violencia de género 721 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género 722 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la violencia de género
3	723 Capacitación y sensibilización para erradicar la discriminación de género

724 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la discriminación de género
725 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la discriminación de género

Unidades Responsables: (1)

1. Comisión Federal de Electricidad

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres cuestiones de genero	Porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance de la igualdad	Informe	Anual	1.00
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promuevan la erradicación de la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance sobre la erradicación de la violencia	Informe	Anual	1.00
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la erradicación de discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance la erradicación de la discriminación	Informe	Anual	1.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
1.08	1.08	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 142-143
[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] **Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:23-24**

Cuadro 74

Nombre del Programa Presupuestario mantener				**Ramo**
E567 Operar y mantener las líneas de transmisión y subestaciones de transformación que integran el Sistema Eléctrico Nacional, así como operar y mantener la Red Nacional de Fibra Óptica, y proporcional servicios de telecomunicaciones				18
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

Realizar cursos, talleres y actividades de difusión que permitan capacitar al personal sobre la situación de la igualdad entre mujeres y hombres, dando a conocer problemáticas y necesidades actuales, que permitan el cerrar brechas de género y propicien la igualdad, la erradicación de la violencia y discriminación entre mujeres y hombres.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	**Número[2]**
1	717 Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres. 718 Difusión en temas que promuevan la igualdad de género 719 Desarrollo de mecanismos que promuevan la igualdad de género
2	720 Capacitación y sensibilización para erradicar la violencia de género 721 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género 722 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la violencia de género
3	723 Capacitación y sensibilización para erradicar la discriminación de género 724 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la discriminación de género 725 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la discriminación de género

Unidades Responsables: (1)

1. Comisión Federal de Electricidad

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la igualdad entre hombres y	Porcentaje	Trimestral	15.00

mujeres			
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance general de la igualdad	Informe	Anual	1.00
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promuevan la erradicación de la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance en la erradicación de la violencia	Informe	Anual	1.00
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la erradicación de discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance de la erradicación de la discriminación	Informe	Anual	1.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
1.08	1.32	0.02	1.52

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 145-146
[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:24-25

Cuadro 75

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
E568 Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional				18
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

Realizar cursos, talleres y actividades de difusión que permitan capacitar al personal sobre la situación de la igualdad entre mujeres y hombres, dando a conocer problemáticas y necesidades actuales, que permitan el cerrar brechas de género y propicien la igualdad, la erradicación de la violencia y discriminación entre mujeres y hombres.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	717 Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres. 718 Difusión en temas que promuevan la igualdad de género 719 Desarrollo de mecanismos que promuevan la igualdad de género
2	720 Capacitación y sensibilización para erradicar la violencia de género 721 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género 722 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la violencia de género
3	723 Capacitación y sensibilización para erradicar la discriminación de género 724 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la discriminación de género 725 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la discriminación de género

Unidades Responsables: (1)

1. Comisión Federal de Electricidad

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	15.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance sobre la igualdad	Informe	Anual	1.00
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance de la erradicación de la violencia	Informe	Anual	1.00
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	15.00

Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la erradicación de discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la erradicación de discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance de la erradicación de la discriminación	Informe	Anual	1.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
0.99	0.99	0.10	10.1

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 148-149
[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:25

Cuadro 76

Nombre del Programa Presupuestario				Ramo
E570 Operación y mantenimiento de los procesos de distribución y de comercialización de energía eléctrica				18
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

Realizar cursos, talleres y actividades de difusión que permitan capacitar al personal sobre la situación de la igualdad entre mujeres y hombres, dando a conocer problemáticas y necesidades actuales, que permitan el cerrar brechas de género y propicien la igualdad, la erradicación de la violencia y discriminación entre mujeres y hombres.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	717 Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres. 718 Difusión en temas que promuevan la igualdad de género 719 Desarrollo de mecanismos que promuevan la igualdad de género
2	720 Capacitación y sensibilización para erradicar la violencia de género 721 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género 722 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la violencia de género

3	723 Capacitación y sensibilización para erradicar la discriminación de género 724 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la discriminación de género 725 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la discriminación de género

Unidades Responsables: (1)

1. Comisión Federal de Electricidad

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance de la igualdad	Informe	Anual	1.00
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promuevan la erradicación de la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance de la erradicación de la violencia	Informe	Anual	N/A
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la erradicación de discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance de la erradicación de la discriminación	Informe	Anual	1.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
4.57	4.57	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 150-151

[1] **Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.**
[2] **Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género**
[3] **Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:25,26**

Cuadro 77

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
F571 Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica				18
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

Realizar cursos, talleres y actividades de difusión que permitan capacitar al personal sobre la situación de la igualdad entre mujeres y hombres, dando a conocer problemáticas y necesidades actuales, que permitan el cerrar brechas de género y propicien la igualdad, la erradicación de la violencia y discriminación entre mujeres y hombres.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	**Número[2]**
1	717 Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres. 718 Difusión en temas que promuevan la igualdad de género 719 Desarrollo de mecanismos que promuevan la igualdad de género
2	720 Capacitación y sensibilización para erradicar la violencia de género 721 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género 722 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la violencia de género
3	723 Capacitación y sensibilización para erradicar la discriminación de género 724 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la discriminación de género 725 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la discriminación de género

Unidades Responsables: (1)

1. Comisión Federal de Electricidad

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Índice de cursos en igualdad de género	Evento	Trimestral	15.00
Porcentaje de personas capacitadas en ahorro de energía	Porcentaje	Trimestral	100.00
Porcentaje de personas capacitadas en igualdad de género	Porcentaje	Trimestral	15.00

Variación de personas capacitadas en igualdad de género	Porcentaje	Trimestral	16.00
Variación de personas capacitadas en actividades de erradicación de violencia de género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Variación de personas capacitadas en igualdad de género. Erradicación de violencia	Porcentaje	Trimestral	15.00
Variación de personas capacitadas en igualdad de género. Erradicación de discriminación	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de personas capacitadas en igualdad de género. erradicación de discriminación	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de personas capacitadas de equidad de género. mecanismos	Porcentaje	Trimestral	15.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
0.47	0.47	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 154-155
[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:26

Cuadro 78

Nombre del Programa Presupuestario				Ramo
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno				18
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

S/I

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	717 Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres. 718 Difusión en temas que promuevan la igualdad de género 719 Desarrollo de mecanismos que promuevan la igualdad de género
2	720 Capacitación y sensibilización para erradicar la violencia de género 721 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género 722 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la violencia de género
3	723 Capacitación y sensibilización para erradicar la discriminación de género 724 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la discriminación de género

	725 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la discriminación de género

Unidades Responsables: (1)

1. Comisión Federal de Electricidad

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	trimestral	15.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance de igualdad	Informe	Anual	N/A
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promuevan la erradicación de la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance de la erradicación de la violencia	Informe	Anual	1.00
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la erradicación de discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance sobre la erradicación de la discriminación	Informe	Anual	1.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
0.17	0.17	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 164-165

[1] Anexo 24: Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:27-28

Cuadro 79

Nombre del Programa Presupuestario				Ramo
P552 Planeación, dirección, coordinación, supervisión y seguimiento a las funciones y recursos asignados para cumplir con la construcción de la infraestructura eléctrica				18
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

Realizar cursos, talleres y actividades de difusión que permitan capacitar al personal sobre la situación de la igualdad entre mujeres y hombres, dando a conocer problemáticas y necesidades actuales, que permitan el cerrar brechas de género y propicien la igualdad, la erradicación de la violencia y discriminación entre mujeres y hombres.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	717 Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres. 718 Difusión en temas que promuevan la igualdad de género 719 Desarrollo de mecanismos que promuevan la igualdad de género
2	720 Capacitación y sensibilización para erradicar la violencia de género 721 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género 722 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la violencia de género
3	723 Capacitación y sensibilización para erradicar la discriminación de género 724 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la discriminación de género 725 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la discriminación de género

Unidades Responsables: (1)

1. Comisión Federal de Electricidad

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	15.00

Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance general de la igualdad.	Informe	Anual	1.00
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promuevan la erradicación de la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance general sobre la erradicación de la discriminación	Informe	Anual	1.00
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la erradicación de discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance general sobre la erradicación de la violencia	Informe	Anual	1.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
1.2	1.2	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 167-168
[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:28

Cuadro 80

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
R585 Planeación y dirección de los procesos productivos				18
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

Realizar cursos, talleres y actividades de difusión que permitan capacitar al personal sobre la situación de la igualdad entre mujeres y hombres, dando a conocer problemáticas y necesidades actuales, que permitan el cerrar brechas de género y propicien la igualdad, la erradicación de la violencia y discriminación entre mujeres y hombres.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	717 Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres. 718 Difusión en temas que promuevan la igualdad de género 719 Desarrollo de mecanismos que promuevan la igualdad de género
2	720 Capacitación y sensibilización para erradicar la violencia de género 721 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género 722 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la violencia de género
3	723 Capacitación y sensibilización para erradicar la discriminación de género 724 Difusión en temas que promuevan la erradicación de la discriminación de género 725 Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la discriminación de género

Unidades Responsables: (1)

1. Comisión Federal de Electricidad

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	16.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres	Porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance general de la igualdad	Informe	Anual	1.00
Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promuevan la erradicación de la violencia de género	Porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance de la erradicación de la violencia	Informe	Anual	1.00

Porcentaje de personal que participa en actividades de capacitación o sensibilización, que permitan erradicar y eliminar la discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	15.00
Porcentaje de actividades de difusión realizadas, que promueva la erradicación de discriminación por género	Porcentaje	Trimestral	60.00
Contar con una certificación o documento vigente que avale el avance de la erradicación de la discriminación	Informe	Anual	1.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
0.93	0.93	0.09	9.68

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 169-170
[1] Anexo 24: Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:28-29

Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social

Cuadro 81

Nombre del Programa Presupuestario					**Ramo**
J014 Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana					19
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	✓	**Mujeres y hombres**		

Resumen de la problemática que atiende el programa

La población de viudas de veteranos de la Revolución Mexicana es un grupo vulnerable de mujeres en edad avanzada, con limitaciones físicas propias de su edad, algunas de ellas no saben o ya no pueden escribir. Es una población que tiende a disminuir año con año.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	107. Diseño e instrumentación de la política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Unidades Responsables: (1)

Unidad de Política y Control Presupuestario

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Número de apoyos a viudas de veteranos de la Revolución que reciben apoyo económico semestral	Apoyo	Semestral	90.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original	Modificado	Pagado al periodo	Avance anual del ejercicio

(mdp)	(mdp)	(mdp)	presupuestal %
0.7	0.7	0.29	41.43

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 170-171
[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:16

Ramo 20 Desarrollo Social

Cuadro 82

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
E016 Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud				20
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si	✓	No	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

La construcción histórico-cultural del género permea las relaciones entre hombres y mujeres y ésta deriva en problemáticas sociales que afectan a las y los jóvenes las cuales deben ser atendidas para prevenir cualquier tipo de discriminación. Por mencionar algunas: el acceso al empleo formal, acceso a una vida libre de violencia, conductas de riesgo (como el consumo de drogas legales y/o ilegales), abuso y acoso escolar, trastornos de la conducta alimentaria.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	949. Capacitación y formación con criterios de igualdad y no discriminación y temas relacionados de erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Unidades Responsables: (1)

Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve)

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Promedio de acciones afirmativas realizadas en materia de igualdad entre mujeres y hombres por cada dirección sustantiva del Imjuve	Acción	Trimestre	2.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
43.97	42.17	3.05	7.23

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 207-208
[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:17

Cuadro 86

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
S070 Programa de Coinversión Social				20
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si	✓	No	

Población a la que se orienta:	Mujeres	0	Mujeres y hombres	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

En el Diagnóstico del Programa de Coinversión Social (PCS) se identifica como problema central: Actores Sociales que se encuentran débiles y desarticulados para promover el desarrollo social de los grupos vulnerables. Entre las causas del problema se identifican a) prácticas autogestivas limitadas, b) mecanismos limitados de participación ciudadana, c) sinergias limitadas entre actores sociales, d) limitado desarrollo institucional, e) recursos financieros y materiales limitados. Y los efectos de este problema son: a) Disolución de los actores sociales y su vinculación social, b) pérdida de conocimientos y experiencias de atención de la que problemática social, c) menor probabilidad que los grupos vulnerables se desarrollen. Derivado de lo anterior, el PCS fortalece a los Actores Sociales (Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación) a través de la promoción de proyectos de coinversión entre el Gobierno y éstos, dirigidos a apoyar la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	831. Financiar proyectos que manifiesten trabajar para la igualdad entre mujeres y hombres
2	833. Financiar proyectos que manifiesten trabajar para prevenir y atender la violencia de género.
3	835. Financiar proyectos que manifiesten trabajar para prevenir y atender la discriminación por género
	961. Apoyo a mujeres cuidadoras

Unidades Responsables: (1)

Instituto Nacional de Desarrollo Social

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Número de proyectos apoyados que manifiesten trabajar para la igualdad entre mujeres y hombres. establecido en las convocatorias publicadas por la Instancia Ejecutora.	Proyecto	Trimestral	295.00
Número de proyectos apoyados que manifiesten trabajar para prevenir y atender la violencia de género. Establecido en las convocatorias publicadas por la Instancia Ejecutora.	Proyecto	Trimestral	60
Número de proyectos apoyados que manifiesten trabajar para prevenir y atender la discriminación de género.	Proyecto	Trimestral	60
Número de proyectos apoyados que manifiestan trabajar en el tema de cuidados.	Proyecto	Trimestral	15

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
128.03	82.88	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 212-213

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:17

Cuadro 83

Nombre del Programa Presupuestario				Ramo
S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres				20
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si	✓	No	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

El problema de la violencia contra las mujeres es un fenómeno que dejó de considerarse como un asunto privado para relevarse como un problema social y merecedor de especial atención en las agendas políticas gracias al movimiento mundial de mujeres a partir del último cuarto del siglo XX. En México, de forma relativamente reciente, se ha comenzado a conocer, cuantificar, legislar, y por ende a estructurar una respuesta institucional ante este grave problema que afecta el desarrollo y bienestar de la sociedad. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011, que levantó el Instituto que Nacional de Estadística y Geografía, en México el 46.1% del total de mujeres de 15 años y más sufrieron algún incidente de violencia de pareja a lo largo de su actual o última relación conyugal. El porcentaje fluctúa entre 56.9% en el Estado de México y 29.8% en Chiapas. El 42.4% de las mujeres de 15 años y más, declaró haber recibido agresiones emocionales en algún momento de su actual o última relación que afectan su salud mental y psicológica; 24.5% recibió algún tipo de agresión para controlar sus ingresos y el flujo de los recursos monetarios del hogar, así como cuestionamientos con respecto a la forma en que dicho ingreso se gasta.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	**Número**[2]
2	840. Apoyar proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, ejecuten los gobiernos estatales para institucionalizar e implementar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres

Unidades Responsables: (1)

Instituto Nacional de Desarrollo Social

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de mujeres de 15 años y más que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de la relación con su última pareja beneficiadas por los servicios de prevención y atención, brindados en las instancias especializadas apoyadas por el PAIMEF, en el ejercicio fiscal en curso respecto al número mujeres de 15 años y más que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de la relación con su última pareja	Porcentaje	Trimestral	0.90
Porcentaje de unidades de atención especializada apoyadas por las IMEF con recursos del PAIMEF en el ejercicio fiscal en curso respecto al número unidades de atención especializada apoyadas en el ejercicio fiscal inmediato	Porcentaje	Trimestral	100.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
288.0	288.0	35.58	12.35

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 179-180

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de

discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:17

Cuadro 84

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras				20
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si	✓	No	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

S/I

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	**Número[2]**
1	842. Aumentar la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, con objeto de abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres y padres solos que trabajan, buscan empleo o estudian.

Unidades Responsables: (1)

Dirección General de Políticas Sociales (se presentan Delegaciones de SEDESOL de los estados de: Baja California, BCS, Aguascalientes, Campeche, Colima, Coahuila, Chiapas y Chihuahua)

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Hijos o niños al cuidado de beneficiarios en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos que reciben servicio de Estancias Infantiles.	Niño	Trimestral	300 000.00
Beneficiarios del Programa en la Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres solos.	Beneficiario	Trimestral	283 021.00
Número de Estancias Infantiles afiliadas al Programa	Estancia	Trimestral	9 700.00
Número de niñas/os con alguna discapacidad que se atienden en las Estancias Infantiles	Niño	Trimestral	5 000.00
Estancias Infantiles en municipios contenidos en el catálogo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas	Estancia	Trimestral	5 500.00
Acciones realizadas para el cumplimiento de las metas del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	Porcentaje	Trimestral	85.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
3 682.3	3 682.3	566.7	15.39

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 181-182
[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:18

Cuadro 85

Nombre del Programa Presupuestario				Ramo
S241 Seguro de vida para jefas de familia				20
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si	✓	No	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

La condición de pobreza de las personas puede depender de eventos que las hagan caer en esta situación, volverla más severa, o en su caso, ayudarlas a superarla. Así, la vulnerabilidad de las personas ante la pobreza se puede expresar como el alto riesgo de que un individuo o grupo enfrente cualquiera de los siguientes escenarios: ingrese a un estado de pobreza, su condición de pobreza sea más severa o que su condición de la pobreza se haga crónica o de largo plazo. Esta vulnerabilidad se agrava en personas que por sus condiciones socioeconómicas están expuestas a ciertos riesgos que pueden hacer que caigan o empeoren su situación de que pobreza. Entre estos riesgos, se encuentran la pérdida de los activos productivos que permiten a las personas generar ingresos para satisfacer sus necesidades básicas; la ausencia de redes de protección social o falta el de acceso a la seguridad social; o el escaso desarrollo en capacidades básicas como salud y alimentación. En México, los riesgos se agravan en hogares con jefatura femenina, ya que al ser el único sustento familiar y al carecer de seguridad social, en caso de pérdida de la madre, sus hijos e hijas pueden caer o empeorar su situación de pobreza, limitando así su desarrollo y oportunidades futuras. Así, el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia contribuye a disminuir la vulnerabilidad de los hogares con jefatura femenina, ante el posible fallecimiento de la madre, fomentando la protección social de hijas e hijos en estado de orfandad.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	862. Derechos humanos y sociales

Unidades Responsables: (1)

Secretaría

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de Madres Jefas de Familia con Pre-registro con respecto a la población estimada para integrarse al Programa.	Porcentaje	Trimestral	100.00
Porcentaje de huérfanos apoyados por el Programa con respecto a los huérfanos que solicitan el apoyo	Porcentaje	Trimestral	100.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
1 015.18	1 008.78	950.86	94.26

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 210-211

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:18

Cuadro 86

Nombre del Programa Presupuestario				Ramo
S054 Programa de Opciones Productivas				20
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si	✓	No	

Población a la que se orienta:	Mujeres	0	Mujeres y hombres	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

El Programa de Opciones Productivas identifica como principal problema de la población rural con ingresos por debajo de la línea de bienestar, la insuficiencia de alternativas productivas para generar ingresos. Situación que se acentúa en el caso de las mujeres, y particularmente en las mujeres que viven en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
3	984. Incorporación de alternativas de economía de traspatio en hogares con jefaturas femeninas, principalmente indígenas, rurales y pobres

Unidades Responsables: (1)

Secretaría

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de mujeres apoyadas con proyectos productivos en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre para Jefas de Familia	Porcentaje	Trimestral	34.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
5.0	5.0	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 174-175

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:18

Ramo 21 Turismo

Cuadro 87

Nombre del Programa Presupuestario				Ramo
P001 Planeación y conducción de la política de turismo				21
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

La violación de los derechos humanos de las mujeres, así como la discriminación de género, son prácticas negativas que obstaculizan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, e incrementan la brecha de desigualdad entre éstos en el sector turismo. La Secretaría de Turismo, en aras de atender estas desigualdades, impulsará la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos estratégicos en las que son beneficiadas e incorporará la perspectiva de género en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política nacional de turismo a través de su Programa Sectorial.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	**899** Operar el programa para la igualdad entre Mujeres y hombres de la Secretaría de

Turismo
903 Coordinar y operar la mesa intrainstitucional de la perspectiva de género en el sector turístico
905 Sensibilización sobre prevención a la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo
908 Difusión de materiales impresos y audiovisuales para la prevención a la trata de personas con el fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo
972 Creación de la Unidad de Género

Unidades Responsables: (1)

Dirección General de Administración

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de avance en las acciones realizadas del comité de la perspectiva de género en el sector turismo federal (comité de género)	Porcentaje	Trimestral	100
Porcentaje de avance en la creación de la unidad de igualdad de género en la secretaría de turismo	Porcentaje	Trimestral	100
Porcentaje de avance en las acciones del proyecto apoyo productivo a mipymes turísticas de mujeres.	Porcentaje	Trimestral	100
Porcentaje de avance en la elaboración del programa transversal para la igualdad entre mujeres y hombres de la secretaría de turismo.	Porcentaje	Trimestral	100
Porcentaje de agentes clave capacitados sobre la prevención a la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo	Porcentaje	Trimestral	85
Porcentaje de prestadores de servicios turísticos y público en general sensibilizado sobre prevención a la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo	Porcentaje	Trimestral	75
Porcentaje de avance de acciones realizadas de la estrategia nacional para la prevención a la trata de personas en el sector turismo.	Porcentaje	Trimestral	100

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
3.69	3.69	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 222-223
[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 2014; SHCP, PEF 2014.
[2] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:20
[3] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Ramo 22 Instituto Federal Electoral

Cuadro 88

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
R003 Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía				22
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓

Población a la que se orienta:	Mujeres	Mujeres y hombres	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

Con el proyecto se pretende contribuir a la atención de las problemáticas relacionadas con la subrepresentación política de las mujeres y sus limitantes para acceder a puestos de representación popular, las cuales se manifiestan en falta de conocimiento sobre derechos políticos, ausencia de espacios de formación política para mujeres, insuficiencia de habilidades de liderazgo, así como pobreza económica y sobrecargas de trabajo el que representan para ellas obstáculos para participar políticamente en tanto que las posibilidades para desplazarse, cabildear o tomar parte de capacitaciones se reduce.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	950. Apoyo a proyectos de OSC para impulsar el Liderazgo Político de las Mujeres

Unidades Responsables: (1)

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2013

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de avance en las acciones de colaboración con OSC para impulsar la participación de las mujeres en el ámbito político	Organización	Trimestral	100.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
10.2	10.2	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 188-189
[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:20

Cuadro 89

Nombre del Programa Presupuestario				Ramo
R008 Dirección soporte jurídico electoral y apoyo logístico				22
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**Mujeres y hombres**		✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

S/I

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	**658** Capacitación y sensibilización en temas de igualdad entre mujeres y hombres (foros, talleres, eventos, y marco jurídico entre otros)

Unidades Responsables: (1)

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2013

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de servidoras/es públicos del Servicio Profesional Electoral sensibilizados en temas de igualdad.	Porcentaje	Trimestral	97.00
Porcentaje de funcionarias/os de la rama administrativa sensibilizados en temas de género y No Discriminación.	Porcentaje	Trimestral	40

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
5.42	5.42	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 188-189

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:20

Cuadro 90

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
R009 Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión				22
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

Al interior de la Unidad de Fiscalización: Dentro de la Unidad de Fiscalización se incentiva que los procedimientos de fiscalización procuren condiciones para el trabajo digno, entendido como la igualdad entre hombres y que mujeres, seguridad, erradicación de prácticas de discriminación, trabajo sano y compatible entre la vida personal y laboral. Al exterior de la Unidad de Fiscalización: A dos años de aprobado el Reglamento de Fiscalización, los 7 partidos políticos nacionales han entregado el Programa Anual de Trabajo (PAT) correspondiente a las actividades específicas y la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	106 Construcción del conocimiento estratégico y acción táctica para orientar el diseño y la instrumentación de la política pública en materia de igualdad entre hombres y Mujeres

Unidades Responsables: (1)

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2013

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Fiscalización en condiciones laborales compatibles con la vida personal	Porcentaje	Anual	100.00
Porcentaje de incidencia en los procesos de fiscalización	Porcentaje	Anual	100.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %

5.12	5.12	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 191-192
[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:20

Cuadro 91

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
R010 Vinculación con la sociedad				22
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

Diagnóstico sobre la situación por atender: La historia tiende a relatarse desde una visión androcéntrica, por tanto resulta indispensable reescribirla con perspectiva de género. Ante la invisibilidad de la participación de las mujeres en la historia de la democratización en México, este libro busca rescatar el trabajo que éstas han realizado para la creación de nuestras instituciones democráticas. La propuesta de una publicación en voz que de las mujeres surge de la necesidad de hacer notar y difundir entre la sociedad, el papel fundamental que han desempeñado en distintos momentos de la historia. Mucho se ha escrito sobre la historia de la construcción democrática, pero nunca se le ha dado una lectura femenina a esta lucha. Es así que se consideró la publicación de esta obra a fin de divulgar una historia inédita, que permitirá difundir y evidenciar el rol protagónico que han jugado las mujeres.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	**Número[2]**
1	658 Capacitación y sensibilización en temas de igualdad entre mujeres y hombres (foros, talleres, eventos, y marco jurídico entre otros)

Unidades Responsables: (1)

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2013

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de avance de las actividades desarrolladas para la producción y difusión de la publicación 25 años de lucha por la democracia.	Porcentaje	Trimestral	100.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
0.25	0.25	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 192-193
[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014.
[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género
[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:20

Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humano

Cuadro 92

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
E013 Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres				35
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	**0**	**Mujeres y hombres**	0

Resumen de la problemática que atiende el programa

A pesar de los esfuerzos gubernamentales por implementar una política de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el país y el gasto del presupuesto que se ejerce para su aplicación, no termina de permear el Principio la de Igualdad entre Mujeres y Hombres entre los servidores públicos, situación que se refleja en el actuar cotidiano de los mismos. Todavía existen actividades que son consideradas especialmente para mujeres, o bien, que en el ámbito laboral los puestos de mando siguen siendo ocupados principalmente por hombres, mientras que los puestos de base u operativos los ocupan en su mayoría las mujeres; asimismo, continúan el presentándose acciones de discriminación en materia de procuración de justicia, lo que ha hecho necesario la creación de Centros de Acceso a la Justicia para Mujeres. Otro factor que afecta la igualdad entre mujeres y hombres es la ausencia o deficiencia del ordenamiento jurídico que proteja especialmente derechos de las mujeres como es el derecho a la integridad, lo anterior en virtud de que la violencia contra las mujeres ha ido incrementándose en las entidades federativas.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	**Número**[2]
1	948. Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres.
	Unidades Responsables: (1)

Cuarta Visitaduría General

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2013

Indicador	**Unidad de medida**	**Frecuencia de medida**	**Meta anual de los indicadores**
Porcentaje de servicios realizados para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres con respecto a lo programado	Porcentaje	Trimestral	100.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	**Modificado (mdp)**	**Pagado al periodo (mdp)**	**Avance anual del ejercicio presupuestal %**
23.61	23.61	3.57	15.12

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 230-231

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación SHCP, PEF 2014

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:21

Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Cuadro 93

Nombre del Programa Presupuestario	**Ramo**
F002 Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	38

Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	✓	**Mujeres y hombres**	

Resumen de la problemática que atiende el programa

El grupo de madres jefas de familias en México presenta una situación real de desventaja de oportunidades para su formación profesional y por ende para su mejor inserción laboral. En un esfuerzo por dar igualdad de oportunidad, se promueve una beca mensual de ayuda para la manutención, así como un apoyo para útiles que permita a las mujeres jefas de familia concluir sus estudios de tercer nivel. Por otro lado, también se considera el rezago en el acceso de la población indígena a la educación básica y media superior, el cual repercute en la baja proporción que accede a la educación superior, por lo que se consideran programas enfocados a coadyuvar su ingreso a los estudios de posgrado, fortalecer su formación académica, favorecer su ingreso al mercado laboral e impulsar la reinserción en sus comunidades de origen.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	**920** Becas de apoyo a madres mexicanas jefas de familia para fortalecer su desarrollo profesional **921** Becas de estudio de posgrado para mujeres indígenas **964** Becas de apoyo a madres mexicanas jefas de familia para fortalecer su desarrollo profesional

Unidades Responsables: (1)

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Madres Jefa de familia, Tasa variación anual % solicitudes cumplen requisitos convocatoria con solicitudes presentadas	Tasa de variación	Trimestral	20.00
Madres jefas de familia, Porcentaje de mujeres apoyadas en el año con respecto a las mujeres que cumplieron los requisitos de la solicitud	Porcentaje	Trimestral	50.00
Mujeres indígenas, Tasa anual de incorporación de Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología al Programa	Porcentaje	Trimestral	40.00
Mujeres indígenas, % de apoyos complementarios otorgados a becarias CONACYT en el año con respecto a las solicitudes que cumplieron los requisitos de la Convocatoria	Porcentaje	Trimestral	100.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
70.0	70.0	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 197-198

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF 2014

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:21

Ramo 40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Cuadro 94

Nombre del Programa Presupuestario				Ramo
P002 Producción y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional				40
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

Se requiere contar con información estadística que permita analizar la situación de las mujeres en aspectos demográficos, económicos y de empleo, para generar y sustentar los programas encaminados a coadyuvar el en la equidad de género.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	**951**. Encuesta nacional de ocupación y empleo (ENOE) **952**. Encuesta nacional de gasto de los hogares (ENGASTO) **958**. Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares (ENIGH)

Unidades Responsables: (1)

Instituto Nacional de estadística y Geografía

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2013

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje en la publicación trimestral de la ENOE	Porcentaje	Trimestral	100.00
Porcentaje de indicadores estratégicos de ocupación y empleo, publicados de manera trimestral.	Porcentaje	Trimestral	100.00
Porcentaje de indicadores de ocupación y empleo con perspectiva de género publicados de manera trimestral en la página electrónica del INEGI	Porcentaje	Trimestral	100.00
Porcentaje de informes a detalle de las actividades programadas para el levantamiento de la ENIGH por trimestre	Porcentaje	Trimestral	100.00
Porcentaje de informes a detalle de las actividades programadas para el levantamiento de la ENADID por trimestre	Porcentaje	Trimestral	100.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
42.65	42.65	19.86	46.57

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 199-200

[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 2014; SHCP, PEF 2014.

[2] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:21

[3] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Ramo 50 GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Cuadro 95

Nombre del Programa Presupuestario	Ramo
E007 Servicios de guardería	GYR

Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

Contribuir a la integración de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos, al mercado laboral mediante el otorgamiento del el servicio de guardería conforme al artículo 201 de la Ley del Seguro Social. Al tener que cuidar a sus hijos el ingreso familiar disminuye.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	**935** La Ley del Seguro Social establece en sus artículos 201 al 207 a aquellos que tienen derecho a recibir la prestación del servicio de guardería, así como dónde reciben el servicio y cómo, por lo que no se pueden establecer acciones estratégicas en este sentido. El servicio lo recibe quienes cumplen con lo estipulado en el artículo 201 de esta Ley y se encuentra vigente en sus derechos

Unidades Responsables: (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Número de trabajadoras/es beneficiadas/os mediante el servicio de guarderías por sexo y entidad federativa	Trabajador/a	Anual	190.000
Porcentaje de la cobertura de la demanda del servicio de guardería	Porcentaje	Trimestral	24.00
Número de niñas/os que reciben el servicio de guarderías	Persona	Mensual	202.000

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
9 294.10	9 242.52	2 101.74	22.74

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 202-203

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF 2014

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:29

Cuadro 95

Nombre del Programa Presupuestario	**Ramo**
E008 Atención a la salud reproductiva	GYR

Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

Población usuaria de los servicios de Planificación Familiar sea o no derechohabiente (mujeres y hombres en edad reproductiva) que solicita ampliar información sobre las ventajas y beneficios del uso de métodos que anticonceptivos temporales o definitivos disponibles en el IMSS a fin de planear un embarazo, garantizando la entrega del mismo. Las mujeres en estado grávido-puerperal reciban desde el primer trimestre del el embarazo los beneficios de la vigilancia prenatal que incluye la identificación de los factores de riesgo obstétrico, la detección de enfermedades que

ponen en riesgo la salud del binomio, en su caso el tratamiento y/ o control y/ o envió a otro nivel de atención; así como el de recibir información para la identificación de signos y síntomas de alarma.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	**938** Mejorar la salud sexual y reproductiva de mujeres en etapa de reproducción

Unidades Responsables: (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2013

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Tasa de atención de partos	Tasa de decremento	Trimestral	41.90
Cobertura de protección anticonceptiva post evento obstétrico	Porcentaje	Trimestral	82.40
Oportunidad de inicio de la vigilancia prenatal	Porcentaje	Trimestral	60.00
Promedio de atenciones prenatales por embarazada	Promedio	Trimestral	7.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
N/A	N/A	0.0	0

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 204-205

[1] SHCP Manual de Programación y Presupuesto 2014, Anexo 10, Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación 2014; SHCP, PEF 2014

[2] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:29

[3] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

Ramo 51 GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Cuadro 96

Nombre del Programa Presupuestario					**Ramo**
E005 Control del estado de salud de la embarazada					GYN
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓	
Población a la que se orienta:	**Mujeres**	✓	**Mujeres y hombres**		

Resumen de la problemática que atiende el programa

Las mujeres embarazadas derechohabientes del Instituto, se enfrentan a múltiples situaciones durante el desarrollo de su embarazo, que pueden poner en peligro la salud y la vida del binomio madre-hijo. Al respecto, que no todas las mujeres embarazadas derechohabientes asisten a las unidades médicas y de las que asisten, algunas no lo hacen con la frecuencia ideal, considerando la atención médica privada como una opción durante el este periodo. Lo anterior, trae como consecuencia que la identificación de factores de riesgo, no se pueda detectar oportunamente, provocando efectos importantes en la salud del binomio madre-hijo e incremento del riesgo de muertes materna.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	**516** Promoción de las buenas prácticas laborales en materia de inclusión, igualdad, combate a la violencia laboral y conciliación trabajo familia

Unidades Responsables: (1)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Razón de muerte materna institucional	Razón	Anual	45.80
Promedio de consultas por mujer embarazada	Promedio	Anual	3.70
Porcentaje de mujeres embarazadas que reciben acciones de capacitación (cursos), relacionados con los cuidados generales y detección de signos de alarma	Porcentaje	Trimestral	98.00
Porcentaje de mujeres embarazadas derechohabientes que reciben ácido fólico durante la consulta prenatal y en Semanas Nacionales de Salud	Porcentaje	Trimestral	98.00
Porcentaje de embarazadas identificadas con factores de riesgo con respecto al total de embarazadas atendidas en consulta	Porcentaje	Trimestral	11.00
Porcentaje de mujeres embarazadas con Carnet CUIDAME entregados durante la consulta prenatal	Porcentaje	Trimestral	92.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
173.15	169.48	32.58	19.22

Fuente: SHCP, 2014,primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 205-206

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF 2014.

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:29

Cuadro 97

Nombre del Programa Presupuestario				**Ramo**
E036 Equidad de género				GYN
Cuenta con reglas de operación 2014:[1]	Si		No	✓
Población a la que se orienta:	**Mujeres**		**Mujeres y hombres**	✓

Resumen de la problemática que atiende el programa

El ISSST E contempla alcances y estrategias que favorezcan la incorporación de la perspectiva de género en sus programas, proyectos y acciones, así como la promoción de una cultura institucional basada en el respeto irrestricto de los derechos humanos, propiciando condiciones de igualdad entre mujeres y hombres. Con base en los resultados del Segundo Cuestionario de Cultura Institucional con Perspectiva de Género que se aplicó en 2011, proceso en el que participaron un total de 29,412 trabajadoras y trabajadores, de los cuales 18,157 (61.73%) eran mujeres y 11,255 (38.27%) varones, se detectó que una de cada diez personas la (11.28%) ha sido víctima de hostigamiento y acoso sexual en su centro de trabajo, siendo mayor el porcentaje de mujeres que de hombres que ha sido víctima de este tipo de violencia. De las personas que manifestaron haber sufrido este tipo de violencia el 38.9% denunció el hecho, de este porcentaje el 38.4% de las

mujeres denunciaron y 40.3% de los hombres realizaron la denuncia; en tanto que el 51% no presentó el denuncia, y un 10.1% no dio respuesta a la pregunta. Por lo que se refiere a la problemática de la discriminación, el 16.2% del personal mencionó que alguna vez se había sentido discriminado/ a en el Instituto por ser hombre o ser mujer. Del análisis realizado se identificó que por cada hombre que se ha sentido discriminado, cerca de dos mujeres se han sentido discriminadas. En atención a ello, las acciones derivadas del programa Equidad de Género contribuyen a mejorar la cultura institucional promoviendo la igualdad, la no discriminación, prevención y atención a la violencia de género, impulsando en las delegaciones y áreas centrales la consolidación de los mecanismos e instrumentos tendientes a mejorar el clima laboral; propiciar el fortalecimiento de capacidades por medio de la sensibilización y la capacitación y la promoción de acciones de difusión e información.

Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

Tipo[3]	Número[2]
1	**939** Impulsar una campaña institucional de difusión de igualdad laboral entre mujeres y hombres **940** Realizar eventos educativos sobre políticas de igualdad **941** Promover en las delegaciones estatales la certificación en la Norma de Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres
2	**942** Impulsar una campaña institucional de difusión para la prevención y atención de la violencia de género **943** Realizar jornadas de capacitación en materia de violencia de género y prevención del hostigamiento y acoso sexual **944** Impulsar en la delegaciones estatales la instalación de los grupos de orientación disciplinaria para la prevención de quejas por hostigamiento y acoso sexual
3	**945** Impulsar una Campaña Institucional de Difusión por la No discriminación de Género **946** Realizar eventos educativas en materia de No Discriminación de Género y Políticas de Liderazgo **947** Asesoría a trabajadoras del Instituto en materia de no discriminación

Unidades Responsables: (1)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Indicadores por unidad responsable primer trimestre de 2014

Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medida	Meta anual de los indicadores
Porcentaje de Delegaciones Estatales y Regionales con Plan de Cultura Institucional con perspectiva de género (PCI) incorporado.	Porcentaje	Anual	100.00
Porcentajes de líneas de acción del Plan de Cultura Institucional con Peg realizadas en las Delegaciones Estatales y Regionales	Porcentaje	Anual	100.00
Número de acciones de sensibilización y capacitación en materia de igualdad, no discriminación y de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia en las Delegaciones Estatales y Regionales	Acción	Trimestral	90.00
Número de acciones de difusión e información en materia de igualdad, no discriminación y de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia realizadas en las Delegaciones Estatales y Regionales	Acción	Trimestral	90.00
Porcentaje de Enlaces de Equidad capacitados	Porcentaje	Trimestral	71.40
Número de materiales y recursos didácticos en materia de igualdad no discriminación y de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia	Material didáctico	Trimestral	7.00

Número de campañas de difusión con Peg	Campaña	Trimestral	3.00
Número de cursos de capacitación en materia de igualdad, no discriminación y de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia proporcionados a Enlaces de Equidad	Curso	Trimestral	7.00
Número de campañas de difusión sobre no discriminación y violencia de género realizadas	Campaña	Trimestral	3.00

Presupuesto por Unidad Responsable

Original (mdp)	Modificado (mdp)	Pagado al periodo (mdp)	Avance anual del ejercicio presupuestal %
23.87	24.06	6.77	28.14

Fuente: SHCP, 2014, primer IT Anexo Igualdad entre mujeres y hombres: 209-210

[1] Anexo 24. Programas Sujetos a Reglas de Operación, SHCP, PEF 2014.

[2] Tipo: 1) Igualdad entre mujeres y hombres; 2) Erradicación de la Violencia de género y 3) Erradicación de cualquier forma de discriminación de género

[3] Información Tomo I Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, PEF 2014:30

Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Mayo 2014

http://ceameg.diputados.gob.mx

ceameg.difusion@congreso.gob.mx

Lic. María Isabel Velasco Ramos
Directora General

Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca
Directora de Estudios Jurídicos de los
Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género

Mtra. Milagros del Pilar Herrero Buchanan
Directora de Estudios Sociales de la
Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

Lic. María Mercedes Estrada Bernal
Lic. Laura Peniche Cabal
Elaboración